

ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE  
FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ (INFITULUÁ),  
FRENTE A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL  
SECTOR PÚBLICO NICSP 1, “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS”

CAROLINA CARVAJAL ARCILA  
DIANA YINETH MENDOZA GALEANO

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

2014

ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE  
FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ (INFINITULUÁ),  
FRENTE A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL  
SECTOR PÚBLICO NICSP 1, “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS”

CAROLINA CARVAJAL ARCILA  
DIANA YINETH MENDOZA GALEANO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE CONTADOR  
PÚBLICO

Director  
RICARDO ALBERTO MORALES BONIS  
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

2014

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	14
1. PROBLEMA .....	16
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA .....	16
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	21
1.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
1.5. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .....	22
2. JUSTIFICACIÓN .....	23
3. OBJETIVOS .....	26
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	26
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	26
4. MARCO DE REFERENCIA.....	27
4.1. MARCO HISTÓRICO.....	27
4.2. MARCO TEÓRICO .....	28
4.3. MARCO CONCEPTUAL.....	38
4.4. MARCO LEGAL.....	41
5. DISEÑO METODOLÓGICO .....	47
5.1. ENFOQUE .....	47
5.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	48
5.3. MÉTODO .....	48
5.4. POBLACIÓN.....	49
5.5. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	49
5.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	50
6. ANTECEDENTES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS PROCESOS DE CONVERGENCIA, ARMONIZACIÓN, ADOPCIÓN E	

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) .....	51
6.1. ANTECEDENTES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	51
6.2. ANTECEDENTES EN EL CONTEXTO NACIONAL .....	54
7. ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFITULUÁ Y LA FORMA EN QUE SON REVELADOS .....	58
7.1. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA.....	59
7.2. ESTADOS FINANCIEROS .....	62
7.3. INFORME DE GESTIÓN.....	101
8. COMPARACIÓN ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFITULUÁ PRESENTADOS BAJO LAS NORMAS NACIONALES DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y LA NICSP 1 .....	102
8.1. ANÁLISIS COMPARATIVO .....	104
8.2. ANÁLISIS A LAS ENTREVISTAS.....	115
9. CONCLUSIONES.....	119
10. RECOMENDACIONES .....	123
BIBLIOGRAFÍA.....	125
ANEXOS.....	131

## TABLA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Balance General INFITULUÁ año 2012 .....	64
Cuadro 2. Balance General INFITULUÁ año 2011 .....	65
Cuadro 3. Inversiones.....	66
Cuadro 4. Deudores.....	69
Cuadro 5. Propiedades, planta y equipo.....	70
Cuadro 6. Bienes de uso público e histórico y cultural.....	72
Cuadro 7. Otros Activos.....	72
Cuadro 8. Cuentas de orden.....	74
Cuadro 9. Pasivos.....	76
Cuadro 10. Patrimonio.....	77
Cuadro 11. Estado de Cambios en el Patrimonio año 2012. ....	78
Cuadro 12. Estado de Cambios en el Patrimonio año 2011. ....	79
Cuadro 13. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental INFITULUÁ año 2012. ....	81
Cuadro 14. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental INFITULUÁ año 2011. ....	82
Cuadro 15. Ingresos. ....	83
Cuadro 16. Gastos.....	84
Cuadro 17. Estado de Flujos de Efectivo INFITULUÁ 2011 .....	85
Cuadro 18. Flujos y Responsables de información.....	90
Cuadro 19. Comparación estados financieros INFITULUÁ Vs la NICSP 1 .....	104
Cuadro 20. Estado de Flujos de efectivo, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP.....	110
Cuadro 21. Activos Intangibles, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP.....	111
Cuadro 22. Propiedad Planta y Equipo, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP.....	112

Cuadro 23. Deudores, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP...113

Cuadro 24. Inversiones, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP....114

## TABLA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Formulario de saldos y movimientos INFITULUÁ.....	92
Figura 2. Esquema Formulario de saldos y movimientos según la CGN. ....	97
Figura 3. Formularios de operaciones recíprocas INFITULUÁ .....	98
Figura 4. Esquema formulario de operaciones recíprocas según la CGN. ....	98
Figura 5. Esquema formulario de notas de carácter específico según la CGN .....	99
Figura 6. Esquema formulario de notas de carácter general según la CGN.....	100

## TABLA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Notas a los estados contables de INFITULUÁ .....	131
Anexo B. Acta No. 40 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tuluá .....	153
Anexo C. Participación accionaria en Terminal de Transportes de Popayán .....	177
Anexo D. Composición accionaria de la Central de Transportes de Tuluá S.A. .	178
Anexo E. Inversión en EXPOFERIAS Tuluá S.A. a diciembre 31 de 2012 .....	179
Anexo F. Inversión en EXPOFERIAS Tuluá S.A. a diciembre 31 de 2011 .....	182
Anexo G. Acta No. 03 de Asamblea Extraordinaria CORPOCIUDAD .....	185
Anexo H. Carta del proceso de Liquidación de CORPOCIUDAD .....	187
Anexo I. Cuestionario realizado a la Contadora de INFITULUA .....	189
Anexo J. Entrevista Contadora .....	196
Anexo k. Entrevista Gerente .....	198



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

- **CGN:** Contaduría General de la Nación
- **CHIP:** Consolidador de Hacienda e Información Pública
- **CTCP:** Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- **DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- **FASB:** Financial Accounting Standards Board - Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, (Estados Unidos)
- **GASB:** Accounting Standards Board - Consejo de Normas Públicas de Contabilidad, (Estados Unidos)
- **IASB:** International Accounting Standards Board - Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
- **IASC:** International Accounting Standards Committee - Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (organismo predecesor del IASB)
- **IFAC:** International Federation of Accountants - Federación Internacional de Contables
- **IFRIC:** International Financial Reporting Interpretations Committee - Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera
- **IFRS:** International Financial Reporting Standard(s) - Normas Internacionales de Información Financiera (emitidas por el IASB)

- **INCENTIVA:** Instituto para el Desarrollo del Centro del Valle del Cauca
- **INFITULUÁ:** Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá
- **IPSAS:** International Public Sector Accounting Standards – Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el IPSASB
- **IPSASB:** International Public Sector Accounting Standards Board - Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (pertenece a la IFAC; anteriormente conocido como Public Sector Committee, PSC)
- **JCT:** Junta Central de Contadores
- **NGP:** Nueva Gestión Pública
- **NGZ:** Nueva Gobernanza
- **NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad
- **NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera
- **NICSP:** Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo
- **ONU:** Organización de Naciones Unidas
- **RCP:** Régimen de Contabilidad Pública

## GLOSARIO

**Adoptar:** Recibir, haciéndolos propios, métodos, doctrinas, ideologías, modas, etc., que han sido creados por otras personas o comunidades.

**Armonizar:** Poner en armonía, o hacer que no discuerden o se rechacen dos o más partes de un todo, o dos o más cosas que deben concurrir al mismo fin.

**Ajustar:** Hacer y poner algo de modo que case y venga justo con otra cosa.

**Déficit:** En la Administración Pública, parte que falta para levantar las cargas del Estado, reunidas todas las cantidades destinadas a cubrirlas.

**Deuda Pública:** Endeudamiento del Estado. Cuando los ingresos ordinarios no son suficientes para hacer frente a los gastos públicos, el Estado acude a los llamados recursos extraordinarios, entre los cuales ocupa un lugar destacado la Deuda Pública, también se le conoce bajo la denominación de de Fondos o Efectos Públicos, se materializa en títulos de renta fija.

**Globalización:** Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.

**Homogenizar:** transformar una cosa para que tenga características comunes y uniformes con otra u otras

**Implementar:** Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo.

**Teleología:** Doctrina de las causas finales.

## RESUMEN

Los procesos que ha desarrollado la Contaduría General de la Nación para la convergencia a normas internacionales de contabilidad y de información financiera, han llevado a que entidades públicas y privadas deban prepararse para estar al nivel de la normatividad internacional. En este trabajo se analizan los estados financieros del Instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Tuluá (INFITULUÁ), bajo el régimen de contabilidad pública nacional; frente a la norma internacional de contabilidad para el sector público NICSP 1, Presentación de estados financieros.

Como metodología para identificar hechos importantes y adquirir el conocimiento necesario para realizar el estudio, se tiene en cuenta un tipo de investigación descriptiva, se emplea el método deductivo con el que se parte de lo general a lo particular; y se utiliza un enfoque mixto conformado por un elemento cualitativo y otro cuantitativo.

A lo largo del trabajo se identifican los antecedentes de los procesos de convergencia hacia normas internacionales de contabilidad en el contexto nacional e internacional; y se realiza un estudio a los estados financieros de la entidad, identificando los elementos que los componen y la forma en que son revelados. Adicionalmente, se evidencian aspectos relevantes de los informes financieros que elabora y presenta el instituto bajo la norma nacional, comparándolos con las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

Finalmente se muestra el estado actual del instituto en la elaboración y presentación de sus informes contables, estableciendo aspectos importantes que debe tener en cuenta para que su información financiera cumpla con los requerimientos de la normatividad contable nacional y esté a la par de las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

## ABSTRACT

The processes to have developed by the Accounting General of Nation for the convergence to international accounting standards and financial reporting have led to public and private entities are prepared to be level with international standards. In this work, are analyzed the financial statements of the Institute financing promotion and development of Tuluá (INFITULUÁ), under the regime of national public accounting; Opposite to the norm the International Public Sector Accounting Standards IPSAS 1 , Presentation of Financial Statements.

As a methodology to identify important facts and acquire the knowledge necessary to carry out the study, taking account a type of descriptive research; is used deductive method that is of the general to the particular, and used a mixed approach conformed of a qualitative element and other quantitative element.

Throughout the work are identified the history of the processes of convergence towards international accounting standards in the context at the national and international; and a study is made to the financial statements of the entity, identifying the elements that compose them and the form in which are revealed. Addition, relevant aspects of financial reports prepared and presented by the institute under the national standard, comparing them with International Public Sector Accounting Standards IPSAS.

Finally, is shown the current status the institute in the preparation and presentation of accounting reports, establishing the important aspects to consider for your financial information comply with the requirements of national accounting standards and are at par with International Public Sector Accounting Standards IPSAS.

## INTRODUCCIÓN

Los procesos de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad y de información financiera para el sector público y el privado, son considerados de gran importancia en Colombia, ya que pretenden homogenizar prácticas y conceptos contables que brinden mayor seguridad en la información financiera.

En Colombia, mediante diversas normas como son la ley 1314 de 2009 y la 1450 de 2011, entre otras; se dio inicio al proceso para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); a través de esta regulación, el gobierno pretende mejorar la competitividad y desarrollo del territorio colombiano.

En el país la economía se divide en dos sectores, el público y el privado; el primero, conformado por diversas entidades financieras y no financieras que se encargan de administrar y controlar dineros y recursos de la nación; y el segundo, constituido por entidades que buscan un lucro en sus actividades y no controlan recursos del estado.

INFITULUÁ, es una entidad pública descentralizada, que nace a partir de la liquidación del Instituto para el Desarrollo del Centro del Valle del Cauca (INCENTIVA).

INCENTIVA se constituyó mediante el Acuerdo municipal No. 22 del 25 de noviembre de 2004 y con los recursos provenientes de la venta de TELETULUÁ E.S.P.; sin embargo, debido a problemas de orden operativo y legal, sus estatutos fueron reformados a través del Acuerdo No. 31 del 7 de diciembre de 2008, expedido por el Concejo Municipal; y donde fue denominada como el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUÁ).

Debido a la firme intención del estado en adoptar estándares internacionales de contabilidad y de información financiera, es necesario que el Instituto tenga en cuenta las recomendaciones y requerimientos de las autoridades encargadas en el país del proceso de regulación y normalización técnica; y que conozca cómo debe elaborar y presentar sus informes contables conforme a estas normas.

En este documento se analizan los estados financieros de INFITULUÁ para los periodos 2011 y 2012, bajo los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública; realizando una comparación con los estándares internacionales de contabilidad para el sector público formulados en la NICSP 1, denominada presentación de estados financieros; y estableciendo así, los aspectos más relevantes para la entidad en relación a estas dos normas.

Para lograr los objetivos propuestos se realizará un estudio de tipo descriptivo, con un enfoque mixto y empleando un método deductivo; partiendo de un conocimiento general sobre la normatividad contable nacional e internacional para el sector público, e identificando como presenta la entidad sus informes financieros en relación a estas normas. Como mecanismo para la recolección de información se emplearán fuentes primarias y secundarias.

La investigación dará a conocer los aspectos más relevantes de los estados financieros del Instituto; así como los factores que se deben mejorar en la presentación de los informes contables, para que estos cumplan con los requerimientos del Régimen de Contabilidad Pública y puedan estar en capacidad de revelar su información financiera según las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público.

## 1. PROBLEMA

### 1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Entendiéndose que los antecedentes del problema son las distintas investigaciones que se han realizado en torno a la temática propuesta; se tendrán en cuenta dos textos en los que se evidenciará el trabajo desarrollado por distintos autores en diferentes contextos.

El primero de ellos, es el realizado por Brusca y Montesinos<sup>1</sup>; y tiene como principal propósito, analizar el proceso de armonización internacional de la contabilidad pública en los países europeos, evidenciando las implicaciones que generaron el proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad pública; sobre todo lo relacionado con las diferentes reformas que se realizaron al sistema de contabilidad pública en España.

El problema que identifican los autores es que durante los últimos años la comunidad Europea se ha venido preocupando esencialmente por elementos específicos como el déficit y el endeudamiento público, dejando a un lado su interés por la armonización de su información financiera con el resto de las naciones, e incluso con los mismos países miembros de la comunidad.

Otro aspecto que se considera importante es la incidencia de la globalización, principalmente en la economía; lo que exige la imposición de normativas contables dentro de un marco general de normas internacionales, particularmente las realizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad Pública (IPSASB), establecido por la Federación Internacional de Expertos Contables (IFAC).

---

<sup>1</sup> BRUSCA, ISABEL y MONTESINOS, VICENTE. La armonización de la contabilidad pública en el contexto Internacional [En línea] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1455358>



Los investigadores también hallaron que la información contable de las entidades públicas que procedían de los sistemas contables, no era homogénea y por lo tanto era poco comprensible tanto para la misma entidad, como para sus usuarios; por lo tanto se pretendió que a través de la armonización internacional de la información contable pública se podía emplear el mismo lenguaje en todas las instituciones públicas.

Este artículo permite observar claramente la necesidad de dotar a la contabilidad pública de un contenido más amplio, de tal forma que la información sea útil y eficiente para la toma de decisiones. En la actualidad existe un panorama muy diverso para la contabilidad, cada país construye su sistema contable basado en sus propias normas y de acuerdo a sus objetivos y necesidades.

El escrito permite concluir, que la reforma que se plantea a la normatividad contable de la Unión Europea, y especialmente en España, con relación a la adopción de las normas internacionales, trae consigo algunas repercusiones en el modelo de contabilidad pública actual; no obstante, debido a que muy probablemente este cambio genere diversas dificultades en la implementación, los autores recomiendan esperar algunos años a que se normalice este proceso, y pueda evidenciarse los efectos positivos al realizar dicho cambio.

El segundo trabajo que se tendrá en cuenta, es el realizado por Caba Pérez C. y Caba Pérez E<sup>2</sup>, cuyo objetivo es comparar las prácticas sobre informes financieros recomendadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de la Federación Internacional de Expertos Contables (IFAC); con las que han sido adoptadas por los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), argumentando que a pesar de los cambios presentados en los

---

<sup>2</sup> CABA, Carmen y CABA, Elisa. La armonización de la información financiera pública de los países de la CAN. Revista Internacional de Contabilidad & Auditoría. LEGIS. [En línea] <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/30/127.pdf>

sistemas contables públicos, se sigue evidenciando diversidad en las prácticas contables de este sector.

El problema que se plantean los autores, es la posible introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en los países que conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y los cambios que se presentarían en la información financiera pública de estas naciones.

Los investigadores también exponen que debido a la existencia de ayudas financieras, al igual que al establecimiento de un marco metodológico y operacional que define un modelo de administración gubernamental; la mayoría de los países latinoamericanos se han visto en la necesidad de reformar sus sistemas de administración financiera y por ende, el de sus sistemas contables.

El tipo de estudio desarrollado en este trabajo es descriptivo, pues trata de establecer las características de la normativa contable pública actual y confrontarla con la normativa contable pública seguida por cada uno de los países que conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN); además, se propone realizar un análisis a través del cual se puedan determinar los posibles cambios o mejoras que deben introducirse tanto en la legislación, como en la práctica contable empleada por cada uno de estos países. A partir de estos hechos Caba Pérez C. y Caba Pérez E<sup>3</sup>, emplearon la observación como técnica para la recolección y análisis de la información requerida en su investigación, llevando a cabo este proceso mediante una tabla de puntuación que les permitiese establecer el porcentaje de coincidencia de las normas aplicadas por los países objeto de estudio, en relación con los elementos recomendados por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los autores en su estudio plantearon determinar e identificar cuáles de los países a la fecha, integrantes de la CAN, cumplían o no con los estándares

---

<sup>3</sup> Ibíd.

internacionales de información contable y financiera; obteniendo como resultado las siguientes conclusiones: primero, que de los países integrantes de la CAN solo Ecuador presenta diferencias entre su normatividad y la práctica, pues este no realiza notas a los estados financieros; segundo, que naciones como Colombia, Perú y Ecuador en el caso del balance presentan una concordancia del 100% entre su estructura y los elementos recomendados en la norma; y finalmente, que solo Perú presenta el 100% de la información recomendada por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 1 y 2).

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Mejía, Montes y Montilla<sup>4</sup>, reconocen que el proceso de internacionalización de la información contable, obedece a la aparición y desarrollo de empresas que en su deseo de expansión y posicionamiento en nuevos mercados, proyectan sus actividades económicas en dos o más países; esta circunstancia genera a nivel mundial inconvenientes para comparar los estados financieros emitidos por cada una de las entidades que participan en este proceso de globalización, ya que la mayoría de países maneja su propio sistema contable que define y establece la manera en que se debe presentar la información a los usuarios.

Como argumentan los autores mencionados anteriormente, la necesidad de homogenizar conceptos y prácticas contables es cada vez más evidente; motivo por el cual, diversos organismos internacionales como: la International Federation of Accountants (IFAC) - Federación Internacional de Contadores; el International Accounting Standards Board (IASB) – Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad; y el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) – Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, entre otros; han tomado la determinación de emitir estándares y normas

---

<sup>4</sup> MEJÍA, E., MONTES, C. y MONTILLA, O. Contabilidad Internacional. Segunda edición. ECOE ediciones (2006).

internacionales, que permitan la comprensión, comparación e interpretación de la información financiera y contable.

En el caso colombiano como es sabido actualmente con la Ley 1314 de 2009<sup>5</sup>, se tiene como propósito, apoyar la internacionalización de las relaciones económicas y dirigir al Estado hacia la convergencia a estándares de aceptación mundial de normas internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información. La Contaduría General de la Nación (CGN), como máximo órgano de control fiscal del Estado, se encuentra adelantando el proyecto de estudio, actualización y armonización del régimen de contabilidad pública a estándares internacionales de contabilidad como se menciona en la circular 010<sup>6</sup>; por lo tanto se hace indispensable que las entidades de carácter público de orden nacional, inicien el proceso de evaluación a sus sistemas contables e identifiquen su situación actual en materia de revelación y presentación de estados financieros frente a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Como lo menciona el Acuerdo No. 031<sup>7</sup> del municipio de Tuluá expedido en el año 2008, “El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUÁ), es un establecimiento público de carácter municipal, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente”, dedicado a la prestación de servicios de crédito y garantía en los municipios del Centro del Valle del Cauca, que en cumplimiento de la ley 951 DE 2005<sup>8</sup>, elaboró su Informe de Gestión con corte a

---

<sup>5</sup> Ministerio de relaciones exteriores. Ley 1314 de 2009. [En línea] [http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley\\_1314\\_2009.htm](http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_1314_2009.htm)

<sup>6</sup> En la Circular No. 010 de 2012, se determina las entidades sujetas al ámbito de Régimen de Contabilidad Pública (RCP) en torno a la aplicación e implementación de Normas Internacionales de Contabilidad.

<sup>7</sup> Para efectos de análisis de los periodos contables 2011 y 2012 de INFITULUÁ se tendrá en cuenta el Acuerdo 031 del 07 de diciembre de 2008, ya que aplica para estas vigencias; sin embargo cabe aclarar que este acuerdo en la actualidad ha sido modificado por el Acuerdo 016 de mayo 23 de 2013, y es el que rige actualmente el Instituto

<sup>8</sup>Secretaría General del Congreso de la República. LEY 951 DE 2005. [En línea] [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley\\_0951\\_2005.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0951_2005.html)

diciembre 31 de 2012<sup>9</sup>, donde presenta sus estados financieros de acuerdo al Plan General de la Contaduría Pública<sup>10</sup>, cumpliendo así con sus obligaciones legales en el contexto nacional; no obstante, como se mencionó anteriormente, debido al proceso de internacionalización de la economía y la pasada crisis mundial, es necesario que esta entidad comience a desarrollar su información financiera de acuerdo a los criterios técnicos definidos en las normas internacionales; en función de revelar una información más fidedigna de sus operaciones comerciales a los diferentes usuarios de la información; sobre todo, entendiéndose que es una entidad pública que obtiene recursos públicos y que atiende a proyectos de interés a la comunidad. Es por esto que desde la realización de este trabajo, se pretende conocer si la información financiera que actualmente se revela la entidad cumple con la normatividad pública nacional; y además, realizar una comparación con los requerimientos establecidos por las IPSAS, NICSP<sup>11</sup>.

### **1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo se encuentran los estados financieros del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUÁ)<sup>12</sup>, frente a la norma internacional de contabilidad para el Sector Público NICSP 1, “Presentación de Estados Financieros”?

---

<sup>9</sup> INFITULUA. Informe de Gestión a diciembre 31 de 2012. [En línea]

<http://infitulua.gov.co/wordpress/wp-content/uploads/2013/01/INFORME-DE-GESTION-CONSOLIDADO-2.pdf>

<sup>10</sup> Superintendencia de Servicios. Plan General de la Contaduría Pública. [En línea] [http://www.superservicios.gov.co/home/c/document\\_library/get\\_file?folderId=65121&name=DLFE-5356.pdf](http://www.superservicios.gov.co/home/c/document_library/get_file?folderId=65121&name=DLFE-5356.pdf)

<sup>11</sup> En este trabajo de aquí en adelante, las siglas IPSAS y NICSPS se comprenderán como la abreviatura para determinar las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público; cabe aclarar que la abreviatura IPSAS corresponde a la identificación que se realiza a estas normas en inglés (International Public Sector Accounting Standards)

<sup>12</sup> La sigla INFITULUÁ, en adelante, se entenderá en este documento como el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá.

#### **1.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

- ¿Cuáles son los antecedentes en el contexto internacional de los procesos de convergencia, armonización, adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP)?
- ¿Cuáles son los diferentes elementos que hacen parte de los estados financieros de INFITULUÁ y en qué forma son revelados a los diferentes beneficiarios de la información?
- ¿Cómo presenta los estados financieros INFITULUÁ bajo las normas nacionales de contabilidad pública, comparados con la NICSP 1<sup>13</sup>?

#### **1.5. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

Se realizará un análisis a los estados financieros de INFITULUÁ, correspondientes a los periodos 2011 y 2012; teniendo en cuenta los estándares establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP)<sup>14</sup> colombiano, expedido por la Contaduría General de la Nación; en comparación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB)<sup>15</sup>; en especial la NICSP 1, presentación de estados financieros.

---

<sup>13</sup> En adelante, en este trabajo cuando se mencione la NICSP 1, se hará referencia implícitamente al concepto principal de la norma, el cual es la presentación de los estados financieros

<sup>14</sup> En todo el documento la sigla RCP se entenderá como Régimen de contabilidad Pública

<sup>15</sup> En este documento la sigla IPSASB, se entenderá de aquí en adelante como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

## 2. JUSTIFICACIÓN

Para Méndez<sup>16</sup> la justificación, es el motivo por el cual se realiza la investigación; la cual debe estar estructurada inicialmente por aportes teóricos relacionados con el tema, la metodología a emplear, y las razones prácticas que determinan su viabilidad.

En el aporte teórico se tendrán en cuenta los planteamientos realizados por Tua,<sup>17</sup> quien hace referencia al paradigma de la utilidad, indicando que la información contable que se elabore y comunique, debe tener como prioridad satisfacer las necesidades de los usuarios según sus requisitos y propósitos; del mismo modo, se considerarán los aportes efectuados por Cañibano,<sup>18</sup> el cual indica que los informes que se preparen y revelen, deben ser transparentes, oportunos, fehacientes y conforme a la realidad económica de la entidad; de igual manera se tendrá presente la contribución de Hood<sup>19</sup> y Aguilar<sup>20</sup>, en cuanto a la gestión pública; concepto que según los autores, se basa en el compromiso de promover el bien público, mejorar las condiciones sociales, la calidad en la gestión y difundir los resultados propuestos de forma general, neutral y transparente.

---

<sup>16</sup> MÉNDEZ, Carlos. Metodología Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas, Mc Graw Hill.

<sup>17</sup> TUA, Jorge. Contabilidad e Historia. Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable. Revista Internacional LEGIS de Contabilidad & Auditoría. [En línea] <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/27/104.pdf>

<sup>18</sup> CAÑIBANO, L., TUA, J. y LÓPEZ, J. (1985). Naturaleza y filosofía de los principios contables. Revista española de financiación y contabilidad. Volumen XV, No. 47, pp. 293-355.

<sup>19</sup> HOOD, Christopher (1994). Racionalismo Económico en la Gestión Pública: ¿De la Administración Pública a la Nueva Gestión Pública? Explaining Economic Policy Reversals, Buckingham, Open University Press. [En línea] <http://es.scribd.com/doc/28179129/16/Christopher-Hood>

<sup>20</sup> AGUILAR, Luis F. El Futuro de la Gestión Pública y la Gobernanza después de la crisis. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Vol. 22, núm. 43, enero – junio, 2010, pp. 187 – 213. [En línea] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13612035008>

Desde el punto de vista metodológico el enfoque será mixto<sup>21</sup>; ya que tendrá un componente cuantitativo y otro cualitativo. En el enfoque cuantitativo se utilizará como técnica la encuesta, con la cual se busca recopilar información que arroje unos datos estadísticos, que posteriormente serán analizados con detalle; mediante el enfoque cualitativo se realizarán entrevistas a los usuarios de la información y a quienes la elaboran, con el fin estudiar el conocimiento que tiene la entidad en relación a los procesos de convergencia a las normas internacionales de contabilidad para el sector público; así como los métodos de socialización a sus usuarios y los cambios podría efectuar en relación a esta norma.

Se empleará un tipo de estudio descriptivo, pues se busca establecer las características de la normativa contable pública actual y confrontarla con la normativa contable pública internacional; facilitando la identificación de cada uno de los elementos que conforman los estados financieros elaborados y presentados por la institución. Por otra parte, se tendrá en cuenta un tipo de estudio deductivo, partiendo de lo general a lo particular; es decir, pretendiendo en base a la normatividad pública nacional e internacional en relación a la preparación de los informes financieros y de acuerdo a estas normas, identificar cómo debería ser presentada la información financiera de INFITULUÁ.

Finalmente se emplearán como fuentes de información primaria la normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, los testimonios de personal competente en el tema; así como, entrevistas realizadas a usuarios de la información y personal de la empresa objeto de estudio; como fuente de información secundaria se realizarán consultas en libros, artículos de publicaciones periódicas, trabajos de grado realizados sobre el tema de investigación; y se efectuarán búsquedas en bibliotecas universitarias y virtuales.

---

<sup>21</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. Cuarta edición. Editorial MAC GRAW HILL. [En línea] <http://es.scribd.com/doc/32801628/Sampieri-Metodologia-de-La-Investigacion>



Desde el aspecto práctico el estudio resulta acertado, pues en la actualidad en el país se adelanta un proceso de convergencia hacia las normas internacionales, que aunque de momento no sea de carácter obligatorio para INFITULUÁ, permitirá proporcionar a la entidad, una visión de su estado actual frente esta normatividad; de igual forma, el presente trabajo contribuye en el proceso de investigación y conocimiento de las NICSP, en la unidad central del valle del cauca (UCEVA), teniendo en cuenta que en la institución aun no se han realizado trabajos de investigación sobre este tema, que involucren la labor de estudiantes y docentes y que además podrá servir de referente para trabajos futuros dentro o fuera de la institución.

Para el Programa Académico de Contaduría Pública tener como primer referente un trabajo de investigación orientado en la normatividad internacional del sector público, reviste de interés, dada la importancia del tema para aquellas organizaciones que dentro de su objeto social desarrollan lo público; además, es de entenderse que la estructura curricular del programa se basa en la contabilidad para el sector privado, dejando un poco rezagado este sector que representa gran interés para una comunidad, cada vez más interesada en que los recursos que se asignen a este tipo de instituciones cumplan con su objeto social para lo que fueron creadas, y busquen el bienestar colectivo de una sociedad que espera más participación y conocimiento en las decisiones del Estado, y no, un actuar individual por parte de las administraciones públicas, que beneficie solo a un minoritario grupo de habitantes; de igual forma, el hecho de iniciar este tema permitirá al interior de la comunidad académica reflexionar y ser críticos frente a los temas que adopta un Estado frente a la participación de este en el proceso de la internacionalización de la economía.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar un análisis a los estados financieros del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUÁ), frente a la norma internacional de contabilidad para el sector público NICSP 1, “presentación de estados financieros”.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer los antecedentes en el contexto internacional de los procesos de convergencia, armonización, adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP).
  
- Identificar los elementos que hacen parte de los estados financieros de INFITULUÁ y la forma en que son revelados a las partes interesadas en la información.
  
- Establecer una comparación entre los estados financieros que presenta INFITULUÁ bajo las normas nacionales de contabilidad pública y la reglamentación de la NICSP1.

## 4. MARCO DE REFERENCIA

### 4.1. MARCO HISTÓRICO

Para este trabajo se indaga inicialmente sobre la institución objeto de estudio, para este caso en particular se busca documentos que evidencien la historia y evolución, así como una pesquisa a las diferentes reglamentaciones que dieron origen y posteriores modificaciones de los estatutos de la entidad.

De acuerdo con la reseña histórica de INFITULUA contenida en su portal web, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, es un ente que financia, promociona y actúa en el desarrollo de la región; que funciona en calidad de público y al mismo tiempo pertenece al municipio de Tuluá, es un ente descentralizado, con autonomía administrativa y patrimonio independiente del municipio.

Mediante el Acuerdo No. 31 del 7 de diciembre de 2008, el Concejo Municipal reformó los estatutos del Instituto para el Desarrollo del Centro del Valle del Cauca (INCENTIVA)<sup>22</sup>, y le da vida a un nuevo establecimiento público llamado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA), cuyo objeto principal es fomentar el desarrollo socioeconómico del Municipio de Tuluá y los municipios del Centro del Departamento del Valle del Cauca, además, de prestar servicios de financiación sirve de garante a otras entidades territoriales y sus entes descentralizados.

Una vez constituida INFITULUÁ, el Concejo Municipal de Tuluá y la misma entidad, ha promulgado la mejora continua del instituto, por tal motivo, a través de

---

<sup>22</sup> De aquí en adelante se entenderá la sigla INCENTIVA como el Instituto para el Desarrollo del Centro del Valle del Cauca.

Acuerdos como el No. 026 de octubre 13 de 2009 y el Acuerdo No. 16 de mayo 23 de 2013 han mejorado su funcionamiento y los servicios ofrecidos por este.

De manera posterior se realiza la reforma a los estatutos de INCENTIVA, entidad creada en el año 2004, luego de la venta del 45% de las acciones que poseía el municipio Villa de Céspedes en la empresa de Telecomunicaciones de Tuluá, TELETULUÁ S.A. E.S.P., cuya liquidación y venta fue autorizada por el Ministerio de Comunicaciones, hoy llamado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Decreto No. 1606 del 12 de junio<sup>23</sup>.

INCENTIVA inicia labores en el mes de febrero de 2006, con el propósito de apoyar el desarrollo económico, social del Municipio y la Región a través de la prestación de servicios de crédito; continuó en funcionamiento hasta el año 2008, periodo donde fue necesario efectuar algunos cambios recomendados por las directrices de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y de la Administración Municipal, para redireccionar los servicios y los clientes de la entidad.

## **4.2. MARCO TEÓRICO**

Entendiéndose que el marco teórico como lo mencionan Hernández, Fernández, y Baptista<sup>24</sup>, es un conjunto de conceptos agrupados en torno a un tema en particular, cuyo propósito es la orientación de la investigación; en la realización de este trabajo se tendrán en cuenta aportes realizados desde el aspecto contable por autores como Cañibano, Tua, López, Morales, y Jarne, quienes determinan claramente la importancia de la información contable, y su transcendencia en la presentación de informes financieros; así como también, el concepto de la nueva gestión pública, representativo en la contabilidad estatal con referentes como

---

<sup>23</sup> Liquidación de la empresa Telecomunicaciones de Tuluá – Teletuluá S.A. E.S.P <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=ZUALi2fhzN8%3D&tabid=406>. [En línea] <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=ZUALi2fhzN8%3D&tabid=406>

<sup>24</sup>HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos .y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. MCGRAW-HILL. 1997. ISBN 968-422-931-3

Hood<sup>25</sup> y Aguilar<sup>26</sup>, quienes indican que un buen trabajo por parte del estado contribuye a ofrecer mejores servicios públicos a la comunidad en general.

Desde las normas internacionales se tendrán en cuenta los marcos conceptuales propuestos por el International Accounting Standards Board y el International Public Sector Accounting Standards Board, para las NIIF y para las NICSP respectivamente; entendiéndose que estos proporcionan conceptos esenciales para el entendimiento de esta normatividad. De igual manera, se considera apropiado mencionar algunos aspectos enmarcados dentro del RCP, que son determinantes para comprender su importancia y los procesos de socialización y actualización que adelanta la CGN en relación a la norma nacional vigente.

Para Cañibano, Tua y López<sup>27</sup>; los principios son importantes en la regulación; entendiéndose que existen dos tipos de regulaciones, la regulación pública o gubernamental, y la privada o profesional, presentándose algunas diferencias entre ambas; cabe aclarar, que para la realización de este estudio se tendrá en cuenta la normatividad pública, la cual se basa en diversas guías contables que dedican su estudio a la denominación de las ventas y a los formatos de los estados financieros; conteniendo además, conceptos como la naturaleza de los hechos contables y dando origen al plan de cuentas, el cual es fundamental para la reglamentación pública de los países y es considerado un documento armonizador que comprende diversas normas que son llevadas a las prácticas contables.

---

<sup>25</sup> HOOD, Christopher (1994). Racionalismo Económico en la Gestión Pública: ¿De la Administración Pública a la Nueva Gestión Pública? Explaining Economic Policy Reversals, Buckingham, Open University Press. [En línea] <http://es.scribd.com/doc/28179129/16/Christopher-Hood>

<sup>26</sup> AGUILAR, Luis F. El Futuro de la Gestión Pública y la Gobernanza después de la crisis. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Vol. 22, núm. 43, enero – junio, 2010, pp. 187 – 213. [En línea] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13612035008>

<sup>27</sup> CAÑIBANO, Leandro; TUA PEREDA, Jorge y LÓPEZ, José Luis. (1985). Naturaleza y filosofía de los principios contables. Revista española de financiación y contabilidad. Volumen XV, No. 47, pp. 293-355. En línea] <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/43882.pdf>

Otro aspecto a resaltar de los autores Cañibano, Tua y López<sup>28</sup>, es la teoría general y los sistemas contables que mencionan, ya que los sistemas contables son representaciones de la contabilidad pública, empresarial, nacional, y de las unidades familiares, que a pesar de que contengan unas manifestaciones diferentes, también tienen ciertas similitudes que le hacen pertenecer a la calificación de contables; por lo tanto para la epistemología contable, como lo denominan ellos, es posible distinguir dos aspectos: el primero relacionado con los sistemas contables, el cual es considerado como un conjunto amplio en el que existen reglas diferentes, en función de los objetivos que se pretendan en cada ente; y el segundo aspecto, corresponde a una teoría general que analiza la esencia y las particularidades de los sistemas contables: “Formalizando y generalizando las características de la ciencia contable y describiendo de este modo las especificaciones que permiten otorgar a un sistema la caracterización de contable”<sup>29</sup>

Por lo anterior, se puede determinar que la distinción entre teoría general y las aplicaciones de la contabilidad hace que en la epistemología existan dos vertientes: la cognoscitiva, dedicada a la generalización y formalización del conocimiento contable, describiendo las particularidades de los sistemas contables, y la teleológica o normativa, que a partir de la teoría general, construye sistemas contables concretos, con unos objetivos predeterminados.

Es de tener en cuenta que para los autores citados anteriormente la regulación se asienta en la vertientes teleológica o normativa, debido a que es en esta, en la que se diseña uno o varios sistemas contables y se establecen las características, requisitos y reglas en el comportamiento de los mismos; por lo tanto, el sistema contable para estos autores se recorre desde un planteamiento lógico, con unos postulados genéricos, los cuales deducen unas etapas, para al final aplicar unas

---

<sup>28</sup> Ibíd.

<sup>29</sup> Ibíd. Pág. 8.

reglas a situaciones concretas; este proceso lo proceso denominado lógico-deductivo.

Otro representante en la construcción de algunos planteamientos representativos en la contabilidad es Tua<sup>30</sup>, quién habla acerca de los usuarios de la información y el paradigma de la utilidad, cuyos conceptos están ligados entre sí. El paradigma de la utilidad, es la denominación que este autor le da al nuevo enfoque que posee la preparación de la información contable y financiera, cuyo objetivo principal es satisfacer las necesidades de los usuarios según sus requisitos y propósitos; por lo cual define a los usuarios de la información como aquellos empleados, acreedores, deudores, inversionistas, órganos de control o gobierno; a quienes les es relevante un conocimiento completo de la información, que comprenda claridad, comparabilidad y fiabilidad, para determinar la situación actual o futura de una entidad.

Un referente que se tendrá en cuenta desde el aporte de la Gestión Pública es Hood<sup>31</sup>, quien con la Nueva Gestión Pública (NGP)<sup>32</sup>, término que se acuña para denotar el cambio en la gestión pública presentado durante el siglo XX en la mayoría de países del continente europeo, y con el que se pretende disminuir las diferencias organizativas entre el sector privado y el sector público, reduciendo la ineficiencia de este último sector que en años anteriores a la aparición de esta nueva corriente, se había caracterizado por una corrupción elitista y burócrata. Hood<sup>33</sup> explica claramente que el objetivo la NGP es dividir el sector público en unidades corporativas con presupuesto y logros propios, capaz de actuar

---

<sup>30</sup> TUA, Jorge. Contabilidad e Historia. Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable. Revista Internacional LEGIS de Contabilidad & Auditoría. [En línea] <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/27/104.pdf>

<sup>31</sup> HOOD, Christopher (1994). Racionalismo Económico en la Gestión Pública: ¿De la Administración Pública a la Nueva Gestión Pública? Explaining Economic Policy Reversals, Buckingham, Open University Press. [En línea] <http://es.scribd.com/doc/28179129/16/Christopher-Hood>

<sup>32</sup> La Nueva Gestión pública, a lo largo de este documento se denotara como NGP

<sup>33</sup> AGUILAR, Luis F. El Futuro de la Gestión Pública y la Gobernanza después de la crisis. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Vol. 22, núm. 43, enero – junio, 2010, pp. 187 – 213. [En línea] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13612035008Op>. Cit.

independientemente, con misiones establecidas; y sobre todo con autonomía gerencial que le permita tomar decisiones acertadas, acorde a las necesidades tanto de la entidad, como de sus beneficiarios.

De igual forma Aguilar<sup>34</sup>, considera que la NGP procura solucionar los problemas de ineficiencia económica de los procesos llevados a cabo por un gobierno de Estado social, que incurre en gastos que son mayores a los ingresos que perciben por impuestos y otros conceptos, y que además no tienen suficiente respaldo; según el autor, este hecho durante la década de 1970 generó un fuerte desequilibrio económico e impidió el progreso social.

Teniendo en cuenta que la base de la NGP es la crisis fiscal o financiera del Estado social, como lo mencionaron Hood y Aguilar, esta corriente sociopolítica trata de romper los paradigmas burocráticos, al proponer a los estados una descentralización de las decisiones, para obtener un mayor desempeño y eficiencia en las operaciones.

La reestructuración administrativa que sugiere la NGP, según Aguilar<sup>35</sup>, también está asociada a la Nueva Gobernanza (NGZ<sup>36</sup>), en la cual se direcciona la sociedad hacia una independencia compartida, donde el gobierno ya no desempeña más un papel de mando y control, sino que cuenta con la participación de otros agentes privados, con quienes trabaja de manera conjunta para la generación e intercambio de bienes y servicios socialmente útiles.

En términos generales, y considerando los temas planteados por los dos autores citados anteriormente, la Nueva Gestión pública y la Nueva Gobernanza, permiten que un gobierno asuma una cultura de honestidad e imparcialidad en la generación y prestación de bienes o servicios; y se pueda distinguir como un

---

<sup>34</sup> *Ibíd.*

<sup>35</sup> *Ibíd.*

<sup>36</sup> NGZ en este documento se entenderá de aquí en adelante como Nueva Gobernanza



Sector Público organizado, capaz de administrar los recursos públicos de manera eficiente y en cooperación con otros agentes.

Dentro del marco conceptual para la información financiera, emitido por el IASB en septiembre de 2010; se puede observar su importancia e incidencia en la preparación y presentación de los estados financieros de propósito general, enmarcándose la información como elemento fundamental y resaltando que su objetivo principal es proporcionar informes con características cualitativas de relevancia y representación fiel para que los usuarios tomen decisiones de carácter económico.

Como principios importantes se identifican la base de acumulación o devengo, como los efectos producidos por las transacciones, sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y derechos de los acreedores de la entidad que se informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, así sea que se produzcan en un periodo diferente, proporcionando una mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro.

Para el IASB, es importante que los informes financieros sean útiles y cumplan con algunas características cualitativas donde prevalece la importancia de una información relevante, comprensible, oportuna, verificable y que represente fielmente el estado actual, o pasado de una entidad; así como sus proyecciones a futuro.

Las dos características cualitativas fundamentales que debe tener la información, para ser útil, son la relevancia y la presentación fiel; ambos conceptos pretenden brindar en la mayor medida un conocimiento amplio y fidedigno, acerca de todas las situaciones u operaciones en las cuales la entidad ha tenido relación o influencia.

Otro referente en el contexto de la información financiera bajo la normatividad internacional; es el marco conceptual para la información financiera con propósito general para las entidades del sector público, desarrollado por el IPSASB; dentro del cual se establecen los conceptos, guías y principios que se deben tener en cuenta en la aplicación de las NICSP.

Las NICSP son aplicables y adaptables a países con jurisdicciones o sistemas políticos diferentes, así como a estados con diversas formas de gobierno y administración.

Las normas internacionales para el sector público son aplicadas a los informes financieros de propósito general dirigidos principalmente a satisfacer las necesidades de información que tienen los diferentes usuarios que hacen parte de aquellas entidades que pertenecen al sector gubernamental, los cuales no cuentan con las facultades para acceder a información más específica; además, estos informes sirven como instrumentos de rendición de cuentas por parte de las entidades administrativas y del estado.

Conforme a lo establecido en este marco conceptual, las entidades públicas deben informar sobre el desempeño de sus objetivos, la gestión de los recursos y el cumplimiento de la norma; así como el resultado de sus operaciones financieras que en relación con la norma internacional se denomina ahorro o desahorro.

La rendición de cuenta es el objetivo principal de la información financiera de las entidades estatales según lo establecido por las NICSP, pues permite conocer su rentabilidad durante un periodo determinado, la liquidez, sostenibilidad de la prestación del servicio y la capacidad de la entidad para adaptarse a los cambios; por lo tanto, esta acción debe dirigirse a todas las partes interesadas, en especial a ciudadanos, acreedores, donantes y contribuyentes indirectos; quienes son usuarios activos en las operaciones del estado.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo a lo expresado por el IPSASB, los informes financieros de propósito general no solo proporcionan información financiera, sino también, acerca del cumplimiento de presupuestos, actividades, logros, y conocimiento de las expectativas de las prestación de servicios; hechos que deben reflejarse claramente en la estructura de los estados o ser incluidos en las notas.

Al igual que el marco conceptual de la NIIF, el marco conceptual de las NICSP, contempla que las características cualitativas de la información presentada en los informes de propósito general como son: relevancia, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad, hacen énfasis en la importancia del equilibrio entre estas características; además, de considerar que dichos estados deben ser preparados según la base de contable de acumulación (devengado).

En lo que concierne con la contabilidad pública en Colombia, actualmente se tiene en cuenta el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, y modificado por la Resolución 237 de agosto 20 de 2010<sup>37</sup>, la cual fue expedida por el Contador General de la Nación.

El RCP contiene la regulación contable pública de carácter general y específico, está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública; documentos que en su conjunto, pretenden la normalización y regulación contable de todas las entidades que pertenecen o forman parte del estado.

---

<sup>37</sup> Régimen de contabilidad pública. Resolución 237 de agosto 20 de 2010. [En línea] <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40279#0>

El marco conceptual del RCP, es un referente teórico que permite comprender el funcionamiento y delimitación del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC); así como la caracterización del entorno, la definición de la entidad contable pública, los usuarios de la información, los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP)<sup>38</sup>, los objetivos de la información, las características cualitativas de la información, los principios y las normas técnicas de contabilidad pública.

De acuerdo con el marco conceptual del RCP, los propósitos del SNCP procuran articular los procesos y/o actividades entre la entidad contable pública, las regulaciones, los objetivos de la información, para satisfacer todos los requerimientos que le sean exigidos a este sistema; estos propósitos son, Control, Rendición de Cuentas, Gestión Eficiente y Transparencia.

Todos los propósitos del SNCP, poseen una sinergia entre sí; por ejemplo, el control para las entidades del sector público está regido por la legalidad y el cumplimiento, donde la transparencia brinda un conocimiento público sobre las decisiones que se toman; dado que estos eventos se deben ver reflejados en la rendición de cuentas periódicas que deben realizar estos organismos, ya que legalmente todos los usuarios o beneficiarios de la información contable pública, están en el derecho de ejercer vigilancia sobre la destinación de los bienes y recursos del estado.

Por otra parte, entre algunos de los elementos que componen el SNCP, se pueden nombrar a la Contaduría General de la Nación, los sistemas, los contadores públicos, las entidades públicas que emiten y reportan informes, entre otros, que de igual forma son piezas claves para construcción de la información estatal.

---

<sup>38</sup> De aquí en adelante se entenderá la sigla SNCP como el Sistema Nacional de Contabilidad Pública

Mediante las entidades contables públicas, el gobierno administra los recursos de interés público, donde el único beneficiario es la misma nación; debió a que desarrollo de sus actividades produce información útil a sus usuarios y dineros que deben ser reinvertidos en favor de los ciudadanos en general. Estos organismos se caracterizan por ser una unidad jurídica que puede tener personería, independencia administrativa y económica, además, de un patrimonio autónomo; sin embargo, cabe aclarar que todas estas condiciones pueden ser otorgadas desde su creación, por medio de la constitución política o con un acto administrativo.

El proceso contable que se lleva a cabo para satisfacer las necesidades de información de los usuarios, inicia con una recopilación ordenada de todas las operaciones realizadas por el ente económico, para finalmente ser reveladas en los informes y reportes contables útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos.

Igual que con el marco conceptual de las NIIF, la información contable pública también goza de unas características cualitativas como son el de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, contribuyen al cumplimiento de los objetivos y propósitos del SNCP; además, de ser presentada con calidad de la información requerida por sus usuarios.

Para que la información en las entidades del estado sea Confiable, debe cumplir con todos los principios, normas técnicas y procedimientos, exigidos por los entes reguladores; además, debe revelar la información ajustada a la realidad, y permitir la comprobación de su razonabilidad y objetividad.

De igual forma la relevancia de la información está ligada al grado de satisfacción que genere esta en cada una de los requerimientos de los usuarios; por lo tanto,

para que esto se origine de manera positiva, es indispensable que esta información sea oportuna, material y útil.

La comprensibilidad permite que los usuarios puedan generar un juicio propio y objetivo sobre la información que se le suministre, así como la certeza de que esta es consistente y racional; es decir, que se puede identificar claramente que ha sido aplicada de manera correcta todas las normas, requerimientos y principios estipulados en SNCP.

Con respecto a los principios de la contabilidad pública se puede decir que son las pautas básicas para generar información útil y de aceptación general, en donde son principios, la Gestión continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia contable, Revelación, No compensación y Hechos posteriores al cierre.

#### **4.3. MARCO CONCEPTUAL**

De acuerdo a las lecturas realizadas a Cañibano, Tua, López, Morales, Jarne, Hood y Aguilar; se evidencia los siguientes conceptos que pueden ser referentes para el presente documento.

- **Burocracia:** De acuerdo con Aguilar, es la forma legal y racional de ejercer dominio sobre una sociedad de una manera eficiente y eficaz; a través de la cual se otorga al gobierno la capacidad de ejercer funciones precisas y estables
  
- **Comparabilidad de la información:** Es la facilidad de identificar similitudes o diferencias entre partidas, hechos u operaciones, por parte de los usuarios para la toma de decisiones.

- **Entidad:** Entendiéndose como un elemento esencial en la determinación de las reglas del sistema contable; es decir que dependiendo del ente económico o empresa que sea, así mismo existirán unas reglas propias para cada sistema contable, que incidirán en la presentación de la información financiera.
- **Entidad contables pública:** Organismo productos de información, que desarrolla funciones del estado y maneja dineros públicos.
- **Estado social:** Para Aguilar, es aquel que implica por parte del producir bienes y servicios con el propósito de brindar mejores condiciones de vida a cada uno de ciudadanos que lo conforman.
- **Lógico - deductivo:** Este concepto contempla tres etapas: en la primera, se hace una descripción de los rasgos o características del entorno en el que está ubicado el sistema contable; en la segunda etapa, se describe los rasgos o características del sistema, incluidos los objetivos; y la última etapa realiza la aplicabilidad de unas reglas consecuentes con las dos etapas anteriores.
- **Nueva Gestión Pública:** Para Hood<sup>39</sup> la Nueva Gestión Pública es un estilo de las organizaciones estatales; que permite tomar decisiones acerca de cómo estructurar y dirigir la función pública, así como medir el desempeño de las organizaciones del gobierno
- **Nueva gobernanza:** conforme a Aguilar, es aquel proceso en el que la sociedad es administrada de manera compartida con otros entes privados y organizaciones sociales en pro del bienestar social.

---

<sup>39</sup> HOOD, Christopher (1994). Racionalismo Económico en la Gestión Pública: ¿De la Administración Pública a la Nueva Gestión Pública? Explaining Economic Policy Reversals, Buckingham, Open University Press. [En línea] <http://es.scribd.com/doc/28179129/16/Christopher-Hood>

- **Políticas de gestión pública:** reglas que poseen una amplia jurisdicción, y tratan de coordinar y evaluar los procedimientos realizados por el sector público
  
- **Principio:** Para Cañibano Leandro, Tua Jorge y López José, el término de principios tiene origen en la regulación contable, especialmente en la regulación profesional; por lo tanto, son un conjunto de reglas y guías para la práctica, producidas por aquellas regulaciones de carácter profesional.
  
- **Relevancia:** Es el valor predictivo, confirmatorio e influyente que posee la información financiero sobre los usuarios y sus decisiones.
  
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo a través del cual en una entidad del sector privado o en especial del sector público, puede dar cuenta acerca de su funcionamiento, rentabilidad y logros obtenidos, durante un periodo determinado.
  
- **Representación fiel:** Se conoce a la representación fiel de la información, como aquella que es completa, neutral y libre de error
  
- **Sector público:** Refiriéndose a los gobiernos centrales o federales, regionales, locales y entidades públicas, que realizan prácticas relacionadas con este sector, y para los cuales se les obliga a revelar una información financiera a diferentes entes de control.
  
- **Sistema contable:** Según Fernando Morales P. y José Ignacio Jarne<sup>40</sup>, se puede definir como el conjunto de elementos que están debidamente estructurados y satisfacen necesidades específicas, a través de las cuales se puede entender fácilmente el manejo de la contabilidad de una región o empresa.

---

<sup>40</sup> MORALES, Fernando y JARNE, Ignacio. Clasificación Internacional de los Sistemas Contables de Argentina, Brasil y Chile. Panorama Socioeconómico año24, No. 32, p. 90 – 95 (enero – junio 2006). [En línea] <http://www.panorama.utralca.cl/dentro/2006-jul/articulo9.pdf>



- **Situación financiera:** Es el estado real en el cual se encuentra una entidad, teniendo en cuenta factores como los recursos y la disponibilidad de estos.
  
- **Usuario:** De acuerdo al RCP, se conoce como usuario de la información a todos aquellos ciudadanos, comunidad, organismos de planificación y desarrollo de la política económica, órganos de representación política, instituciones de control externo, entre otras, que tengan la necesidad de conocer la información suministrada por todos y cada uno de las entidades del estado, para tomar decisiones objetivas y en cumplimiento de sus derechos.
  
- **Verificabilidad de la información:** Es la certeza o seguridad que tienen los usuarios, de que la información suministrada se encuentra acorde a la situación real de entidad o empresa.

#### **4.4. MARCO LEGAL**

Entendiéndose que el marco legal como lo menciona Lerma<sup>41</sup>, es un conjunto de normas o reglamentaciones relacionadas con el tópico a trabajar; las siguiente es la regulación utilizada por Colombia en este proceso y tenidas en cuenta para la presente investigación:

- **Constitución Política colombiana de 1991, Artículo 354:** Determina las funciones, obligaciones y limitaciones del Contador General de la Nación.
  
- **Ley 298 de 1996:** Por el cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política y se crea la Contaduría General de la Nación, como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

---

<sup>41</sup> LERMA, Héctor. Presentación de Informes. Segunda Edición. ECOE ediciones, 2003. 88p

- **Ley 716 de 2001:** Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.
  
- **Resolución 354 de 2007 (Contaduría General de la Nación):** por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación
  
- **Resolución 355 de 2007 (Contaduría General de la Nación):** Mediante esta resolución se adopto el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.
  
- **Acuerdo 031 de 2008:** Reforma los acuerdos No. 22 de noviembre 25 de 2004, el No. 011 de mayo 26 de 2006, y el No. 013 de junio 26 de 2007. Mediante este acuerdo el Concejo Municipal de Tuluá – Valle del cauca, modifica los estatutos del Instituto para el Desarrollo del Valle del Cauca (INCENTIVA), cambiando su nombre por el de Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUÁ); definiendo el objeto del Instituto, domicilio y funciones.<sup>42</sup>
  
- **Ley 1314 de 2009:** Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia; se exceptúa la contabilidad financiera gubernamental de las facultades de intervención, se definen autoridades de regulación y normalización (Ministerios y Consejo Técnico de la Contaduría Pública), y se

---

<sup>42</sup>Alcaldía de Bogotá. Acuerdo 031 de 2008. [En línea] INFITULUÁ. Acuerdo 031 de 2008. [En línea] [http://infitulua.gov.co/descargas/ACUERDO%20031\\_creacion%20de%20infitulua.pdf](http://infitulua.gov.co/descargas/ACUERDO%20031_creacion%20de%20infitulua.pdf)

respetar las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación.<sup>43</sup>

➤ **Decreto 3048 de 2011:** Mediante este decreto se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la información.<sup>44</sup>

➤ **Decreto 4946 de 2011:** En el que se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera. Modificado por el Decreto 403 de 2012 en algunos de sus artículos.<sup>45</sup>

➤ **Decreto 2784 de 2012:** Mediante el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.<sup>46</sup>

➤ **Decreto 403 de 2012:** Por el cual se modifica el Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011 debido a las solicitudes expresas de las entidades y/o entes económicos, en relación a la etapa de prueba del proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF establecida en el decreto que se modifica.<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup>Secretaría General del Congreso de la República. Ley 1314 de 2009.[En línea]  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html)

<sup>44</sup>Presidencia de la República. Decreto Número 3048 de 2011. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea]  
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Agosto/23/dec304823082011.pdf>

<sup>45</sup>Presidencia de la República. Decreto 4946 de 2011. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea]  
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Diciembre/30/dec494630122011.pdf>

<sup>46</sup>Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 2784 de 2012. [En línea]  
<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/Decretos/2012/DEC-RETO%202784%20DE%202012.pdf>

<sup>47</sup>Ministerio de hacienda y Crédito Público. Decreto 403 de 2012. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea]  
<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/InformacionHistorica/2009/D0403.pdf>

- **Decreto 1618 de 2012:** Por el cual se modifica el inciso primero del artículo 7 Decreto 4946 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 403 de 2012, tomando en consideración el tiempo que conlleva una adecuada preparación para la aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, especificando que la información que se prepare en el curso de este ejercicio solo será utilizada con el fin de conocer los impactos derivados de su aplicación.<sup>48</sup>
  
- **Resolución 033 de 2012 (Contaduría General de la Nación):** Por la cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, por parte de las empresas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.<sup>49</sup>
  
- **Resolución 220 de 2012 (Contaduría General de la Nación):** Mediante la cual se modifica el artículo 4° de la resolución 033 de 2012 de la Contaduría General de la Nación.
  
- **Sentencia Consejo de Estado 25800 de 2012:** Declara la nulidad de la Circular Externa SSPD 0002/07, menciona la interpretación armónica de las normas y la jurisprudencia, preserva la coherencia de las entidades del Estado en materia contable, y determina que los organismos de inspección y vigilancia al establecer sistemas uniformes de información y contabilidad, deben ajustarse a las políticas, principios y normas que determine la Contaduría General de la Nación.
  
- **Decreto N° 280-018.0366 del 20 de abril de 2012 (Alcaldía Municipal de Tuluá):** Por el cual se aprueba el programa de enajenación de la participación

---

<sup>48</sup>Presidencia de la República. Decreto 1618 del 31 de julio de 2012. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea] <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/Julio/31/dec161831072012.pdf>

<sup>49</sup> Contaduría General de la Nación. Resolución 033 del 01 de febrero de 2012. Contaduría General de la Nación. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/64aa8957-6bd3-4078-a31c-297fe4d6a0a7/Resoluci%C3%B3n+033-+01+de+febrero+de+2012.pdf?MOD=AJPERES>

accionaria que el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ, posee en la terminal de transportes de Popayán S.A.

- **Acuerdo No. 100-4-2.005 del 19 de abril de 2012, INFITULUÁ:** Por medio del cual se definen las políticas para el otorgamiento de créditos, el seguimiento, recaudo y cobro de la cartera y se deroga el Acuerdo No. 016 de diciembre 22 de 2009.
  
- **Acuerdo No. 16 de mayo 23 de 2013:** Por medio del cual el Concejo Municipal de Tuluá – Valle del Cauca en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, ajusta los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá “INFITULUÁ”.
  
- **Decreto 1117 de 2013:** Por la cual se reglamenta los artículos 17 y 18 de la ley 810 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) del numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Esta ley menciona que los Institutos de Fomento y Desarrollo de las entidades territoriales – INFIS que pretendan administrar excedentes de liquidez deberán contar con la calificación de bajo riesgo crediticio y la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para hacer parte del régimen especial de control y vigilancia.
  
- **Decreto 1851 del 29 de agosto de 2013 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público):** Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 1° del Decreto 2784 y que hacen parte del Grupo 1.
  
- **Resolución 743 de diciembre 17 de 2013:** Se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito, relacionado con los criterios de reconocimiento, medición y revelación

de las NIIF; y su interpretación y aplicación en el contexto del sector público colombiano, a las entidades definidas en su artículo 2.

## 5. DISEÑO METODOLÓGICO

### 5.1. ENFOQUE

Para la realización de este trabajo se tendrá en cuenta un enfoque mixto; el cual, según Hernández, Fernández y Baptista<sup>50</sup>, posee un componente cualitativo y otro cuantitativo; que aunque en su manera de operar sean distintos, se pueden complementar permitiendo formular diferentes planteamientos concernientes a un tema de investigación.

De acuerdo con los autores anteriormente citados, mediante el componente cuantitativo se podrá recopilar información que permita comparar o relacionar grupos y elementos que arrojen datos estadísticos. Para emplear el mecanismo cuantitativo en el proceso de esta investigación, se solicitarán informes y se elaborarán cuestionarios para recolectar la información que posteriormente se analizará en detalle.

El componente cualitativo según Hernández, Fernández y Baptista<sup>51</sup>, permitirá analizar, reflexionar y describir en forma detallada los datos obtenidos sin utilizar la medición numérica. La información para este caso se recolectará a través de entrevistas realizadas a integrantes de la entidad y consultas a los entes de control; también se solicitarán informes para su respectivo análisis.

---

<sup>50</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos .y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. MCGRAW-HILL. 1997. ISBN 968-422-931-3

<sup>51</sup> *Ibid.*

## **5.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Entendiéndose que para Méndez<sup>52</sup>, el tipo de estudio se debe formular de acuerdo a la información que el investigador necesita y al resultado que desee obtener; para la presente investigación, se tendrá en cuenta un tipo de estudio descriptivo buscando establecer las características de la norma contable pública nacional y confrontarla con la norma contable pública internacional; pretendiendo identificar cualidades y atributos importantes de cada uno de los elementos que conforman los estados financieros que elabora y presenta el instituto.

## **5.3. MÉTODO**

Méndez<sup>53</sup>, describe el método de investigación como “el procedimiento riguroso, formulado de una manera lógica, que se debe seguir en la adquisición del conocimiento”; por lo tanto, para la consecución de los objetivos planteados en este trabajo, el método que se empleará será deductivo, puesto que para el tema de estudio, se parte de un conocimiento general aplicado posteriormente a lo particular. Inicialmente se optará por la adquisición de un conocimiento general sobre la normatividad contable nacional e internacional para el sector público, y posteriormente se identificará como presenta la entidad sus informes financieros.

---

<sup>52</sup> MÉNDEZ, Carlos. Metodología Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas, Mc Graw Hill.

<sup>53</sup> Ibíd.



#### **5.4. POBLACIÓN**

La entidad objeto de estudio es INFITULUÁ; dado que la investigación está orientada al análisis de los informes financieros y las políticas contables de la entidad, la población establecida, será el conjunto de personas que tengan relación con la problemática contable y administrativa de la empresa; para este caso, se tendrán en cuenta a la encargada del departamento contable, quien es responsable del registro, medición, valoración y presentación de la información financiera y al gerente quien se encarga de la administración y gestión.

#### **5.5. FUENTES DE INFORMACIÓN**

De acuerdo con Méndez,<sup>54</sup> las fuentes de información son recursos, hechos o documentos que permiten obtener un mayor conocimiento sobre el tema a tratar y se clasifican en primarias o secundarias; las primarias son aquellas que obtiene el investigador por su propia cuenta bien sea de testimonios personales o trabajos originales que no constituyen una interpretación; y las fuentes secundarias son aquellas publicaciones, resúmenes o revistas tomados o procesados en base a las fuentes primarias.

Para recolectar la información en el presente trabajo, se emplearán fuentes primarias de tipo oral y escrito, proporcionadas por personal competente en la organización como son los datos y comentarios obtenidos mediante las entrevistas y cuestionarios, así como, los informes financieros y demás que los investigadores y la entidad consideren pertinentes; como fuente secundaria se tendrá en cuenta la investigación de artículos en revistas especializadas, la consulta de libros en bibliotecas, bases de datos y revistas.

---

<sup>54</sup> *Ibíd.* Pág. 248.

## **5.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Debido a que el enfoque de la investigación es de tipo mixto, las técnicas que se emplearán para el desarrollo de los objetivos establecidos; serán consultas a entes de control como el concejo municipal de Tuluá, cuestionarios y entrevistas al personal de la organización, así como, solicitud de informes y reportes elaborados y presentados por la entidad.

## **6. ANTECEDENTES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS PROCESOS DE CONVERGENCIA, ARMONIZACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)**

### **6.1. ANTECEDENTES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

Para Mejía, Montes y Montilla<sup>55</sup>, existen dos organismos internacionales que incidieron en la normalización contable pública; el primero de ellos, es la Organización de Naciones Unidas (ONU); y el segundo, es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE). Para la ONU el proceso inicia en el año de 1972 con la conformación de un grupo de expertos responsables de estudiar el papel de las empresas multinacionales y el impacto de ellas en el desarrollo económico y mundial.

Adicionalmente, como lo mencionan los autores anteriormente citados, en el año de 1977 se crea la International Federation of Accountants (IFAC), la cual tiene como principal propósito, la armonización de la profesión de auditoría en sus vertientes técnica deontológica y de formación profesional; para el año 2001, esta federación se modifica por la International Accounting Standards Board (IASB), la cual a su vez crea dos organismos internacionales que son: International Financial Reporting Interpretación Committee (IFRIC) y el Standards Advisory Council (SAC); no obstante, es la International Federation of Accountants (IFAC), quien emitió los International Public Sector Accounting Standards (IPSAS), por intermedio de Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), tomando como fuente de información los International Accounting Standards (IAS), expedidos por la International Accounting Standards Committee (IASC). En la actualidad, el IASB tiene como único propósito, coordinar a nivel mundial la presentación de la

---

<sup>55</sup> MEJÍA, Eutimio; MONTES, Carlos y MONTILLA, Omar de Jesús. Contaduría Internacional. Ecoe Ediciones Ltda. Bogotá Distrito Capital. 2006

información financiera, de contabilidad y auditoría del sector público; pensando principalmente en las necesidades de los beneficiarios de la información.

Los estándares de información financiera creados por los organismos anteriormente nombrados, tienen el propósito de homogenizar los procesos contables a nivel mundial, ya que estos son la base para la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información; sin embargo, diseñar una regulación contable internacional es un tema complicado, debido a que cada país cuenta con un entorno específico, que requiere de condiciones especiales.

Resultados de estudios realizados por entidades reguladoras y firmas de auditoría internacionalmente reconocidas como Deloitte & Touche<sup>56</sup>, Ernst and Young, entre otras; fueron agrupados en un análisis realizado por La Contaduría General de la Nación (CGN<sup>57</sup>), mediante el cual se pudo conocer como ha avanzado en otros países el proceso de adopción de normas internacionales de información financiera<sup>58</sup>.

Del estudio efectuado por la CGN se puede decir que en el caso de Estados Unidos, hasta el momento, este no ha realizado ningún pronunciamiento acerca de iniciar un proceso de convergencia con algún otro modelo contable empleado internacionalmente; ya que su normatividad para el sector público es emitida por el Governmental Accounting Standards Board (GASB), el cual hace parte de la Financial Accounting Foundation (FAF), quien es un regulador de contabilidad gubernamental reconocido a nivel mundial; es decir, que el proceso llevado por este país para la expedición de su reglamentación contable es similar a los

---

<sup>56</sup>Deloitte. Uso de las NIIF por jurisdicción. [En línea] <http://www.iasplus.com/en/resources/ifrs-topics/use-of-ifs>

<sup>57</sup> En este documento de aquí en adelante CGN se entenderá como Contaduría General de la Nación.

<sup>58</sup> Este análisis efectuado por parte Contaduría General de la Nación, se puede observar en el documento Anexo 2. La regulación de la contabilidad pública: Una aproximación a diferentes enfoques en el contexto Internacional. Actualizado Junio de 2013. [en línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/ea54078e-db82-4f11-acfd-cbce87026316/Anexo+2+-+Contexto+internacional+de+la+Regulaci%C3%B3n+Contable+P%C3%ABblica.pdf?MOD=AJPERES>

estándares requeridos a nivel internacional para el sector público; y cumple con las características precisas para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información.

Los estándares de contabilidad para el sector público en Canadá se orientan en base a las normas para las empresas privadas, de los cuales se tienen en cuenta solo los conceptos o temas adaptables; mientras que Australia cuenta con una única legislación que guía tanto a las entidades privadas como las entidades del Estado y es basada en las normas internacionales.

En la Unión Europea, no existe un organismo que oriente a los países miembros de esta comunidad en la forma como deben realizar sus reportes e informes contables bajo un mismo modelo; razón por la cual, cada uno lleva de manera independiente su contabilidad; hasta el momento, este bloque económico viene desarrollando estudios sobre la implementación de normas internacionales para la presentación de sus reportes e informes contables.

Por otra parte, a nivel latinoamericano ya existe un proceso de adopción de las normas internacionales; por ejemplo, de acuerdo con el documento escrito por Cano<sup>59</sup>, Perú es uno de los países que cuenta con una estructura rigurosa en la aplicación de estas normas y constantemente procura expedir leyes que mejoren o aclaren la aplicación de estándares internacionales en ese país.

Argentina y Brasil, presentan casos similares en la adopción de las normas, debido a que ambos países primero deben consensuar una armonización nacional, de tal forma que no existan diferencias dentro del propio país, para luego hacer frente a la armonización internacional; a pesar de esta circunstancia, los dos

---

59 CANO MORALES, Abel. Experiencia de algunos países latinoamericanos en torno a la estandarización contable internacional. Dialnet Vol. 6 No. 1, 2010 (Enero – Junio). [En línea] file:///C:/Users/carolina/Downloads/Dialnet-ExperienciasDeAlgunosPaisesLatinoamericanosEnTorno-3823455%20(1).pdf

países han avanzado en este proceso, estableciendo leyes que mejoran las condiciones internas cada país y contemplando la adopción de estos estándares.

Las Normas Internacionales de Contabilidad en Bolivia se han tenido en cuenta en su mayoría y han sido adoptadas paulatinamente; sin embargo, estas normas no cuentan con un amparo legal que les de las condiciones de obligatorias; sino que son de aplicación voluntaria para las entidades interesadas.

Otros países como Ecuador, Costa Rica y Venezuela, también se encuentran en proceso de adopción de las Normas Internacionales; hecho que puede facilitar las operaciones internacionales de Latinoamérica con el resto del mundo, al mejorar las condiciones de comparación de la información contable.

## **6.2. ANTECEDENTES EN EL CONTEXTO NACIONAL**

Como lo menciona Castillo<sup>60</sup>, en Colombia con la constitución de 1991 se da inicio a la contabilidad pública como objetivo del Estado para modernizar y regular el sector público desde dos conceptos fundamentales; la gestión y el control, incorporando las figuras del contador general de la nación y la contabilidad financiera, como clave en el nuevo proceso de administración.

Mediante la ley 298 de 1996<sup>61</sup>, se crea la CGN, contemplada como una entidad descentralizada, encargada de expedir normas y procedimientos contables, y consolidar información económica y financiera; esta institución en el año 2007 adopta el RCP, el plan general de contabilidad pública y el manual de procedimientos, mediante las resoluciones 354, 355, y 356 respectivamente.

---

<sup>60</sup> CASTILLO, Iván de Jesús. Revista Internacional de Contabilidad & Auditoría “Convergencia de estándares internacionales de contabilidad para el sector público colombiano: realidades y preocupaciones”. Publicación enero – marzo 2013. Editorial LEGIS. ISSN 1692 - 2913

<sup>61</sup> Congreso de Colombia. Ley 298 de 1996  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15071>

Con el propósito de afianzar el proceso de internacionalización de las relaciones económicas, y en desarrollo del plan de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de aseguramiento de la información financiera; el Estado colombiano expide la Ley 1314<sup>62</sup> de 2009, con el fin de contribuir a la conformación de un sistema contable único, homogéneo, de alta calidad, comparable y compatible a nivel mundial.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, es un órgano creado por la ley 43 de 1990, responsable de orientar la disciplina contable; y conforme a lo establecido en la Ley 1314 de 2009<sup>63</sup>, es el organismo encargado del proceso de presentación, orientación y análisis de la convergencia de las normas internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información, con los estándares internacionales; sin embargo, y entendiéndose que el proceso de armonización es de competencia general, para el 23 de agosto de 2011, el ministerio de industria, comercio y turismo divulga el decreto 3048<sup>64</sup>, por el cual se crea la Comisión intersectorial de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, integrada por diez representantes entre los que se encuentran las superintendencias o sus delegados, el contador general de la nación, el director de la unidad administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o su delegado, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la comisión intersectorial de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información; deberá velar por que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de

---

<sup>62</sup> Secretaría del Senado. Ley 1314 de 2009. [En línea]  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html)

<sup>63</sup> Ministerio de relaciones exteriores. Ley 1314 de 2009. [En línea]  
[http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley\\_1314\\_2009.htm](http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_1314_2009.htm)

<sup>64</sup> Ministerio de industria, comercio y turismo. Decreto 3049 de 2011. [En línea]  
<http://www.supertransporte.gov.co/super/niif/documentos/decretos/Decreto%203048%20del%2023%20de%20Agosto%20de%202011.pdf>

la Información de quienes participan en un mismo sector económico, sean homogéneas, consistentes y comparables.

Para el logro del anterior objetivo, la CGN expide la Circular No. 010 del 01 de octubre de 2012<sup>65</sup>, con la cual da a conocer que ha iniciado el proyecto para armonización y actualización del régimen contable público a estándares internacionales; realizando entre sus actividades un estudio en el contexto internacional, así como, visitas a empresas públicas para conocer procesos adelantados en cuanto a la planeación y ejecución en la implementación de las NIIF, y diseñando y aplicando encuestas que permitieran medir su impacto.

Como se evidencia en la Resolución No. 033 del 01 de febrero de 2012<sup>66</sup>, el máximo órgano contable de la nación, como ejercicio de prueba voluntaria, establece la posibilidad de que aquellas empresas públicas que así lo deseen, puedan preparar y presentar estados financieros bajo los parámetros de las normas internacionales de información financiera; lo anterior, con el objetivo de evaluar las consecuencias y valorar la conveniencia de modificar la regulación contable pública.

A la fecha, no se ha expedido alguna norma que exija al sector público colombiano preparar y revelar información bajo estándares internacionales; sin embargo, se ha venido adelantando en cuanto al análisis del impacto generado en las empresas que se sometieron a prueba, así como las consecuencias y resultados obtenidos en otros países, como consta en la estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de

---

<sup>65</sup> En la Circular No. 010 de 2012, se determina las entidades sujetas al ámbito de Régimen de Contabilidad Pública (RCP) en torno a la aplicación e implementación de Normas Internacionales de Contabilidad

<sup>66</sup> Contaduría general de la nación. Resolución 033 de 2012. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/64aa8957-6bd3-4078-a31c-297fe4d6a0a7/Resoluci%C3%B3n+033-+01+de+febrero+de+2012.pdf?MOD=AJPERES>



información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)<sup>67</sup> publicado por la CGN.

---

<sup>67</sup> Contaduría General de la Nación. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/ea54078e-db82-4f11-acfd-cbce87026316/Anexo+2+-+Contexto+internacional+de+la+Regulaci%C3%B3n+Contable+P%C3%BAblica.pdf?MOD=AJPERES>

## **7. ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFITULUÁ Y LA FORMA EN QUE SON REVELADOS**

Teniendo en cuenta el párrafo 85 del Plan General de Contabilidad Pública<sup>68</sup> y el Capítulo II del Decreto 2649 de 1993<sup>69</sup>, se puede establecer que tanto para el sector público como para el privado, el principal objetivo de la información contable, está en dirigir información útil y de calidad a sus usuarios; sin embargo, se debe tener en cuenta que la forma de presentación y clasificación entre ambas normas difiere un poco la una de la otra.

La contabilidad llevada a cabo por el sector público construye estados, informes y reportes contables conforme a los requerimientos de sus usuarios; en tanto que, la contabilidad de las entidades privadas, realiza una presentación de dos tipos de estados financieros como son los Estados Financieros de Propósito General y los Estados Financieros de Propósito Especial; entre los informes de carácter general, aparecen los estados financieros básicos y los estados financieros consolidados; y en los informes de carácter especial, se encuentran el balance inicial, los estados financieros de períodos intermedios, los estados de costos, el estado de inventario y los estados financieros extraordinarios, entre otros.

De acuerdo al plan general de contabilidad pública, la información contable debe atender a características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, que deben evidenciarse en las transacciones, hechos u operaciones de cada entidad; dicha información, es revelada a través de diversos estados contables, que según el párrafo 128<sup>70</sup> del RCP, están compuestos por

---

<sup>68</sup> Rocío P., María V., Martha G. Plan General de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 31 de diciembre de 2012. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61/PGCP+Versi%C3%B3n+2007.4+a+31-12-2012.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61>

<sup>69</sup> PUC 2009. Decreto Reglamentario 2649 de 1993. LEGIS Editores S.A. pag.38

<sup>70</sup> Op.Cit.

diversos elementos como son los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y Cuentas de orden.

## **7.1. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA**

Según el RCP<sup>71</sup>, la comunidad, los ciudadanos, los organismos de planificación y desarrollo, los órganos e Instituciones de representación política y de control externo, la Contaduría General de la Nación, las propias entidades y sus gestores, entre otras personas naturales o jurídicas; son algunos de los usuarios hacia quienes debe estar dirigida la preparación y presentación de los reportes e informes contables.

Entendiéndose que INFITULUÁ es una entidad de carácter público y que en cumplimiento de sus obligaciones legales revela la información requerida por diversos usuarios; se elaboró una encuesta a la contadora de la entidad, con la intención de conocer cuáles son los criterios que tiene en cuenta el instituto para la elaboración de sus estados financieros y a quienes van dirigidos.

En la encuesta conformada por 9 preguntas (ver anexo I), los datos obtenidos permiten comprender que los informes contables que presenta el instituto, están orientados a satisfacer necesidades de usuarios a nivel municipal, departamental y nacional; algunos de los beneficiarios de esta información son el Comfis municipal, la Contraloría Departamental, la CGN y la firma encargada de llevar a cabo la auditoría externa, entre otros.

Otros aspectos importantes que se pueden apreciar en las respuestas de la contadora son:

---

<sup>71</sup> Rocío P., María V., Martha G. Plan General de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 31 de diciembre de 2012. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61/PGCP+Versi%C3%B3n+2007.4+a+31-12-2012.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61>.

- Se elaboran y presentan estados contables básicos, informes contables específicos y reportes contables.
- No se elaboran ni presentan estados contables consolidados.
- Los estados contables se presentan de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior y acompañados de las respectivas notas.
- Cuenta con un manual de políticas contables adaptado y propio; sin embargo, cabe resaltar que los conceptos de las políticas son fielmente tomados del RCP.
- Los aportes que conforman el patrimonio de la entidad están conformados en un 100% por contribución del municipio de Tuluá.
- En el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, las partidas ordinarias están representadas por actividades de financiamiento, promoción y desarrollo, y gestión de proyectos; en tanto que, las partidas extraordinarias están constituidas por arrendamientos financieros.
- Emplean dos métodos para la medición de hechos económicos como son el costo histórico y el valor razonable.
- Las propiedades planta y equipo, así como las acciones, son medidas por el costo histórico y su actualización se realiza a través del método del valor razonable.
- El método de valor razonable es empleado para determinar el valor de los terrenos, los edificios, CDT y las acciones.

El Concejo municipal de Tuluá es uno de los usuarios de la información contable y financiera del instituto, debido a que este se encuentra adscrito al Municipio como lo menciona el artículo 5° del Acuerdo 031 de 2008<sup>72</sup>. El concejo del municipio de Tuluá ejerce control político sobre la entidad; sin embargo, esta situación no le ocasiona pérdida de la autonomía administrativa que posee.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó al Concejo Municipal, estudiar la posibilidad de facilitar para la investigación, una copia sobre el informe de gestión presentado por la entidad ante este órgano para los periodos 2011 y 2012; solicitud que fue atendida por el señor William Peña quien se desempeña secretario del Concejo.

Según el Acta No. 40 (ver anexo B), el honorable Concejo del municipio de Tuluá, se reunió en Sesión Ordinaria el día 17 de febrero de 2012 y contó con la participación del señor Juan Carlos Urriago Fontal, quien asistió con el propósito de responder al cuestionario efectuado por parte del Concejo, que en uso de sus facultades legales quiso indagar sobre algunas actividades y hechos desarrollados por la entidad.

Realizando un análisis a la intervención realizada por el gerente, se pueden apreciar algunos aspectos importantes que se relacionan a continuación.

- El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá, atiende a los requerimientos de su usuario, el Concejo Municipal.
- Se aclara cuáles son las funciones económicas y administrativas específicas, mencionando algunos planes y proyectos de investigación e inversión de la

---

<sup>72</sup> Para efectos de análisis de los periodos contables 2011 y 2012 de INFITULUÁ se tendrá en cuenta el Acuerdo 031 del 07 de diciembre de 2008, ya que aplica para estas vigencias; sin embargo cabe aclarar que este acuerdo en la actualidad ha sido modificado por el Acuerdo 016 de mayo 23 de 2013, y es el que rige actualmente el Instituto.

entidad; además, se menciona que una forma de generar rentabilidad social es a través de las transferencias de los excedentes al Municipio y los proyectos públicos con tasas moderadas.

- Se reconoce que al Instituto le falta fortalecer más su estructura económica para ser un mayor dinamizador en el desarrollo de la región.
- El instituto durante el año 2011, decreció en su actividad financiera al no manejar recursos de la Banca Privada, captar renta fija, ni colocar créditos en otras entidades públicas; esto, debido al uso de recursos por parte del municipio y la compra de acciones en la CETSA.
- Se describe de manera minuciosa la cartera y el proceso llevado a cabo para intentar recuperarla.

Además de los puntos anteriormente mencionados, es importante resaltar que a lo largo de las respuestas dadas por el gerente, se puede observar la disposición que existe por parte del Instituto para dar a conocer de manera detallada su gestión y compromiso con la comunidad.

## **7.2. ESTADOS FINANCIEROS**

Teniendo en cuenta el libro La Contabilidad y su Utilidad en el Sector Público<sup>73</sup>, expedido por la CGN, la información contable que revele los resultados obtenidos durante el periodo contable, puede darse a conocer mediante los estados contables básicos, los estados contables consolidados, Informes complementarios o informes específicos y reportes Contables. Con base en lo anterior, se solicitó

---

<sup>73</sup> Portal Territorial del Gobierno. La contabilidad y su Utilidad en el Sector Publico. Contaduría General de la Nación. [En línea] [http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/la\\_contabilidad\\_y\\_su\\_utilidad.pdf](http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/la_contabilidad_y_su_utilidad.pdf)

al Instituto la información concerniente a los estados contables que elaboró y presentó para los años 2011 y 2012.



**7.2.1. Estados contables básicos.** Fueron proporcionados los estados contables básicos elaborados y presentados para los periodos 2011 y 2012, entre los cuales se encuentran el Balance general, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y El estado de Flujos de Efectivo; de igual manera, fueron suministradas las Notas a los estados contables como complemento de los mismos.

**7.2.1.1. Balance General.** De acuerdo al RCP<sup>74</sup>, es un estado financiero básico que siendo un instrumento clave para la toma de decisiones, permite conocer todos los bienes, derechos y obligaciones que posee una entidad a un periodo determinado.

---

<sup>74</sup> Rocío P., María V., Martha G. Plan General de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 31 de diciembre de 2012. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61/PGCP+Versi%C3%B3n+2007.4+a+31-12-2012.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61>




## Cuadro 1. Balance General INFITULUÁ año 2012.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUÁ BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012 (Cifras en miles de pesos)							
ACTIVOS	NOTA	AÑO 2012	AÑO 2011	PASIVOS	NOTA	AÑO 2012	AÑO 2011
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>7.322.680</b>	<b>5.491.582</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>200.489</b>	<b>443.366</b>
<b>EFFECTIVO</b>	(3,1)	<b>5.353.940</b>	<b>3.209.572</b>	CUENTAS POR PAGAR	(3,7)	125.567	346.415
BANCOS Y CORPORACIONES	(3,1)	5.353.940	3.209.572	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(3,7)		290.779
INVERSIONES	(3,2)	-	-	ACREEDORES	(3,7)		2.128
Inversiones Administración de liquidez	(3,2)	-	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(3,7)	6.352	28.484
DEUDORES	(3,3)	<b>1.955.516</b>	<b>2.274.277</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>			
INTERESES	(3,3)	895.518	944.648	IMPUESTO DE GUERRA	(3,7)		2.891
PRESTAMOS CONCEDIDOS	(3,3)	1.059.998	1.329.629	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(3,7)	1.141	1.100
OTROS DEUDORES	(3,3)	-	-	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		118.074	21.033
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>13.224</b>	<b>7.733</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>200.489</b>	<b>443.366</b>
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	(3,6)	9.688	338				
CARGOS DIFERIDOS	(3,6)	3.536	7.394	<b>PATRIMONIO</b>		<b>69.737.176</b>	<b>69.980.449</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>62.614.985</b>	<b>64.932.233</b>				
<b>INVERSIONES</b>		<b>21.218.680</b>	<b>21.218.681</b>	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG. SOC	(3,8)	64.785	70.511
inversiones Administración de liquidez	(3,2)	680.715	680.716	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	(3,8)	64.785	70.511
INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	(3,2)	13.547.862	13.547.862	PASIVOS ESTIMADOS			
INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	(3,2)	8.055.819	8.055.819	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES			
PROVISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	(3,2)	1.065.716	1.065.716	OTROS PASIVOS	(3,9)	10.137	26.440
<b>PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>		<b>10.503.242</b>	<b>9.454.647</b>				
<b>OTROS DEUDORES</b>	(3,3)	<b>1.745.347</b>	<b>750.010</b>				
<b>PROVISIÓN DEUDORES</b>	(3,3)	<b>4.355.979</b>	<b>3.581.270</b>				
<b>INVENTARIOS</b>		<b>136.307</b>	<b>136.307</b>				
MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN		136.307	136.307				
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>16.852.141</b>	<b>18.236.066</b>				
Terrenos	(3,4)	11.862.831	13.198.928				
Edificios	(3,4)	1.414.240	1.414.240				
Maquinaria y Equipo	(3,4)	7.683	7.681				
Propiedades Planta y Equipo no explotados	(3,4)	3.483.668	3.483.669	<b>PATRIMONIO</b>			
Muebles y Enseres y Equipo de oficina	(3,4)	91.935	87.142	PATRIMONIO	(3,10)	69.737.176	69.980.449
Equipo de Comunicación y Computo	(3,4)	145.701	145.701	CAPITAL FISCAL	(3,10)	54.828.982	54.828.982
Equipo de Transporte	(3,4)	114.420	114.420	RESERVAS	(3,10)	6.066.763	6.014.310
Equipo de Comedor y Cocina	(3,4)	270	270	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(3,10)	198.061	198.061
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(3,4)	288.184	235.564	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(3,10)	438.243	262.264
<b>BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN</b>	(3,5)	<b>3.449.272</b>	<b>3.832.358</b>	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	(3,10)	4.673.737	5.145.442
Otros bienes de uso público en construcción	(3,5)	3.449.272	3.832.358	REVALORIZACIÓN POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN	(3,10)	3.531.390	3.531.390
<b>OBRAS EN CONSTRUCCIÓN AJENA</b>	(3,6)	<b>811.136</b>	<b>1.154.765</b>				
<b>INTANGIBLES</b>	(3,6)	<b>4.970.470</b>	<b>5.753.968</b>				
Amortización	(3,6)	2.283.646	1.498.897				
<b>VALORIZACIONES</b>		<b>4.673.737</b>	<b>5.145.441</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>69.937.665</b>	<b>70.423.815</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>69.937.665</b>	<b>70.423.815</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
Bienes Entregados en garantía	(3,14)		17.120.454				17.120.454
Litigios y Mecanismos alternativos de solución			5.184.324				5.184.324
Activos Retirados			305.202				305.202
 <b>JUAN CARLOS URRAGO FONTAL</b> REPRESENTANTE LEGAL				 <b>SILVIA STELLA HERNANDEZ ABANDO</b> Contadora TP 81574-T			

Fuente. INFITULUÁ



## Cuadro 2. Balance General INFITULUÁ año 2011.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUÁ							
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2011							
(Cifras en miles de pesos)							
ACTIVOS	NOTA	AÑO 2011	AÑO 2010	PASIVOS	NOTA	AÑO 2011	AÑO 2010
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>5.491.582</b>	<b>31.550.366</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>443.366</b>	<b>3.884.402</b>
EFFECTIVO	(3,1)	3.209.572	19.356.925	CUENTAS POR PAGAR	(3,7)	346.415	3.790.093
BANCOS Y CORPORACIONES	(3,1)	3.209.572	19.356.925	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(3,7)	290.779	
<b>INVERSIONES</b>	<b>(3,2)</b>	<b>-</b>	<b>5.274.988</b>	ACREEDORES	(3,7)	2.128	3.726.471
Inversiones Administración de liquidez	(3,2)	-	5.274.988	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(3,7)	28.484	33.618
<b>DEUDORES</b>	<b>(3,3)</b>	<b>2.274.277</b>	<b>6.599.837</b>	IMPUESTO DE GUERRA	(3,7)	2.891	12.647
INTERESES	(3,3)	944.648	1.460.452	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(3,7)	1.100	-
PRESTAMOS CONCEDIDOS	(3,3)	1.329.629	5.070.001	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		21.033	17.357
OTROS DEUDORES	(3,3)	-	69.384	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>443.366</b>	<b>3.884.402</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>7.733</b>	<b>318.616</b>				
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	(3,6)	339	264	<b>PATRIMONIO</b>		<b>69.980.449</b>	<b>68.758.440</b>
CARGOS DIFERIDOS	(3,6)	7.394	318.352	PATRIMONIO		69.980.449	68.758.440
				CAPITAL FISCAL	(3,10)	54.828.982	55.915.644
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>64.932.233</b>	<b>41.092.476</b>	RESERVAS	(3,10)	6.014.310	5.844.644
<b>INVERSIONES</b>		<b>21.218.681</b>	<b>8.020.534</b>	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(3,10)	198.061	198.062
inversiones Administración de liquidez	(3,2)	680.716	680.716	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(3,10)	262.264	848.335
INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	(3,2)	13.547.862	349.715	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	(3,10)	5.145.442	2.366.152
INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	(3,2)	8.055.819	8.055.819	REVALORIZACIÓN POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN	(3,10)	3.531.390	3.585.603
PROVISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	(3,2)	1.065.716	1.065.716				
<b>PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>		<b>9.454.647</b>	<b>6.170.481</b>				
<b>OTROS DEUDORES</b>	<b>(3,3)</b>	<b>750.010</b>	<b>640.001</b>				
<b>PROVISIÓN DEUDORES</b>	<b>(3,3)</b>	<b>3.581.270</b>	<b>5.017.950</b>				
<b>INVENTARIOS</b>		<b>136.307</b>	<b>-</b>				
MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN		136.307	-				
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>18.236.066</b>	<b>12.472.278</b>				
Terrenos	(3,4)	13.198.928	7.761.374				
Edificios	(3,4)	1.414.240	1.398.517				
Maquinaria y Equipo	(3,4)	7.681	7.910				
Propiedades Planta y Equipo no explotados	(3,4)	3.483.669	3.096.676				
Muebles y Enseres y Equipo de oficina	(3,4)	87.142	78.830				
Equipo de Comunicación y Computo	(3,4)	145.701	119.890				
Equipo de Transporte	(3,4)	114.420	114.420				
Equipo de Comedor y Cocina	(3,4)	270	270				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(3,4)	235.564	125.186				
<b>BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>(3,5)</b>	<b>3.832.358</b>	<b>4.176.048</b>				
Otros bienes de uso público en construcción	(3,5)	3.832.358	4.176.048				
<b>OBRAS EN CONSTRUCCIÓN AJENA</b>	<b>(3,6)</b>	<b>1.154.765</b>	<b>1.412.617</b>				
<b>INTANGIBLES</b>	<b>(3,6)</b>	<b>5.753.968</b>	<b>6.420.154</b>				
Amortización		1.498.897	817.471				
<b>VALORIZACIONES</b>		<b>5.145.441</b>	<b>2.420.364</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>70.423.815</b>	<b>72.642.842</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>70.423.815</b>	<b>72.642.842</b>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Bienes Entregados en garantía	(3,14)		23.847.549		(3,14)		23.847.549
Litigios y Mecanismos alternativos de solución			5.184.324				5.184.324
Activos retirados			305.202				305.202
 JUAN CARLOS URBINO FONTAL REPRESENTANTE LEGAL Ver Certificación Adjunta		 SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO Con tarjeta TP 81574-T Ver Certificación Adjunta		 JESUS ANTONIO GOMEZ LOAIZA TP 45118-T MIEMBRO DE NEXIA M&A INTERNATIONAL Ver Opinión Adjunta			

Fuente. INFITULUÁ

En el Balance General de ambos periodos se evidencian los elementos que lo conforman, como son el Activo, el Pasivo y el Patrimonio; dentro de los cuales, existen grupos<sup>75</sup> con valores representativos que se mencionaran a continuación.

➤ **Activos.** Conforme al párrafo 141 del RCP, es un elemento que forma parte de los estados financieros, dentro del cual se pueden hallar todos aquellos recursos tangibles o no, con los cuales cuenta una empresa para el desarrollo de sus funciones.

### Cuadro 3. Inversiones.

ACTIVOS	
INVERSIONES	
CORRIENTES	NO CORRIENTES
Inversiones Administración de liquidez	Inversiones Administración de liquidez
	Inversiones Patrimoniales Controlantes
	Inversiones Patrimoniales Controlantes
	Provisión para la protección de inversiones

Fuente: Balance General INFITULUÁ

Las inversiones son operaciones que se efectúan con el fin de generar una mayor rentabilidad y liquidez a la entidad; según el párrafo 144 del RCP, deben registrarse de acuerdo a su costo histórico y actualizarse acorde a las fluctuaciones del mercado.

<sup>75</sup> De acuerdo al RCP el Catalogo de Cuentas está conformado por Clases (un dígito), Grupos (dos dígitos), Cuentas (cuatro dígitos), Subcuentas (seis o más dígitos)

La nota 3.2<sup>76</sup> a los estados contables pertenece al Grupo 12, Inversiones e instrumentos derivados; en ella se menciona un título de tesorería TES, negociado en el año 2007, el cual, según el informe final de Auditoría regular de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca<sup>77</sup>, reflejó para INFITULUÁ una pérdida; razón por la cual, se contabilizó como una provisión, mientras se resuelve el proceso de investigación llevado a cabo por la Procuraduría y la Superintendencia Financiera.

Según la Contaduría General de la Nación en su Libro II, denominado manual de procedimientos<sup>78</sup>, las inversiones patrimoniales se encuentran clasificadas en controlantes y no controlantes; los aportes patrimoniales no controlantes, corresponden a los realizados en entidades sobre las cuales no se tiene un grado de influencia significativo; en tanto que, las participaciones patrimoniales en entidades controlantes, le otorgan al ente inversor poder de decisión e influencia.

Las empresas en las cuales el Instituto actúa como agente controlante son la Terminal de transporte de Popayán, Corpociudad y Promotora Tuluabastos; y las sociedades en las que posee inversiones y opera en calidad de no controlante son CETSA S.A., Terminal de Transportes de Tuluá y Expoferias.

El Terminal de transportes de Popayán, cuenta con varios accionistas, entre los cuales se encuentra INFITULUÁ con una participación del 62,79%, correspondiente a 14.731.914 acciones de un total de 23.462.197, como consta en el Certificado de Participación Accionaria expedido por esta Terminal para el año 2011 (ver Anexo C); es de resaltar, que el porcentaje de participación expresado

---

<sup>76</sup> Ver Anexo A. Notas a los estados contables

<sup>77</sup> Informe final de auditoría con enfoque integral modalidad regular a INFITULUÁ. Contraloría Departamental del Valle del Cauca. [En línea] <http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/descargar.php?id=4313>

<sup>78</sup> Rocio P., María V., Martha G. Manual de Procedimientos de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 30 de junio de 2013. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/c012d430-48d2-4a92-87af-eb3b74d13720/Procedimientos+contables+Versi%C3%B3n+2007.8+a+30-06-2013+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c012d430-48d2-4a92-87af-eb3b74d13720>

en la Nota 3.2<sup>79</sup> a los estados financieros del Instituto, presenta una diferencia del 0.11% por encima del valor expresado en el certificado.

Iniciando el año 2012, el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá, dispuso comenzar un programa de enajenación de las acciones poseídas en el Terminal de Transportes Popayán S.A., situación que fue aprobada por el Consejo Municipal de Tuluá, mediante el Decreto N° 280-018.0366 del 20 de abril de 2012; cabe aclarar, que al finalizar dicho periodo contable, el proceso de venta aun se encuentra sin finiquitar.

Desde el año 2007 el Instituto forma parte de la Junta Directiva y tiene acciones en CORPOCIUDAD, entidad civil, de interés colectivo, sin ánimo de lucro, creada con el objetivo de administrar y controlar los espacios públicos en el municipio de Tuluá<sup>80</sup>. Como se puede observar en los estados financieros de los periodos 2011 y 2012, la inversión en esta entidad se encuentra provisionada, ya que INFITULUÁ en calidad de inversionista de capital de riesgo recuperable, se encuentra a la espera de la devolución de la inversión, debido al proceso de disolución en el que se halla la corporación; tal y como consta en la carta expedida por la gerencia general del instituto el 24 de octubre de 2011, dirigida al gerente liquidador de CORPOCIUDAD (ver Anexo H).

INFITULUÁ cuenta con un 30% del capital accionario de la Promotora Tuluabastos S.A.S., la cual forma parte de un proyecto de mejoramiento urbanístico y ambiental del municipio de Tuluá contemplado en el Plan Parcial 5<sup>81</sup> (ver anexo E).

---

<sup>79</sup> Ver Anexo A. Notas a los estados contables

<sup>80</sup> Alcaldía de Tuluá. Sector: Noticias CORPOCIUDAD manejará el espacio público de Tuluá 10/05/2007 05:32:01 pm. [En línea] <http://www.tulua.gov.co/noticias.shtml?apc=C1n1--&x=1483664>

<sup>81</sup> El Plan Parcial # 5 Polígono de Intercambio Regional, es un área especializada para la localización de la nueva Terminal de transportes, la Central de Abastos, usos comerciales e industriales y de vivienda; el objetivo del plan parcial 5 es la generación de suelo urbano y proyectar a Tuluá como centro regional, siendo polo de desarrollo que contribuye a la generación de empleo" [En línea] [http://www.youtube.com/watch?v=bhqF\\_Am7e3s](http://www.youtube.com/watch?v=bhqF_Am7e3s)

Dentro de las inversiones no controlantes, se pueden mencionar las acciones en el Terminal de Transportes de Tuluá, equivalentes a un 19,85% del total accionario (ver Anexo D); una participación del 46,40% en Expoferias (ver Anexo F); y la CETSA E.S.P., con un aporte del 7,88%, correspondiente a 26.146 acciones, adquiridas desde el año 2011 por contrato interadministrativo suscrito entre INFITULUÁ y el municipio de Tuluá, como consta en el Informe anual 2011 CETSA<sup>82</sup>;

#### **Cuadro 4. Deudores**

<b>ACTIVOS</b>	
<b>DEUDORES</b>	
<b>CORRIENTES</b>	<b>NO CORRIENTES</b>
Intereses	Préstamos concedidos
Préstamos concedidos	Otros Deudores
Otros Deudores	Provisión Deudores

Fuente: Balance General INFITULUÁ

Entre las operaciones de crédito otorgadas por la entidad, se destaca el saldo de créditos concedidos, como el rubro que posee el mayor porcentaje de participación del total de la cuenta deudores.

A través del Acuerdo 03 del 27 de abril de 2010<sup>83</sup>, el Honorable Concejo Municipal de Tuluá, autorizó al Alcalde para gestionar un empréstito ante las entidades financieras, para la ejecución de obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la ciudad; debido a esto, el Instituto concedió al municipio en el año 2010 un préstamo por valor de \$ 10.000 millones de pesos.

<sup>82</sup> CETSA E.S.P. CETSA Informe Anual 2011. Pág. 56. [En línea] <http://www.cetsa.com.co/Portals/4/Informes%20Anuales/Informe%20Anual%202011.pdf>

<sup>83</sup> Concejo Municipal Tuluá. Acuerdo 03 del 27 de abril de 2010. [En línea] <http://www.concejo-tuluavalle.gov.co/apc-aa-files/61303738353235326330323930386161/ACUERDOWEB.pdf>

Acorde al RCP, debe existir un estudio técnico para provisionar la posible incobrabilidad de los créditos concedidos y que a su vez contribuya a determinar el nivel de riesgo o daño que se puede generar por este hecho; el instituto entre el año 2011 y 2012 muestra un notable incremento del vencimiento de su cartera.

Teniendo en cuenta las notas a los estados contables, INFITULUÁ tiene un procedimiento definido para la provisión de cartera basado en el Acuerdo No. 016 de diciembre de 2009; sin embargo, es de resaltar, que esta norma fue derogada por el Acuerdo No. 100-4-2.005 de abril de 2012.

**Cuadro 5. Propiedades, planta y equipo.**

<b>ACTIVO</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>
Terreno
Edificios
Maquinaria y equipo
Propiedad planta y Equipo no explotados
Muebles y Enseres y Equipo de oficina
Equipo de Comunicación y computación
Equipo de Transporte
Equipo de comedor y cocina
Depreciación Acumulada
Bienes de Uso Público en construcción

Fuente: Balance General INFITULUÁ

En cuanto a las propiedades planta y equipo, se puede observar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad; existiendo propiedades en desuso con un valor significativo y una variación representativa en los terrenos.

Los terrenos presentan una disminución para el año 2012, comparado con el año inmediatamente anterior; Sin embargo, es de notar, que la entidad emplea este bien para los planes de construcción de vivienda que tiene programados en cumplimiento de su objeto social. En esta cuenta se registra el valor de adquisición de los terrenos, así como los gastos y costos incurridos en los mismos, los cuales de acuerdo al RCP se deben reconocer como un mayor valor del activo.

Se observa la existencia de propiedades planta y equipo no explotados con un valor de \$3.483 millones, conformados por terrenos con \$3.185 millones y edificios con \$295 millones; según el RCP<sup>84</sup>, estos edificios no son objeto de depreciación mientras no sean utilizados o se encuentren en mantenimiento.

La entidad, reconoce la depreciación bajo el método de línea, teniendo en cuenta la vida útil del bien; según las notas a los estados contables, la depreciación acumulada representa cambios significativos en la información contable, puesto que disminuye sus activos.

Según el RCP, la depreciación se debe reconocer a través de la distribución racional del costo del activo. Los costos y gastos incurridos que se lleven como mayor valor del bien, también afectan el cálculo de la depreciación y de forma directa el patrimonio.

---

<sup>84</sup> Rocío P., María V., Martha G. Plan General de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 31 de diciembre de 2012. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61/PGCP+Versi%C3%B3n+2007.4+a+31-12-2012.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7ac70ba5-ba00-4771-9594-e7d67d740b61>

### Cuadro 6. Bienes de uso público e histórico y cultural.

<b>ACTIVOS</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>
Bienes de Uso Público en Construcción
Otros Bienes de Uso Público en construcción

Fuente: Balance General INFITULUÁ

Los bienes de uso público que se revelan en los estados financieros, son objeto de amortización a un periodo establecido por INFITULUÁ de 20 años; estos bienes, disminuyeron en el 2012 con relación al año anterior, situación que según la entidad obedece a una reclasificación por inversión realizada en proyectos de vivienda y espacio público. De acuerdo al RCP, esta reclasificación debe efectuarse por el valor neto registrado en las cuentas y es objeto de actualización.

### Cuadro 7. Otros Activos

<b>ACTIVOS</b>	
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
<b>CORRIENTES</b>	<b>NO CORRIENTES</b>
Gastos pagados por anticipado	Obras en Construcción Ajena
Diferidos	Intangibles
	Amortización
	Valorizaciones

Fuente: Balance General INFITULUÁ



Los intangibles de acuerdo con el RCP, se reconocen por su costo histórico, sin ser objeto de actualización y se consideran como Activo siempre y cuando se puedan identificar, reconocer y generen a la entidad un beneficio futuro; la amortización se reconoce como gasto, costo o menor valor del patrimonio y se debe efectuar durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión, el periodo en el que se obtenga el beneficio económico esperado, o la duración de la garantía del derecho que se posee sobre dicho bien.

INFITULUÁ en sus estados financieros, presenta como intangible un crédito mercantil correspondiente a las acciones que posee en la terminal de transportes de Popayán, las cuales tenían en proceso de venta pero al no darse la negociación, se continuó amortizando al gasto, presentando al corte del año 2012 un 28% amortizado del valor total registrado en dicho crédito.

Las amortizaciones según el RCP, constituyen un menor valor de la propiedad planta y equipo, y al igual que las depreciaciones deben revelarse en forma separada; por otra parte, las valorizaciones deben ser presentadas como otros activos.

El RCP establece que las obras y mejoras en propiedad ajena que no sean reconocidas como propiedad planta y equipo, se deben amortizar durante el periodo menor que resulte entre la vigencia del contrato, la garantía de uso de la propiedad, o la vida útil estimada de esos bienes; INFITULUÁ presenta un disminución en este rubro al año 2012, producto de la amortización.

## Cuadro 8. Cuentas de orden.

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
<b>DEUDORAS</b>
Bienes entregados en garantía
Litigios y Mecanismos Alternativos de solución
Activos retirados

Fuente: Balance General INFITULUÁ

Las cuentas de orden conforme al RCP, se clasifican en deudoras y acreedoras y pueden ser contingentes, fiscales o de control; las contingentes se emplean para registrar aquellos hechos o situaciones que generan cierto grado de incertidumbre y pueden afectar la situación financiera de la entidad; en las fiscales se registran las diferencias existentes entre la información contable pública y la utilizada con fines tributarios; y las de control se tienen en cuenta en el reconocimiento de obligaciones, bienes o derechos que por parte de la entidad demandan algún tipo de regulación.

INFITULUÁ, refleja en los estados contables la existencia de cuentas de orden deudoras, dentro de las que se puede apreciar el rubro de bienes entregados en garantía con la mayor participación, así como litigios y mecanismos alternativos de solución y activos retirados.

Pese a que en la información proporcionada por el instituto no se encuentra la explicación de la nota 3.14<sup>85</sup>, correspondiente a las cuentas de orden; el manual de procedimientos<sup>86</sup> del RCP establece que los litigios y mecanismos alternativos

<sup>85</sup> Ver Anexo A. Notas a los estados contables

<sup>86</sup> Rocío P., María V., Martha G. Manual de Procedimientos de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 30 de junio de 2013. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/c012d430-48d2-4a92-87af-eb3b74d13720/Procedimientos+contables+Versi%C3%B3n+2007.8+a+30-06-2013+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c012d430-48d2-4a92-87af-eb3b74d13720>

de solución, corresponden a demandas y procesos que la entidad formule en contra de terceros, de los cuales se espera una solución que aporte algún beneficio económico.

Por otra parte, el RCP menciona los bienes entregados en garantía, como aquellos los recursos de propiedad de la entidad, que han sido utilizados como aval ante obligaciones obtenidas.

Para el caso de los activos retirados, el manual de procedimientos del RCP indica que estos corresponden a los derechos que han sido castigados por la entidad y requieren ser controlados, así como los bienes que por no encontrarse en condiciones de uso deben ser retirados del servicio.

➤ **Pasivos.** Entendiéndose que el RCP, establece los pasivos como las obligaciones que posee la entidad, bien sea por disposición legal, por transacciones que incrementen sus activos o por la generación de un costo o gasto; se puede establecer que para los años 2011 y 2012, el Instituto contrajo obligaciones por adquisición de bienes y servicios, generación de impuestos, compromisos con acreedores, obligaciones laborales y otros pasivos.

## Cuadro 9. Pasivos

<b>PASIVOS</b>
<b>CORRIENTES</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
Adquisición de bienes y servicios
Acreedores
Retención en la fuente e impuesto de timbre
Impuesto al valor agregado
Avances y anticipos recibidos
Salarios y prestaciones sociales
Otros pasivos

Fuente: Balance General INFITULUÁ

La adquisición de bienes y servicios al igual que los impuestos y acreedores, se detallan dentro de las cuentas por pagar; estas, según el RCP, se deben registrar por el valor total de la obligación, en el momento que se reciba el bien o la prestación del servicio; en los informes proporcionados por el Instituto, se encuentran los valores por pagar a proveedores de bienes y servicios, la retención en la fuente, y los anticipos y avances recibidos, como los rubros con mayor variación dentro de este subgrupo.

De acuerdo al manual de procedimientos<sup>87</sup> del RCP, los otros pasivos corresponden al recaudo de ingresos pertenecientes a otra entidad, que puede ser pública o privada y los cuales se deben reintegrar según lo acordado entre las

---

<sup>87</sup> *Ibíd.*

partes; para el caso de INFITULUÁ, estas obligaciones se presentan por recaudo de estampillas, retención de industria y comercio, entre otros.

➤ **Patrimonio.** El patrimonio, según el régimen de contabilidad pública, representa los recursos con los que cuenta la entidad una vez deducidas sus obligaciones; INFITULUÁ, es una entidad pública del sector descentralizado por servicios, por lo tanto debe revelar su patrimonio como lo establece el párrafo 252 del RCP; es decir, como patrimonio institucional. Según los informes contables del instituto, su patrimonio está conformado por el capital fiscal, las reservas, resultados de ejercicios anteriores, superávit por valorización y la revalorización por método de participación.

**Cuadro 10. Patrimonio.**

<b>PATRIMONIO</b>
Capital fiscal
Reservas
Resultados de ejercicios anteriores
Resultados del ejercicio
Superávit por valorización
Revalorización por método de participación

Fuente: Balance General INFITULUÁ



El capital fiscal según el párrafo 258 del RCP, corresponde a los aportes otorgados para la creación y desarrollo de establecimientos públicos; para el caso de INFITULUÁ, dicho capital según la nota 3.10<sup>88</sup>, corresponde a la venta de las Acciones de TELETULUA E.S.P., en las cuales tenía participación EMTULUA

<sup>88</sup> Ver Anexo A. Notas a los estados contables

E.S.P., y el Municipio de Tuluá; además, en la misma nota se hace la observación de que el patrimonio de esta entidad se afecta por los acuerdos municipales 010 y 014 de 2010, en los cuales se presenta una reducción y escisión al patrimonio de la institución.




**7.2.1.2. Estado de cambios en el patrimonio.** Conforme al RCP, este estado financiero tiene por objetivo mostrar las variaciones que presentan las cuentas que componen el patrimonio de una entidad en un periodo determinado

**Cuadro 11. Estado de Cambios en el Patrimonio año 2012.**

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUA				
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
DICIEMBRE 31 DE 2012				
(cifras en miles de pesos)				
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011			69.980.449	
VARIACIONES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2012			-243.272	
SALDO DEL PATRIMONIO AL 31 DICIEMBRE DE 2012				69.737.177
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
INCREMENTOS	NOTA	2012	2011	
Valorizaciones Propiedad Planta y Equipo	(3.6)	491.126	491.126	0
Valorización Acciones	(3.6)	4.673.737	5.145.441	-471.704
Constitución Reservas Estatutaria	(3.10)	6.066.763	6.014.310	52.453
DISMINUCIONES (5)				
Utilidades acumuladas	(3.10)	198.061	198.061	0
Revalorización Patrimonio Central Transportes Popayán	(3.6)	3.531.390	3.531.390	0
Capital Fiscal	(3.10)	54.828.982	54.828.982	0
Utilidad del Ejercicio	(3.11)	438.243	262.264	175.979
 <b>JUAN CARLOS URRUTIGO FONTAL</b> REPRESENTANTE LEGAL		 <b>SILVIA STELLA HERNANDEZ ABANGO</b> Contadora CP 21874-T		

Fuente: INFITULUA

## Cuadro 12. Estado de Cambios en el Patrimonio año 2011.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUÁ				
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
DICIEMBRE 31 DE 2011				
(cifras en miles de pesos)				
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010			68.758.435	
VARIACIONES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2011			1.222.014	
SALDO DEL PATRIMONIO AL 31 DICIEMBRE DE 2011				69.980.449
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
INCREMENTOS	NOTA	2012	2011	
Valorizaciones Propiedad Planta y Equipo	(3.6)	491.126	491.126	0
Valorización Acciones	(3.6)	4.654.316	1.875.026	2.779.290
Constitución Reservas Estatutaria	(3.10)	6.014.310	5.844.643	169.667
DISMINUCIONES (5)				
Utilidades acumuladas	(3.10)	198.061	198.061	0
Revalorización Patrimonio Central Transportes Popayán	(3.6)	3.531.390	3.585.602	-54.212
Capital Fiscal	(3.10)	54.828.982	55.915.643	-1.086.661
Utilidad del Ejercicio	(3.11)	262.264	848.334	-586.070
  				
<b>JUAN CARLOS UBRIBAGO FONTAL</b> REPRESENTANTE LEGAL Ver Certificación Adjunta		<b>SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO</b> Contadora TP 81574-T Ver Certificación Adjunta		<b>JESUS ANTONIO GOMEZ LOAIZA</b> TB 35118-T MIEMBRO DE NEXIA M&A INTERNATIONAL Ver Opinión Adjunta

Fuente: INFITULUÁ

Según este estado Financiero, se puede notar que el patrimonio de la entidad, disminuyó del año 2011 al 2012 debido a una variación negativa que se presentó en la valorización de las acciones poseídas por el Instituto.

La nota a los Estados financieros 3.6<sup>89</sup>, explica la Valorización de acciones; esta, corresponde a las acciones con las que cuenta INFITULUÁ en la terminal de transportes de Popayán y que desde el año 2009 se encuentran en un proceso de enajenación que al cierre del año 2012 no se concretó. El Instituto ha contabilizado dichas acciones como un Activo Intangible, más específicamente como un “Activo Intangible no Desarrollado”<sup>90</sup>; que según el Manual de Procedimientos de la CGN, es la única clase de intangibles que cuentan con su respectiva amortización.

La variación positiva dentro del Patrimonio, se atribuye a la utilidad del ejercicio y a las reservas Estatutarias de la entidad.

**7.2.1.3. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental Comparativo.** El RCP define este Estado, como aquel que muestra los resultados obtenidos por un ente, en la gestión realizada en cumplimiento de su actividad, en un periodo determinado.

---


<sup>89</sup> Ver Anexo A. Notas a los estados contables

<sup>90</sup> Según el Manual de Políticas Contables de INFITULUÁ, los Activos Intangibles no Desarrollados, son aquellos a los cuales se les realiza un proceso de investigación y desarrollo, para posteriormente generar productos, métodos o sistemas sustancialmente mejorados




**Cuadro 13. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental  
INFITULUÁ año 2012.**

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUÁ ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Cifras en miles de pesos				
CUENTA		NOTA	PERIODO ACTUAL 2012	PERIODO ANTERIOR 2011
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>3.103.096</b>	<b>3.496.455</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>		<b>2.259.118</b>	<b>1.924.192</b>
4805	Financieros	(3.11)	2.259.118	1.924.192
480504	Intereses y Rendimientos a Deudores	(3.11)	635.630	568.485
480513	Intereses de mora		225.278	253.639
480522	Financieros	(3.11)	182.681	514.780
480527	Dividendos y Participaciones	(3.11)	1.201.844	557.493
480590	Otros Ingresos Financieros		13.685	29.795
<b>5</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.664.853</b>	<b>3.234.191</b>
<b>51</b>	<b>Administración</b>	(3.12)	<b>1.049.549</b>	<b>1.283.110</b>
5101	Servicios Personales	(3.12)	693.190	873.740
511113	Generales	(3.12)	354.854	407.618
512011	Impuestos Contribuciones y Tasas	(3.12)	1.505	1.752
<b>53</b>	<b>Prov., agotamientos y depreciaciones</b>		<b>1.612.584</b>	<b>887.441</b>
530409	Provisión Cartera	(3.12)	775.215	93.049
5302	Provisión Inversiones	(3.12)	0	0
5330	Depreciaciones	(3.12)	52.620	110.379
5345	Amortizaciones		784.749	684.013
<b>48</b>	<b>Otros Ingresos</b>		<b>843.978</b>	<b>1.572.263</b>
4810	Extraordinarios	(3.11)	824.899	866.937
4815	Ajustes ejercicios anteriores	(3.11)	19.079	705.326
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS (3)</b>		<b>2.720</b>	<b>1.063.640</b>
5808	Pérdida en la venta de Activos	(3.11)	0	0
5805	Financieros	(3.11)	39	5.154
5810	Extraordinarios	(3.11)	0	465.999
5815	De ejercicios Anteriores	(3.11)	2.681	592.487
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>438.243</b>	<b>262.264</b>



**JUAN CARLOS URRAGO FONTAL**  
REPRESENTANTE LEGAL





**SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO**  
Con Isidora TP 81574-T


Fuente: INFITULUÁ

**Cuadro 14. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental  
INFITULUÁ año 2011.**

<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUÁ</b> <b>ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b> Cifras en miles de pesos				
CUENTA		NOTA	PERIODO ACTUAL 2011	PERIODO ANTERIOR 2010
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.496.455</b>	<b>4.745.679</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>		<b>1.924.192</b>	<b>3.371.788</b>
4805	Financieros	(3.11)	1.924.192	3.371.788
<b>5</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.234.191</b>	<b>3.897.345</b>
<b>51</b>	<b>Administración</b>	(3.12)	<b>1.283.110</b>	<b>1.117.056</b>
5101	sueldos y salarios	(3.12)	753.976	680.734
5102	Contribuciones inherentes a la nómina	(3.12)	11.926	0
5103	Contribuciones efectivas	(3.12)	83.544	0
5104	Aportes sobre la nómina	(3.12)	24.294	0
5111	Generales	(3.12)	407.618	435.251
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	(3.12)	1.752	1.071
<b>53</b>	<b>Prov., agotamientos y depreciaciones</b>		<b>887.441</b>	<b>2.087.711</b>
5304	Provisión Cartera	(3.12)	93.049	1.304.836
5302	Provisión Inversiones	(3.12)	0	0
5330	Depreciaciones	(3.12)	110.379	60.148
5345	Amortizaciones		684.013	722.727
<b>48</b>	<b>Otros Ingresos</b>		<b>1.572.263</b>	<b>1.373.891</b>
4810	Extraordinarios	(3.11)	866.937	1.349.693
4815	Ajustes ejercicios anteriores	(3.11)	705.326	24.198
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS (3)</b>		<b>1.063.640</b>	<b>692.578</b>
5808	Pérdida en la venta de Activos	(3.11)	0	13.787
5801	Intereses		4.804	0
5805	Financieros	(3.11)	350	2.883
5810	Extraordinarios	(3.11)	465.999	301.391
5815	De ejercicios Anteriores	(3.11)	592.487	374.517
	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>262.264</b>	<b>848.334</b>

  
**JUAN CARLOS URIAGO FONTAL**  
 GERENTE GENERAL  
 Ver Certificación Adjunta

  
**SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO**  
 Contadora  
 Ver Certificación Adjunta

  
**JESUS ANTONIO GOMEZ LOAIZA**  
 TP 35118-T  
 MIEMBRO DE NEXIA M&A INTERNATIONAL  
 Ver Opinión Adjunta

Los Estados Financieros forman un todo indivisible con las Notas desde la (1) hasta la (3-14)

Fuente: INFITULUÁ

- **Ingresos.** De acuerdo al RCP, reflejan los recursos obtenidos por una entidad, en el giro normal de sus actividades u operaciones extraordinarias.

**Cuadro 15. Ingresos.**

<b>INGRESOS</b>	
<b>OPERACIONALES</b>	<b>NO OPERACIONALES</b>
Financieros	Extraordinarios
	Ajustes ejercicios anteriores

Fuente: Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental INFITULUÁ

En los estados financieros del Instituto, se puede comprobar que los recursos obtenidos se encuentran clasificados en partidas ordinarias y extraordinarias, reflejándose como ingresos ordinarios la inversión de los recursos propios y la venta de servicios financieros. Los ingresos no asociados directamente a las operaciones propias de la entidad, según la nota 3.11<sup>91</sup>, se ven representados en mayor parte por la utilidad en venta de activos fijos.

- **Gastos.** Conforme al RCP, son las erogaciones efectuadas por entidad contable pública durante un periodo contable y se clasifican en operacionales y no operacionales; es importante tener en cuenta que en ambos casos debe haber razón de causalidad y a su vez tener una medición confiable.

<sup>91</sup> Ver Anexo A. Notas a los estados contables.

## Cuadro 16. Gastos.

GASTOS	
OPERACIONALES	NO OPERACIONALES
Servicios Personales	Provisión Cartera
Gastos generales	Provisión Inversiones
Impuestos Contribuciones y Tasas	Depreciaciones
	Amortizaciones
	Pérdida en la venta de Activos
	Financieros
	Extraordinario
	De ejercicios Anteriores

Fuente: Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental INFITULUA

La nota 3.12<sup>92</sup> menciona que el incremento más representativo de la cuenta de gastos, está dado por el ajuste del saldo de la cuenta de deudores; producto del saneamiento de la cartera de la entidad. Otros egresos que presenta INFITULUA en este estado son por concepto de: gasto de personal, impuestos, contribuciones y tasas, depreciaciones, amortizaciones y provisión de inversiones.




**7.2.1.4. Estado de flujos de efectivo.** El RCP, lo define como aquel que revela el efectivo provisto y empleado por la entidad pública, para el desarrollo de sus actividades; permitiendo considerar cuales serán los flujos de efectivos futuros de la empresa, y su necesidad de financiamiento.

<sup>92</sup> Ver Anexo A. Notas a los estados contables

## Cuadro 17. Estado de Flujos de Efectivo INFITULUÁ 2011.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUÁ			
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2011			
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)			
MÉTODO DIRECTO			
	NOTA	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>			
Deudores	(3.3)	1.460.555	2.107.366
Avances y anticipos recibidos	(3.7)	0	0
Depósitos recibidos en garantía		0	0
Recaudos a favor de terceros		0	0
Ingresos recibidos por anticipado			
Otros recursos recibidos			
<b>EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>		<b>1.460.555</b>	<b>2.107.366</b>
<b>APLICACIÓN DE PAGOS</b>			
Avances y anticipos entregados			
Anticipos o saldos a favor por Impuestos y Contribuciones			
Depósitos entregados en Garantía			
Compra de Inventarios y Proveedores	(3.4)	407.618	170.074
Compra de Otros Activos	(3.6)	13.003.635	1.328.461
Bienes y servicios pagados por anticipado		0	
Pago de Acreedores por Intereses, Impuestos y Otros			
Pago de Obligaciones laborales y de Seguridad Social	(3.7)	499.020	431.659
Pagos por prestación de servicios		254.956	167.823
Otros Pagos en Actividades de operación	(3.10)	6.147.818	2.000.000
<b>EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>20.313.047</b>	<b>4.098.017</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>-18.852.492</b>	<b>-1.990.651</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Origen/Recaudos</b>			
Recaudos Actividades de Inversión	(3.11)	6.496.861	4.139.162
<b>EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>6.496.861</b>	<b>4.139.162</b>
<b>Aplicación/Pagos</b>			
Adquisición de propiedades, Planta y Equipo	(3.4)	6.007.152	9.762.972
Otros Pagos originados en Actividades de Inversión	(3.4)	3.059.556	2.697.759
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-2.569.847</b>	<b>-8.321.569</b>
<b>INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO</b>		<b>-21.422.339</b>	<b>-10.312.220</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>24.631.912</b>	<b>34.944.132</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>3.209.573</b>	<b>24.631.912</b>

 <b>JUAN CARLOS URBAINO FONTAL</b> GERENTE GENERAL Ver Certificación Adjunta	 <b>JESÚ ANTONIO GÓMEZ LOIZA</b> TP 25118-T MIEMBRO DE NEXIA M&A INTERNATIONAL Ver opinión adjunta	 <b>SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO</b> CONTADOR TP 81574-T Ver Certificación Adjunta
--	---	---

Fuente: INFITULUÁ

La estructura del flujo de efectivo presentado por INFITULUÁ, está de acuerdo al método directo<sup>93</sup>, mostrando el origen y aplicación del efectivo, conforme a las actividades de operación e inversión realizadas durante el año 2011.

El efectivo generado en las labores propias de su objeto social, son inferiores a los desembolsos de la operación. Los hechos de la operación están constituidos por el recaudo de deudores y los pagos aplicados en la compra de inventarios y proveedores; así como, la compra de otros activos, pagos de obligaciones laborales y seguridad social, pagos por prestación de servicios, y otros pagos en actividades de operación.

Las partidas propias de la actividad de inversión que presenta INFITULUÁ, son los recaudos en las actividades de inversión, los pagos en adquisición de propiedad, planta y equipo, y otros pagos originados en actividades de inversión.

El flujo neto de efectivo en actividades de inversión y en las actividades de operación, para los periodos proporcionados en el estado financiero es negativo; razón por la cual se observa al final de ambos periodos una disminución del efectivo en equivalente a un 29.51% para el año 2010, frente a un 86.97% para el año 2011. El estado financiero del año 2012 no fue proporcionado por la entidad.

Por otra parte la CGN recomienda complementar este estado con dos anexos; uno de ellos es la desagregación de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo, en forma comparativa; y el otro, es un anexo relativo a la conciliación del resultado del ejercicio y el flujo de efectivo neto en actividades de operación. Los documentos anteriormente mencionados no fueron suministrados dentro de la documentación entregada por la entidad, no obstante cabe aclarar que dichos anexos no son de carácter obligatorio, sino opcional.

---

<sup>93</sup> De acuerdo al SEMINARIO –Taller avances en el proceso contable público: Situaciones Especiales, dado por la Contaduría General de la Nación, explica que para la elaboración y presentación del Estado de Flujo de Efectivo existen dos métodos: El Directo y el indirecto.

**7.2.2. Notas a los estados contables básicos.** El RCP establece que las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos; se clasifican en notas de carácter general y específico, y su objetivo es brindar una mayor información ya sea de carácter cualitativo o cuantitativo, sobre los hechos que afectan a la entidad contable pública.

En las notas de carácter general a los estados contables del Instituto (ver anexo A), se puede apreciar:

- La naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal: Menciona cinco acuerdos municipales mediante los cuales se ha modificado y estructurado a INFITULUÁ, como un establecimiento descentralizado de orden municipal, con otros atributos; además se hace referencia a su objeto social, su misión, y la conformación del consejo directivo del Instituto
- Políticas y prácticas contables: Un acto importante que da a conocer esta nota, es la creación del Manual de Políticas contables del Instituto, adoptado el 30 de diciembre de 2010; hecho que ratifica la Contadora de la entidad en el cuestionario que se le realizó durante el proceso de investigación,
- Información referida al proceso de agregación de la información contable pública: mediante esta nota el instituto solo expresa no estar obligado a consolidar información con otros entes, sin especificar las razones o la normatividad por la cual no lo debe realizar.
- Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras: se realiza las aclaraciones pertinentes frente a las inversiones poseídas por la entidad; además menciona el proceso de investigación llevado por parte de la Contraloría Departamental con la cuenta de bienes de uso público.

➤ Efectos y cambios significativos en la información contable: se resaltan situaciones importantes como los valores obtenidos por los cálculos de la depreciación, provisión de cartera, amortización e intangibles; sin embargo los comentarios o aclaraciones no son lo suficientemente amplias, hecho que dificulta realizar un análisis o tener un concepto amplio

Las notas específicas (ver anexo A) se revelan en cada uno de los estados contables básicos; en su mayoría contienen redacciones en forma narrativa, y cuadros que amplían los efectos cuantitativos de los valores expresadas en los estados.

**7.2.3. Estados financieros consolidados.** El RCP establece que los estados financieros consolidados permiten conocer toda la información económica, social y ambiental de un grupo de entidades contables públicas, que conforman centros de consolidación como si fueran una sola entidad contable; además dichos estados responden a las necesidades generales de los usuarios al contribuir al análisis y control de la política macroeconómica.

El párrafo 384 del RCP determina que los estados contables que se deben presentar en forma consolidada son: el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados contables consolidados

Con respecto a la presentación de estados financieros consolidados, INFITULUÁ expresa en la nota a los estados financieros 1.3, no estar obligada a consolidar información con otros entes; no obstante en la nota no existe una aclaración del porque el Instituto no debe realizar este proceso contable.



El Capítulo III, del Libro II del Manual de Procedimientos<sup>94</sup>, define dos entidades contables públicas que se desarrollan contablemente de acuerdo a su estructura y características, refiriéndose a las entidades Agregadas y Agregadoras.

El ente Agregador de acuerdo con el manual de procedimiento, son las entidades territoriales que preparan y reportan toda su información a la CGN, sin embargo, además de realizar este proceso tiene la tarea de agregar los datos de otras entidades estatales.

Por otra parte las entidades Agregadas según el manual de procedimientos, son aquellas que preparan su información contable de manera independiente, pero reportan a la CGN a través de las entidades Agregadoras; ya que forman parte de la administración central, como son: “contralorías territoriales, asambleas departamentales, concejos municipales, personerías, colegios, y hospitales que no están constituidas como empresas sociales del Estado.”<sup>95</sup>

INFITULUÁ según el Acuerdo 031<sup>96</sup> del 7 de diciembre de 2008 “es un establecimiento público de carácter municipal, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente”, lo que significa que el funcionamiento financiero de este, depende principalmente del desarrollo de sus actividades.

Debido a que el instituto es una entidad contable pública que lleva su contabilidad en un proceso integrado como una sola, y no cumple con ninguno de las características de una entidad agregada o Agregadoras; legalmente no se

---

<sup>94</sup>ROCÍO P., MARTHA G., J. MEJÍA. Libro II Manual de procedimientos. Actualizado a 03 de enero de 2011. Contaduría General de la Nación. [en línea] [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/e30d811c-b2a9-4e45-a2c1-f718d93e7927/ManualProcedimientos\\_Contables\\_4.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=e30d811c-b2a9-4e45-a2c1-f718d93e7927](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/e30d811c-b2a9-4e45-a2c1-f718d93e7927/ManualProcedimientos_Contables_4.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=e30d811c-b2a9-4e45-a2c1-f718d93e7927)

<sup>95</sup> Ibíd.

<sup>96</sup> Alcaldía de Bogotá. Acuerdo 031 de 2008. [En línea] INFITULUÁ. Acuerdo 031 de 2008. [En línea] [http://infitulua.gov.co/descargas/ACUERDO%20031\\_creacion%20de%20infitulua.pdf](http://infitulua.gov.co/descargas/ACUERDO%20031_creacion%20de%20infitulua.pdf)

encuentra obligada a elaborar estados financieros consolidados, y reportar directamente sus informes a la CGN.

**7.2.4. Informes contables específicos.** Estos informes según el RCP son elaborados para satisfacer requerimientos particulares o especiales de ciertos usuarios de la información contable, y su uso es limitado.

El Instituto cuenta con un Manual de Políticas Contables<sup>97</sup>, en cual se mencionan los informes contables específicos elaborados por la entidad, los cuales se detallan a continuación.

**Cuadro 18. Flujos y Responsables de información.**

INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	CONDICIONES ENTREGA
Causación pagos proveedores de bienes y servicios mensuales	Todas las unidades Administrativas	El último día hábil de cada mes.	Formato F-406-02 Solicitud de órdenes de pago con, de acuerdo a procedimiento P-402-05
Causación intereses rendidos financieros	Tesorera	Cuarto día hábil del mes siguiente	Relación detallada de la inversión y la liquidación de los intereses, debidamente firmada
Causación Seguros	Dirección Financiera y Administrativa	2 Días hábiles después revisión por parte de la unidad administrativa Jurídica	Copia de la póliza
Novedades de nómina	Dirección Financiera y Administrativa	Máximo el día 25 de cada mes	Formato F-403-02, debidamente diligenciado y firmado
Liquidación Prestaciones sociales	Dirección Financiera y Administrativa	Ocho días hábiles después del retiro del funcionario	Formato F-403-02, debidamente diligenciado y firmado
Conciliaciones Bancarias	Tesorera	Diez primeros días del mes siguiente	Formato F-406-05, conciliación bancaria, debidamente diligenciado y firmado
Pagos de proveedores de bienes y servicios (Semanales)	Todas las unidades administrativas	Martes y viernes en la tarde	Formato F-406-02 Solicitud de órdenes de pago con todos los soportes debidamente certificada

Fuente: Manual de Políticas Contables INFITULUÁ

<sup>97</sup> INFITULUÁ, Manual de Políticas Contables. Código: M-406-01. Versión 01. Fecha de aprobación: 30-dic-10

La entidad no proporcionó algún reporte contable específico al cual se le pueda realizar su respectivo análisis, no obstante cabe resaltar que el Instituto contempla la preparación y presentación de estos informes, dentro de sus políticas para hacer más eficiente y eficaz su información contable.

**7.2.5. Reportes contables.** Dentro del proceso llevado a cabo por la CGN para la recolección y consolidación de la información, se encuentran los reportes contables; según el libro *La Contabilidad Y su Utilidad En el Sector Publico*<sup>98</sup>, estos reportes son de carácter específico; sirven como base para presentar información a usuarios estratégicos y su revelación a la CGN es de carácter obligatorio.

Los reportes contables están integrados por 4 formularios como son: Formulario de Saldos y Movimientos, Formulario de Operaciones Recíprocas, Formulario de Composición Patrimonial y Formularios de notas de carácter general y específico. El envío de estos formularios se realiza a través del sistema CHIP<sup>99</sup> de la CGN, y no requieren ser impresos.

**7.2.5.1. Formulario de Saldos y Movimientos.** Conforme a lo establecido en el libro *II manual de procedimientos*<sup>100</sup> de la CGN, en este formulario se debe reportar saldo inicial del periodo establecido, así como, movimientos debito y crédito; y saldo final, el cual debe distribuirse en corriente y no corriente. Los valores se deben reportar sin signo alguno, exceptuando las subcuentas cuya naturaleza es adversa a la de su clase.

---

<sup>98</sup> Portal Territorial del Gobierno. La contabilidad y su Utilidad en el Sector Publico. Contaduría General de la Nación. [En línea] [http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/la\\_contabilidad\\_y\\_su\\_utilidad.pdf](http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/la_contabilidad_y_su_utilidad.pdf)

<sup>99</sup> El CHIP es el sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSI, para recolectar y centralizar información financiera, bajo la responsabilidad de la CGN. [En línea] [http://www.chip.gov.co/schip\\_rt/](http://www.chip.gov.co/schip_rt/)

<sup>100</sup> Rocío P., María V., Martha G. Manual de Procedimientos de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 30 de junio de 2013. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/c012d430-48d2-4a92-87af-eb3b74d13720/Procedimientos+contables+Versi%C3%B3n+2007.8+a+30-06-2013+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c012d430-48d2-4a92-87af-eb3b74d13720>

**Figura 1. Formulario de saldos y movimientos INFITULUÁ.**

S	240176834	11012	2012	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	<Fecha de envió>			
D	1	70020337	14172746		14255418	69937665	69937665	0
D	1.1	4300365	6816799		5763225	5353939	5353939	0
D	1.1.05	567	0		567	0	0	0
D	1.1.05.02	567	0		567	0	0	0
D	1.1.10	4299798	6816799		5762658	5353939	5353939	0
D	1.1.10.05	31747	2563216		2430376	164588	164588	0
D	1.1.10.06	4268051	4253583		3332282	5189352	5189352	0
D	1.2	21218681	1543		1543	21218681	21218681	0
D	1.2.01	678678	0		0	678678	0	678678
D	1.2.01.01	678678	0		0	678678	0	678678
D	1.2.02	2038	0		0	2038	0	2038
D	1.2.02.04	2038	0		0	2038	0	2038
D	1.2.07	13547862	1543		1543	13547862	0	13547862
D	1.2.07.50	0	1543		1543	0	0	0
D	1.2.07.51	13319862	0		0	13319862	0	13319862
D	1.2.07.55	228000	0		0	228000	0	228000
D	1.2.08	8055819	0		0	8055819	0	8055819
D	1.2.08.33	7370819	0		0	7370819	0	7370819
D	1.2.08.51	685000	0		0	685000	0	685000
D	1.2.80	1065715	0		0	1065715	0	1065715
D	1.2.80.32	-680715	0		0	-680715	0	-680715
D	1.2.80.34	-385000	0		0	-385000	0	-385000
D	1.4	11175423	5840874		4557539	12458758	12458758	0
D	1.4.01	907938	0		12420	895518	895518	0
D	1.4.01.03	907938	0		12420	895518	895518	0
D	1.4.15	13397243	961088		184459	14173872	14173872	0
D	1.4.15.23	1171	0		0	1171	1171	0
D	1.4.15.90	13396072	961088		184459	14172701	14172701	0
D	1.4.70	862969	4879786		3997407	1745347	1745347	0
D	1.4.70.10	0	447918		447918	0	0	0
D	1.4.70.90	862969	4431868		3549489	1745347	1745347	0
D	1.4.80	3992726	0		363253	4355979	4355979	0
D	1.4.80.03	-3991802	0		363253	4355055	4355055	0
D	1.4.80.90	-924	0		0	924	924	0
D	1.5	136306	0		0	136306	0	136306
D	1.5.10	136306	0		0	136306	0	136306
D	1.5.10.41	136306	0		0	136306	0	136306
D	1.6	18664395	119539		1931793	16852141	0	16852141
D	1.6.05	13661873	119539		1918581	11862831	0	11862831
D	1.6.05.01	13661873	119539		1918581	11862831	0	11862831
D	1.6.37	3483668	0		0	3483668	0	3483668
D	1.6.37.01	3185151	0		0	3185151	0	3185151
D	1.6.37.03	298517	0		0	298517	0	298517
D	1.6.40	1414240	0		0	1414240	0	1414240
D	1.6.40.01	1410640	0		0	1410640	0	1410640
D	1.6.40.90	3600	0		0	3600	0	3600
D	1.6.50	19577	0		0	19577	0	19577
D	1.6.50.90	19577	0		0	19577	0	19577
D	1.6.55	7682	0		0	7682	0	7682

Fuente. INFITULUÁ

**Figura 1. (Continuación)**

D	1.6.55.90	7682	0	0	7682	0	7682
D	1.6.65	91935	0	0	91935	0	91935
D	1.6.65.04	2138	0	0	2138	0	2138
D	1.6.65.90	89797	0	0	89797	0	89797
D	1.6.70	145701	0	0	145701	0	145701
D	1.6.70.01	6116	0	0	6116	0	6116
D	1.6.70.02	139585	0	0	139585	0	139585
D	1.6.75	114420	0	0	114420	0	114420
D	1.6.75.02	114420	0	0	114420	0	114420
D	1.6.80	270	0	0	270	0	270
D	1.6.80.90	270	0	0	270	0	270
D	1.6.85	274971	0	13212	288184	0	288184
D	1.6.85.01	35585	0	4950	40535	0	40535
D	1.6.85.03	19577	0	0	19577	0	19577
D	1.6.85.04	3626	0	0	3626	0	3626
D	1.6.85.06	63861	0	2068	65929	0	65929
D	1.6.85.07	111632	0	3431	115064	0	115064
D	1.6.85.08	40460	0	2763	43222	0	43222
D	1.6.85.09	230	0	0	230	0	230
D	1.7	3560166	0	110895	3449272	0	3449272
D	1.7.05	3560166	0	110895	3449272	0	3449272
D	1.7.05.90	3560166	0	110895	3449272	0	3449272
D	1.9	10965000	1393991	1890424	10468567	0	10468567
D	1.9.05	13473	9688	13473	9688	0	9688
D	1.9.05.01	13473	9688	13473	9688	0	9688
D	1.9.10	7024	1378	4864	3538	0	3538
D	1.9.10.01	5396	521	3436	2481	0	2481
D	1.9.10.05	409	0	409	0	0	0
D	1.9.10.12	1219	857	1019	1057	0	1057
D	1.9.15	811136	0	0	811136	0	811136
D	1.9.15.90	811136	0	0	811136	0	811136
D	1.9.70	7254115	0	0	7254115	0	7254115
D	1.9.70.01	7071405	0	0	7071405	0	7071405
D	1.9.70.05	13000	0	0	13000	0	13000
D	1.9.70.08	168460	0	0	168460	0	168460
D	1.9.70.09	1250	0	0	1250	0	1250
D	1.9.75	2066301	0	217346	2283646	0	2283646
D	1.9.75.01	1826780	0	176785	2003565	0	2003565
D	1.9.75.08	149554	0	2003	151557	0	151557
D	1.9.75.90	89968	0	38558	128525	0	128525
D	1.9.99	4945553	1382925	1654741	4673737	0	4673737
D	1.9.99.34	2804306	35544	1347381	1492469	0	1492469
D	1.9.99.35	1650122	1347381	307360	2690142	0	2690142
D	1.9.99.52	387466	0	0	387466	0	387466
D	1.9.99.62	103660	0	0	103660	0	103660
D	2	153897	2604691	2651283	200489	200489	0
D	2.4	63487	2198954	2261035	125567	125567	0
D	2.4.01	24550	2114294	2089745	0	0	0
D	2.4.01.01	24550	2114294	2089745	0	0	0
D	2.4.25	17136	76826	59689	0	0	0

Fuente. INFITULUÁ

**Figura 1. (Continuación)**

D	2.4.25.04	140	4534	4394	0	0	0
D	2.4.25.18	4855	18634	13779	0	0	0
D	2.4.25.19	3628	14347	10719	0	0	0
D	2.4.25.20	2612	10204	7592	0	0	0
D	2.4.25.32	188	737	549	0	0	0
D	2.4.25.90	5714	28369	22655	0	0	0
D	2.4.36	1509	3331	8174	6352	6352	0
D	2.4.36.01	136	409	825	552	552	0
D	2.4.36.03	573	846	3236	2963	2963	0
D	2.4.36.05	451	1438	2230	1243	1243	0
D	2.4.36.06	54	163	171	62	62	0
D	2.4.36.08	1	3	58	56	56	0
D	2.4.36.25	293	471	1654	1476	1476	0
D	2.4.45	2221	4503	3423	1141	1141	0
D	2.4.45.02	2221	4503	3423	1141	1141	0
D	2.4.50	18071	0	100003	118074	118074	0
D	2.4.50.03	0	0	100000	100000	100000	0
D	2.4.50.90	18071	0	3	18074	18074	0
D	2.5	7045	257872	315613	64785	64785	0
D	2.5.05	7045	212972	270712	64785	64785	0
D	2.5.05.01	0	131591	131591	0	0	0
D	2.5.05.02	0	0	32644	32644	32644	0
D	2.5.05.03	0	0	3905	3905	3905	0
D	2.5.05.04	3099	3099	17090	17090	17090	0
D	2.5.05.05	1972	1972	11146	11146	11146	0
D	2.5.05.90	1974	76310	74336	0	0	0
D	2.5.50	0	44901	44901	0	0	0
D	2.5.50.90	0	44901	44901	0	0	0
D	2.7	77650	139298	61648	0	0	0
D	2.7.15	77650	139298	61648	0	0	0
D	2.7.15.01	22397	29959	7562	0	0	0
D	2.7.15.02	2389	3196	807	0	0	0
D	2.7.15.03	12517	18805	6288	0	0	0
D	2.7.15.04	10922	17681	6759	0	0	0
D	2.7.15.06	7840	11240	3400	0	0	0
D	2.7.15.09	21585	58417	36832	0	0	0
D	2.9	5715	8566	12988	10137	10137	0
D	2.9.05	5715	8566	12988	10137	10137	0
D	2.9.05.90	7349	8566	12988	11771	11771	0
D	3	69570749	1654741	1382925	69298933	0	69298933
D	3.2	69570749	1654741	1382925	69298933	0	69298933
D	3.2.08	54828982	0	0	54828982	0	54828982
D	3.2.08.01	54828982	0	0	54828982	0	54828982
D	3.2.15	6066763	0	0	6066763	0	6066763
D	3.2.15.02	6066763	0	0	6066763	0	6066763
D	3.2.25	198061	0	0	198061	0	198061
D	3.2.25.01	198061	0	0	198061	0	198061
D	3.2.40	4945553	1654741	1382925	4673737	0	4673737
D	3.2.40.34	2804306	1347381	35544	1492469	0	1492469
D	3.2.40.35	1650122	307360	1347381	2690142	0	2690142

Fuente. INFITULUA

**Figura 1. (Continuación)**

D	3.2.40.52	387466	0	0	387466	0	387466
D	3.2.40.62	103660	0	0	103660	0	103660
D	3.2.43	3531390	0	0	3531390	0	3531390
D	3.2.43.33	3531390	0	0	3531390	0	3531390
D	4	2039599	18825	1082322	3103096	0	3103096
D	4.8	2039599	18825	1082322	3103096	0	3103096
D	4.8.05	1966593	1709	294235	2259118	0	2259118
D	4.8.05.04	475237	57	159449	634630	0	634630
D	4.8.05.13	158565	3	67715	226278	0	226278
D	4.8.05.22	130345	0	52337	182681	0	182681
D	4.8.05.27	1201844	0	0	1201844	0	1201844
D	4.8.05.90	602	1650	14733	13685	0	13685
D	4.8.10	54246	17115	787769	824899	0	824899
D	4.8.10.90	54246	17115	787769	824899	0	824899
D	4.8.15	18760	0	319	19079	0	19079
D	4.8.15.59	18760	0	319	19079	0	19079
D	5	1743908	922595	1650	2664853	0	2664853
D	5.1	722814	328384	1650	1049548	0	1049548
D	5.1.01	413635	155564	0	569198	0	569198
D	5.1.01.01	241849	79954	0	321803	0	321803
D	5.1.01.06	380	0	0	380	0	380
D	5.1.01.07	5902	3119	0	9021	0	9021
D	5.1.01.08	21369	5291	0	26660	0	26660
D	5.1.01.09	9613	11700	0	21313	0	21313
D	5.1.01.10	0	14500	0	14500	0	14500
D	5.1.01.13	10355	3384	0	13738	0	13738
D	5.1.01.14	21585	7288	0	28873	0	28873
D	5.1.01.17	15432	5155	0	20587	0	20587
D	5.1.01.18	301	177	0	478	0	478
D	5.1.01.23	2260	716	0	2976	0	2976
D	5.1.01.24	22397	7562	0	29959	0	29959
D	5.1.01.25	2389	807	0	3196	0	3196
D	5.1.01.30	7724	2581	0	10305	0	10305
D	5.1.01.31	0	1800	0	1800	0	1800
D	5.1.01.47	17741	3615	0	21356	0	21356
D	5.1.01.48	10726	688	0	11414	0	11414
D	5.1.01.52	22135	6759	0	28894	0	28894
D	5.1.01.60	1476	470	0	1946	0	1946
D	5.1.02	3604	11383	0	14988	0	14988
D	5.1.02.05	3604	11383	0	14988	0	14988
D	5.1.03	67738	22851	1650	88939	0	88939
D	5.1.03.02	11523	4348	0	15871	0	15871
D	5.1.03.03	25989	8642	1650	32981	0	32981
D	5.1.03.05	1526	526	0	2051	0	2051
D	5.1.03.07	28700	9334	0	38034	0	38034
D	5.1.04	14382	5685	0	20067	0	20067
D	5.1.04.01	8629	3411	0	12040	0	12040
D	5.1.04.02	5753	2274	0	8027	0	8027
D	5.1.11	221953	132901	0	354854	0	354854
D	5.1.11.11	4790	200	0	4990	0	4990

Fuente. INFITULUA

**Figura 1. (Continuación)**

D	5.1.11.12	7743	15500	0	23243	0	23243
D	5.1.11.13	23524	16588	0	40113	0	40113
D	5.1.11.14	3377	4085	0	7462	0	7462
D	5.1.11.15	7223	11777	0	19000	0	19000
D	5.1.11.17	14474	4620	0	19094	0	19094
D	5.1.11.18	14004	4668	0	18671	0	18671
D	5.1.11.20	17435	10278	0	27713	0	27713
D	5.1.11.21	6662	1092	0	7754	0	7754
D	5.1.11.23	408	109	0	518	0	518
D	5.1.11.25	20565	13473	0	34038	0	34038
D	5.1.11.32	73287	24532	0	97819	0	97819
D	5.1.11.46	8675	3524	0	12199	0	12199
D	5.1.11.50	2146	2146	0	4292	0	4292
D	5.1.11.52	8541	10292	0	18833	0	18833
D	5.1.11.55	4225	1878	0	6104	0	6104
D	5.1.11.64	4728	775	0	5504	0	5504
D	5.1.11.90	147	7364	0	7511	0	7511
D	5.1.20	1502	0	0	1502	0	1502
D	5.1.20.11	1502	0	0	1502	0	1502
D	5.3	1018774	593811	0	1612585	0	1612585
D	5.3.04	411963	363253	0	775216	0	775216
D	5.3.04.09	411963	363253	0	775216	0	775216
D	5.3.30	39407	13212	0	52620	0	52620
D	5.3.30.01	14575	4950	0	19525	0	19525
D	5.3.30.06	5492	1970	0	7463	0	7463
D	5.3.30.07	11032	3431	0	14464	0	14464
D	5.3.30.08	8308	2861	0	11168	0	11168
D	5.3.45	567404	217346	0	784749	0	784749
D	5.3.45.01	471427	176785	0	648212	0	648212
D	5.3.45.08	6009	2003	0	8012	0	8012
D	5.3.45.90	89968	38558	0	128525	0	128525
D	5.8	2320	401	0	2721	0	2721
D	5.8.05	30	10	0	40	0	40
D	5.8.05.90	30	10	0	40	0	40
D	5.8.15	2290	391	0	2681	0	2681
D	5.8.15.88	2290	391	0	2681	0	2681

Fuente. INFITULUA



**Figura 2. Esquema Formulario de saldos y movimientos según la CGN.**

**ANEXO 1**  
**CGN2005\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS**

ENCABEZADO							
S	823200000	10406	2006 CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS				
D	0	0	107429	107429	0	0	0
D	0.2	0	42017	42017	0	0	0
D	0.2.01	202744	555	0	203299	0	203299
D	0.2.01.50	198694	555	0	199249	0	199249
D	0.2.01.89	4050	0	0	4050	0	4050
D	0.2.06	155865	41462	555	114958	0	114958
D	0.2.06.50	155865	41462	555	114958	0	114958
D	0.2.11	46879	0	41462	88341	0	88341
D	0.2.11.50	42829	0	41462	84291	0	84291
D	0.2.11.89	4050	0	0	4050	0	4050
D	0.3	0	65412	65412	0	0	0
D	0.3.05	202744	0	555	203299	0	203299
D	0.3.05.11	138120	0	0	138120	0	138120
D	0.3.05.15	1	0	0	1	0	1
D	0.3.05.16	51916	0	0	51916	0	51916
D	0.3.05.17	6145	0	555	6700	0	6700
D	0.3.05.55	4877	0	0	4877	0	4877
D	0.3.05.56	1685	0	0	1685	0	1685
D	0.3.10	162188	555	64857	97886	0	97886
D	0.3.10.11	110523	0	47176	63347	0	63347
D	0.3.10.15	1	0	0	1	0	1
D	0.3.10.16	41042	0	9272	31770	0	31770
D	0.3.10.17	6057	555	6229	383	0	383
D	0.3.10.55	3539	0	1711	1828	0	1828
D	0.3.10.56	1026	0	469	557	0	557
D	0.3.15	8318	7386	0	15704	0	15704
D	0.3.15.11	7436	1938	0	9374	0	9374

CONCEPTOS
VARIABLES CUANTITATIVAS

Fuente: Contaduría General de la Nación. Libro II Manual de procedimientos

Pese a no existir obligación de imprimir los reportes contables, el instituto facilitó el formulario de saldos y movimientos dirigido a la CGN en el sistema CHIP, para el periodo octubre a diciembre de 2012.

En la Figura 1 posee las mismas características en cuanto a la forma de presentación que la Figura 2; además se puede observar el saldo inicial de las cuentas, así como los movimientos débito y crédito y la respectiva discriminación de las subcuentas con los saldos corrientes y no corrientes; de igual forma se nota las variables con signo negativo como son las amortizaciones y las provisiones; la depreciación se reporta con signo positivo. El encabezado de los formularios reportados en CHIP se genera de forma automática.

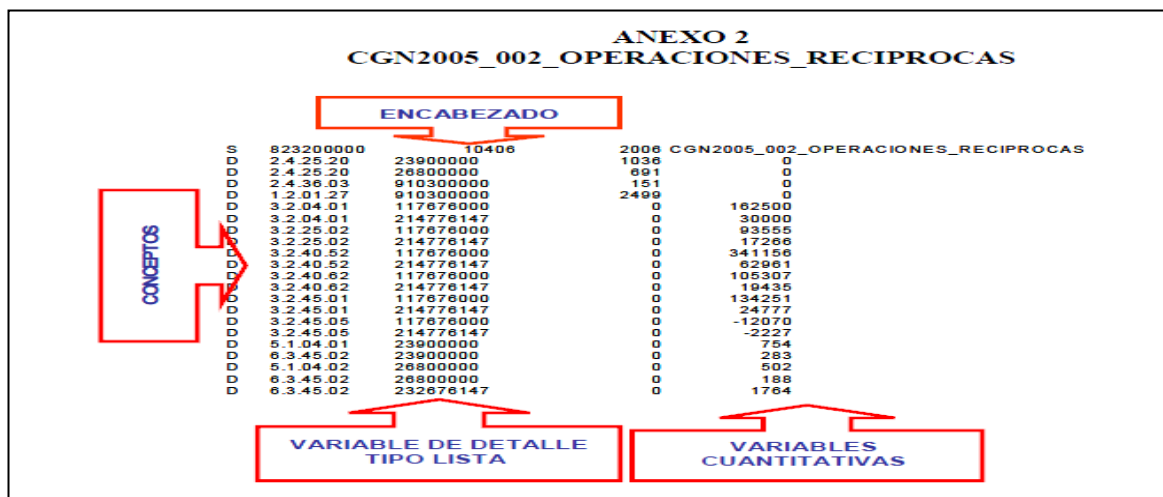
**7.2.5.2. Formulario de Operaciones Recíprocas.** De acuerdo con el libro II manual de procedimientos de la CGN, este formulario permite recolectar información sobre las operaciones realizadas entre los entes públicos, con el fin de generar estados contables consolidados.

**Figura 3. Formulario de operaciones recíprocas INFITULUÁ.**

S	240176834	11012	2012	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	<Fecha de envió>
D	1.2.01.01	923272395	0	678678	
D	2.4.36.01	910300000	552	0	
D	2.4.36.03	910300000	2963	0	
D	2.4.36.05	910300000	1243	0	
D	2.4.36.06	910300000	62	0	
D	2.4.36.08	910300000	56	0	
D	2.4.36.25	910300000	1476	0	
D	2.9.05.90	220276834	10137	0	
D	5.1.04.01	239000000	0	12040	
D	5.1.04.02	268000000	0	8027	
D	1.2.08.33	923272100	0	7370819	
D	1.4.15.90	213476834	0	7793249	
D	5.1.20.11	220276834	0	1502	

Fuente: INFITULUÁ

**Figura 4. Esquema formulario de operaciones recíprocas según la CGN.**



Fuente: Contaduría General de la Nación. Libro II manual de procedimientos

Conforme a lo señalado por la CGN, el formulario presentado por la entidad está conformado por los conceptos o cuentas, el código del ente o tercero con quien realiza la operación, el valor corriente y el valor no corriente.

**7.2.5.3. Formulario de notas de carácter específico.** Formulario que permite revelar y detallar situaciones que afectan el saldo de las subcuentas.

**Figura 5. Esquema formulario de notas de carácter específico según la CGN.**

**ANEXO 3**  
**CGN2005NE\_003\_NOTAS\_DE\_CARACTER\_ESPECIFICO**

S	115050000		11012	2005	CGN2005_003NE_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO
D	1.1.05.01	1	Se trasladó a la cuenta bienes y derechos en investigación administrativa, un excedente en caja por cuanto no ha sido posible establecer la diferencia entre contabilidad y tesorería, al parecer son posibles errores en los saldos iniciales.	544474488	ENCABEZADO DEL FORMULARIO
D	1.1.05.01	4	El saldo en caja se encuentra sobreestimado por la duplicación de los recibos de caja No. 0078 y 0165 de 2003 por concepto de ingresos tributarios - Registro y anotación, no corregidos en 2005.	2421200	
D	1.1.10.05	4	Existe un mayor valor en la cuenta bancaria 131813-2 de Bancafé, debido a que se giró un cheque de gerencia para el pago de un proveedor y no se registró la nota en el sistema.	1463795	
D	1.2.08.07	2	La inversión patrimonial en la E.I.C.E. Electrificadora del Meta se encuentra actualizada al 30/11/2005 por cuanto no fue posible obtener los estados financieros al 31/12/2005.	4964733	
D	1.1.25.04	3	Del saldo de fondos especiales se encuentran en proceso de embargo la cuenta especial de Bancafé No. 138254-2 Proyecto de cofinanciación ICBF-Gobernación-Menores maltratados, lo que ha originado la suspensión temporal del proyecto.	4568971	

CONCEPTOS  
CGC  
POR AMBITOS

VARIABLES CUALITATIVAS

VARIABLE  
CUANTITATIVA

Fuente: Contaduría General de la Nación. Libro II manual de procedimientos.

**7.2.5.4. Formulario de notas de carácter general.** Empleado para revelar aspectos generales de los entes, tales como, políticas, practicas y circunstancias que complementen los estados y reportes contables.

**Figura 6. Esquema formulario de notas de carácter general según la CGN.**

<b>ANEXO 4</b>				
<b>CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL</b>				
S	214776147	11012	2005	CGN2005_003NG_NOTAS_DE CARACTER_GENERAL
D	N1.1	El Departamento del Meta fue creado según Dcto. Ley 118 del 16/12/1959. Políticamente está dividido en 29 municipios. Administrativamente está conformada por trece secretarías, una consejería, tres gerencias y cinco institutos descentralizados.	N/A	
D	N2.1	Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica en su totalidad el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas técnicas establecidas en el PGCP vigente.	N/A	
D	N2.2	Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC- ámbito gobernaciones a nivel de documento fuente, se cuenta con procedimientos debidamente estructurados para este fin.	N/A	
D	N2.3	Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamiento.	N/A	
D	N2.4	En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.	N/A	

**CONCEPTOS  
DEFINIDOS  
PARA LA CATEGORIA**

**VARIABLES CUALITATIVAS**

Fuente Contaduría General de la Nación. Libro II manual de procedimientos.

No se cuenta con un reporte físico o impreso de los formularios de notas de carácter específico y de notas de carácter general, debido a que INFITULUA realiza la presentación de estos formularios en línea; es decir directamente en la plataforma del CHIP.

### 7.3. INFORME DE GESTIÓN.

Mediante ley 951 de marzo 31 de 2005 se crea el acta de informe de gestión y a través de la resolución orgánica no. 5674 de junio 24 de 2005<sup>101</sup>, se señala la metodología, términos y responsables de su presentación. Este informe constituye una rendición de cuentas y debe ser elaborado y presentado por todas las entidades y organismos territoriales, así como, particulares que administren bienes públicos.

De acuerdo con la información suministrada, se puede inferir que los estados e informes contables se presentan a la comunidad y ciudadanos en general, mediante los Informes de Gestión<sup>102</sup>, los cuales se publican a través de la página Web de la entidad, y en los que se suministra una información contable pública detallada de la institución, donde se evidencia la gestión y el uso que se le da a los recursos y al patrimonio público, como lo menciona el párrafo 46 del RCP; sin embargo, es de destacar que la entidad no emplea un mecanismo de publicidad que proporcione conocimiento a la comunidad sobre la circulación de este informe y su utilidad.

---

<sup>101</sup> Departamento Nacional de Planeación DPN. [En línea] [https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion\\_Publica\\_Territorial/EMP\\_Contralor%C3%ADa%20General%20de%20la%20Rep.pdf](https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion_Publica_Territorial/EMP_Contralor%C3%ADa%20General%20de%20la%20Rep.pdf)

<sup>102</sup> INFITULUÁ. Informe de gestión consolidado a diciembre 31 de 2012. [En línea] <http://www.infitulua.gov.co/wp-content/uploads/2013/01/INFORME-DE-GESTION-CONSOLIDADO-2.pdf>

## **8. COMPARACIÓN ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INFITULUÁ PRESENTADOS BAJO LAS NORMAS NACIONALES DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y LA NICSP 1**

Para este capítulo se tendrán en cuenta los elementos que conforman los estados financieros de la empresa objeto de estudio frente a la NICSP 1; en especial, aquellos elementos representativos en la contabilidad pública y que inciden en la presentación de la información a las diferentes partes interesadas.

Dentro de los aspectos más relevantes y que presentan ciertos cambios en la presentación de la información se evidencian los siguientes:

- Finalidad de la información
- Componentes de los estados financieros
- Información comparativa
- Balance general
- Estado de actividad financiera, económica social y ambiental
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros
- Estado de flujo
- Activos intangibles
- Propiedad, planta y equipo
- Deudores
- Inversiones

De acuerdo con la ley 298 de 1996<sup>103</sup>, la CGN fue designada por el Estado colombiano como la encargada de regular, consolidar y dictaminar, las políticas y principios contables que deben regir para todo el sector público de la nación. INFITULUA por ser un establecimiento público descentralizado, de carácter

---

<sup>103</sup> Ley 298 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia. [en línea] <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15071>

municipal y en cumplimiento del párrafo 21 del RCP; expide sus estados, reportes e informes contables conforme a las disposiciones de este órgano.

A nivel mundial existe la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la cual a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB), se encarga de emitir normas internacionales para este sector denominadas NICSP; las cuales son aplicación general para las Instituciones del Sector Público con excepción de las Empresas Públicas.

Colombia como un estado autónomo, descentralizado, democrático y participativo, como lo expresa el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia de 1991; y en uso de sus derechos y facultades legales; determinó iniciar el proceso de convergencia entre la normatividad contable nacional y las normas internacionales de información financiera y de contabilidad, mediante la Ley 1314 de 2009.

Por lo anterior y con el propósito de establecer una comparación entre los estados financieros presentados por INFITULUÁ de acuerdo al RCP y la reglamentación internacional referente a la presentación de estados financieros expresado en la NICSP 1, se ha elaborado un esquema comparativo que permite evidenciar los aspectos más relevantes de cada norma.

Teniendo en cuenta que el análisis comparativo brinda una noción de cómo están los estados financieros del Instituto frente a la norma internacional; se consideró pertinente efectuar una entrevista al Gerente y la Contadora, con el fin de conocer el criterio profesional que tienen estos dos funcionarios sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y su posible adopción por parte de la entidad.

Los documentos en los cuales se basa la comparación son: el RCP y su manual de procedimientos, el análisis comparativo realizado por la CGN entre el RCP y las NICSP<sup>104</sup>, la Norma NICSP 1 y aspectos relevantes tomados de otras NICSP.

## 8.1. ANÁLISIS COMPARATIVO

**Cuadro 19. Comparación estados financieros INFITULUÁ Vs la NICSP 1**

ASPECTO COMPARATIVO	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP 1	OBSERVACIONES
<b><u>FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN</u></b>	La finalidad de los informes y reportes contables suministrados por la entidad es satisfacer las necesidades de información de sus usuarios; para lo cual elabora y presenta estados contables básicos, específicos y reportes contables, con datos financieros, económicos y ambientales.	El objetivo de los informes contables es revelar principalmente información financiera útil a las partes interesadas, y que les permita tener un mayor conocimiento de la entidad en aspectos como: comportamiento económico, estabilidad, vulnerabilidad, capacidad de la entidad para optimizar recursos, entre otros.	Tanto en el RCP como en la NICSP, la finalidad de los estados financieros es brindar a sus usuarios información útil y veraz acorde a sus necesidades.  Cabe resaltar que la NICSP 1, solo reglamenta los estados financieros básicos o de propósito general, con excepción del Estado de Flujos de Efectivo que es regulado en la NICSP 2.

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP 1

<sup>104</sup> Contaduría General de la Nación. Estrategia de convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Junio de 2013. [en línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/1c7206ee-1076-4752-b07d-bc13dc1d5aec/Anexo+3+-+An%C3%A1lisis+comparado+entre+el+RCP+y+las+NIIF,+NIIF+PYMES+y+NICSP.pdf?MOD=AJPERES>



**Cuadro 19. (Continuación)**

<b>ASPECTO COMPARATIVO</b>	<b>INFITULUÁ BAJO EL RCP</b>	<b>NICSP 1</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b><u>COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u></b></p>	<p>INFITULUÁ clasifica sus estados financieros así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estados contables básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balance General</li> <li>✓ Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental</li> <li>✓ Estado de Cambios en el patrimonio</li> <li>✓ Estado de flujo de efectivo</li> </ul> </li> <li>➤ Notas a los estados financieros, como complemento a los estados contables básicos</li> <li>➤ Informes contables específicos</li> <li>➤ Informes contables complementarios</li> <li>➤ Reportes contables</li> </ul> <p>Cabe aclarar que el RCP establece la obligación de presentar estados contables consolidados; sin embargo, por ser un ente descentralizado, con patrimonio autónomo e independencia administrativa, y por no tener filiales, ni subsidiarias, INFITULUÁ no está obligado a presentarlos, y rinde informes de manera directa a la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>La norma internacional establece la presentación de los mismos estados contables básicos, aunque algunos con diferente denominación; de igual manera incluye las notas como complemento a los mismos.</p> <p>Los estados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado de Situación Financiera</li> <li>➤ Estado de rendimiento financiero</li> <li>➤ Estado de Flujo de Efectivo</li> <li>➤ Estado de Cambio en el Patrimonio</li> </ul> <p>Las NICSP establecen criterios para la presentación de estados contables consolidados y separados, los cuales se definen en la NICSP 6</p>	<p>Tanto en el RCP como en la NICSP, se establece que en los informes contables se debe evidenciar el nombre de la entidad, el periodo sobre el que se informa, la moneda y el nivel de redondeo utilizado si es el caso.</p>
<p><b><u>INFORMACIÓN COMPARATIVA</u></b></p>	<p>La entidad elabora y presenta Estados contables comparativos con el año inmediatamente anterior, como se puede observar en los informes que fueron facilitados</p>	<p>La norma expresa que al igual que en la información cuantitativa debe existir comparabilidad en la información narrativa o descriptiva, siempre que esta sea relevante.</p> <p>Incluye el presupuesto y su ejecución como otro ítem a comparar</p>	<p>El presupuesto y su ejecución se pueden revelar de forma independiente o como una columna mas de los Estados Financieros</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP 1

**Cuadro 19. (Continuación)**

<b>ASPECTO COMPARATIVO</b>	<b>INFITULUÁ BAJO EL RCP</b>	<b>NICSP 1</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b><u>BALANCE GENERAL</u></b></p>	<p>La entidad en el Balance General presenta de manera resumida y consistente, su situación financiera, económica, social y ambiental, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada, y revela la totalidad de sus bienes derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.</p> <p>Clasifica sus activos y pasivos en corriente y no corriente dependiendo del grado de liquidez.</p> <p>Además refleja la existencia de cuentas de orden deudoras, dentro de las que se pueden apreciar conceptos como bienes entregados en garantía, así como litigios y mecanismos alternativos de solución y activos retirados.</p>	<p>El informe que adquiere el nombre de Estado de Actividad Financiera, permite destacar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Permite ser presentado basado en el grado de liquidez, siempre que esta forma de presentación proporcione información más fiable que la presentación corriente y no corriente.</li> <li>➤ Admite la opción de aplazar la cancelación de un pasivo al menos durante los 12 meses posteriores a la fecha de presentación y seguirlo clasificando como corriente</li> <li>➤ La norma no señala ni el orden ni un formato determinado para la revelación de las partidas.</li> <li>➤ Se podrán añadir líneas de partida que la entidad considere relevantes</li> <li>➤ Plantea la presentación de distintas líneas de partidas para los activos que difieren en su base de medición.</li> <li>➤ No existe el concepto de cuentas de orden</li> </ul>	<p>De acuerdo al RCP la presentación del estado contable debe estar asociada a la clasificación en el Catalogo General de Cuentas.</p> <p>La NICSP 1 no exige un orden específico para presentar las partidas</p> <p>La información que la NICSP deja de revelar en las cuentas de orden, se incluye en las notas a los estados financieros.</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP 1

**Cuadro 19. (Continuación)**

ASPECTO COMPARATIVO	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP 1	OBSERVACIONES
<p><b><u>ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL</u></b></p>	<p>El Instituto presenta en el estado de actividad financiera, económica social y ambiental, los saldos de los gastos e ingresos a nivel de cuenta en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior</p> <p>Los ingresos y los gastos se relacionan en partidas ordinarias y extraordinarias así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ actividades ordinarias se clasifican en: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Operacionales y,</li> <li>✓ No operacionales</li> </ul> </li> <li>➤ Las partidas extraordinarias se revelan en forma separada</li> </ul>	<p>conforme a la norma internacional el estado contable se denomina Estado de Rendimiento Financiero y como mínimo debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ingresos</li> <li>➤ Costos financieros</li> <li>➤ Participación en el resultado de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación</li> <li>➤ Ganancia o pérdida antes de impuesto</li> <li>➤ Resultado positivo o negativo</li> </ul> <p>Además de los anteriores ítems, requiere que se presenten líneas de partidas adicionales que contengan agrupaciones y subtotales cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad.</p> <p>La norma también contempla la posibilidad de que los gastos se presenten desglosándolos de acuerdo a su naturaleza o a su función, según como lo considere más conveniente la entidad</p>	<p>La norma internacional exige mayor detalle en la presentación de las partidas</p> <p>De acuerdo a su naturaleza, los gastos se pueden presentar así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sueldos y salarios</li> <li>➤ Gastos de depreciación</li> <li>➤ Materiales para consumo, etc.</li> </ul> <p>De a cuerdo a su función los gastos se pueden clasificar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gastos de sanidad</li> <li>➤ Gastos de educación</li> <li>➤ Gastos de inversión, etc.</li> </ul> <p>Mientras que el RCP emplea los términos de utilidad o pérdida del ejercicio, en la NICSP el resultado de las operaciones se denomina ahorro o desahorro del periodo.</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP 1

**Cuadro 19. (Continuación)**

ASPECTO COMPARATIVO	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP 1	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;"><b><u>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</u></b></p>	<p>Permite hallar el saldo final del patrimonio sumando o restando al saldo del periodo anterior, las variaciones resultantes en el actual periodo.</p> <p>El valor de las variaciones se compone de tres aspectos importantes que son</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las variaciones positivas del patrimonio</li> <li>➤ Las variaciones negativas en el patrimonio,</li> <li>➤ Las partidas en el patrimonio que no tiene variación alguna, y por ende, no causan ningún efecto dentro del estado</li> </ul> <p>Las variaciones se obtienen restando al saldo del periodo final el saldo del periodo anterior</p> <p>Las variaciones positivas representan un aumento en el patrimonio, en tanto que las variaciones negativas constituyen una disminución.</p>	<p>Recibe el nombre de Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio y destaca aspectos importantes como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ debe poner en manifiesto los gastos e ingresos totales de la entidad que se hayan reconocido directamente en las cuentas de los activos netos/patrimonio</li> <li>➤ debe mostrar separadamente las atribuciones a los propietarios de la entidad controladora y a las participaciones no controladas</li> <li>➤ Efectos y cambios importantes en las política contables y procesos para gestión de capital</li> </ul>	<p>Tanto el RCP como la NICSP 1 consideran que este estado debe revelar los resultados del periodo; así como las partidas de ingresos y gastos del periodo que se relacionen directamente con el patrimonio.</p> <p>La NICSP 1 exige un mayor detalle en la presentación del estado financiero; en cuanto a políticas contables, la corrección de errores reconocidos y factores causante de riesgo o incertidumbre</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP 1

**Cuadro 19. (Continuación)**

ASPECTO COMPARATIVO	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP 1	OBSERVACIONES
<p><b><u>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</u></b></p>	<p>Las notas forman parte integral de los estados financieros del Instituto, y dan a conocer información adicional que la entidad considera necesaria para su comprensión.</p> <p>Los datos que suministran las notas están encaminados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dar a conocer las operaciones económicas, sociales y ambientales</li> <li>➤ La Desagregación de valores en términos de precios y cantidades</li> <li>➤ Revelar aspectos relacionados con la medición monetaria.</li> </ul> <p>En las notas de carácter general el Instituto revela la información relacionada con su naturaleza jurídica, operativa; políticas contables y aclaraciones pertinentes en cuanto a hechos que incidan en su funcionamiento.</p> <p>Por otra parte las notas específicas expresan de manera más detallada los hechos importantes en cada una de las partidas de los estados financieros, con el propósito de brindar una mayor comprensión de los mismos.</p> <p>Cabe aclarar que las notas a los estados financieros, hacen parte de estos, más no se consideran un estado financiero por sí solo.</p>	<p>Las notas a los estados financieros son el mecanismo a través del cual se revela la información concerniente a la preparación de los estados financieros.</p> <p>La NICSP considera que todo aspecto que no haya sido tratado en los estados de situación financiera, rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio y flujos de efectivo, se debe contemplar en las notas, para que exista una mayor claridad.</p> <p>La norma internacional no exige una estructura concreta para la presentación de información en las notas; ya que el orden de las partidas o de la información puede variar con el fin de brindar una mayor comprensión a los usuarios sobre los estados financieros.</p> <p>Algunos de los temas que se deben tratar o aclarar en las notas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Información no suministrada en los estados financieros</li> <li>➤ Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos</li> <li>➤ Políticas contables aplicadas por la entidad, y los Juicios profesionales diferentes de aquellos que impliquen estimaciones</li> <li>➤ Supuestos y datos claves para la estimación de incertidumbres</li> <li>➤ La manera en que la entidad gestiona el capital</li> <li>➤ demás aspectos que considere la entidad pertinentes</li> </ul>	<p>El RCP y la NICSP 1 consideran las Notas como un instrumento a través del cual se debe revelar la información adicional requerida para la comprensión de los estados contables.</p> <p>A pesar de que ambos modelos contemplan la misma utilidad, la norma internacional exige un mayor detalle en la descripción de cada partida.</p> <p>la finalidad de las notas en las NICSP es que los estados financieros sean transparentes y claros para todos los usuarios</p> <p>Para ambos casos las notas se clasifican en notas de carácter general y notas de carácter específico.</p> <p>La información que el RCP expresa en las cuentas de orden; en las NICSP se deberá revelar en las notas como pasivos o activos contingentes.</p> <p>La norma internacional enfatiza en la estimación de incertidumbres que se puedan asociar a un riesgo significativo.</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP 1

Después de establecer la comparación entre los estados financieros de INFITULUÁ y la NICSP 1; se considera pertinente tener en cuenta algunos aspectos relevantes en relación a la presentación de los estados financieros del Instituto; los cuales no son contemplados en la NICSP 1, como son: El Estado de Flujos de Efectivo, Activos Intangibles, Propiedad Planta y Equipo, Deudores e Inversiones.

**Cuadro 20. Estado de Flujos de efectivo, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP**

ASPECTOS RELEVANTES	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP	OBSERVACIONES
<b>ESTADO DE FLUJO</b>	<p>Revela en forma comparativa los fondos obtenidos y empleados por la entidad en el desarrollo de su objeto social, clasificándolos en actividades de operación, financiación e inversión.</p> <p>Según el RCP el estado de Flujo de efectivo puede ser presentado por método directo o método indirecto. La entidad lo revela este estado mediante el método directo.</p> <p>En las actividades de inversión se tienen en cuenta aquellas que no son consideradas como equivalentes del efectivo, y las que sean efectivas a un mediano plazo.</p> <p>Las actividades de operación que revela INFITULUÁ son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Avances y anticipos</li> <li>➤ Depósitos</li> <li>➤ Recaudos</li> <li>➤ Ingresos recibidos por anticipado</li> </ul> <p>Todos estos están directamente relacionados con el desarrollo de sus actividades</p>	<p>Según la NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo debe presentarse clasificando las actividades inversión, operación y financiación.</p> <p>Se deben presentar en términos netos algunos flujos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los cobros y pagos por cuenta de clientes</li> <li>➤ Los cobros y pagos que provengan de partidas en que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo</li> </ul> <p>La norma internacional considera que las entidades públicas pueden presentar el flujo de efectivo ya sea por el método directo o indirecto</p>	<p>El RCP y la NICSP 2, contempla la misma forma de presentación del estado financiero; sin embargo, la norma internacional observa más detalle y cuestionamientos en la presentación o no de las partidas que estén relacionadas con el estado</p> <p>El concepto sobre cuál debe ser el tipo de moneda en que se presenta el estado, difiere entre las normas; mientras que RCP menciona que debe realizarse de acuerdo a la moneda legal (es decir a la del país), La NICSP menciona emplear la moneda funcional (lo que quiere decir que no necesariamente debe corresponder al país donde se elabora)</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP

**Cuadro 21. Activos Intangibles, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP**

ASPECTOS RELEVANTES	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP	OBSERVACIONES
<p><b><u>ACTIVOS INTANGIBLES</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revela un activo intangible adquirido especificado como crédito mercantil, el cual, corresponde a la diferencia existente entre el valor intrínseco de las acciones y el valor establecido en una valoración contratada por la entidad</li> <li>➤ el intangible revelado en el balance general es considerado con vida útil finita, por lo cual es objeto de amortización</li> <li>➤ en las notas a los estados contables, se hace claridad sobre la razón por la cual se está amortizando el activo intangible.</li> </ul>	<p>la NICSP 31 – Activos Intangibles, establece que la entidad debe revelar en los estados financieros o en las notas información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los activos intangibles con vida útil definida y los de vida útil indefinida</li> <li>➤ La evaluación de la vida útil estimada para la amortización</li> <li>➤ Los métodos de amortización empleados</li> <li>➤ El valor registrado inicialmente, así como la amortización acumulada y la conciliación entre los valores iniciales y finales de los mismos</li> <li>➤ La amortización del periodo que se revela</li> <li>➤ Incrementos o disminuciones causados por revaluación</li> <li>➤ Discriminación de los activos disponibles para la venta</li> <li>➤ Partidas por deterioro de valor empleadas en estado de rendimiento financiero</li> <li>➤ Estimación sobre el impacto que puede generar el comportamiento del intangible</li> <li>➤ Si el reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación</li> <li>➤ La fecha de revaluación</li> </ul>	<p>La norma internacional exige información más amplia y específica</p> <p>Las dos normas contemplan la existencia de activos intangibles con vida útil indefinida que no son amortizables</p> <p>El RCP no contempla el concepto de deterioro de los activos intangibles, utilizado en las NICSP.</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP

**Cuadro 22. Propiedad Planta y Equipo, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP**

ASPECTOS RELEVANTES	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP	OBSERVACIONES
<p><b><u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los bienes se revelan por el valor de adquisición</li> <li>➤ Las adiciones y mejoras hechas a los bienes que se relacionen con la actividad principal de la entidad se reconocen como mayor valor del activo y afectan su vida útil.</li> <li>➤ Las reparaciones y mantenimientos en bienes que no conciernan a la prestación del servicio que ofrece el instituto, se reconocen como gasto</li> <li>➤ Los bienes por valor igual o menor a medio salario mínimo legal vigente se contabilizan como gasto</li> <li>➤ La actualización se realiza a través del avalúo técnico, que debe realizarse cada 3 años.</li> <li>➤ Los bienes que sean catalogados como deteriorados y que no se les pueda dar uso, se deben revelar en las cuentas de orden como activos retirados</li> </ul>	<p>La NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo; menciona los siguientes criterios a revelar en los estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los métodos de depreciación utilizados así como las vidas útiles estimadas</li> <li>➤ El valor en libros y la depreciación acumulada; al iniciar y finalizar el periodo</li> <li>➤ Una Conciliación entre los valores iniciales y finales, revelando inversiones, adquisiciones, y resultados de revaluaciones</li> <li>➤ Deterioro del valor, reconocidos como gastos o descontadas directamente al patrimonio</li> <li>➤ Las diferencias por cambio de moneda</li> <li>➤ Activos restringidos así como los que son objeto de alguna garantía</li> <li>➤ Fecha, método y resultado de la revaluación</li> <li>➤ Suma de los déficit y valorizaciones de cada elemento de las propiedades planta y equipo</li> <li>➤ Valor registrado en libros de los activos temporalmente en desuso, así como los que estando totalmente depreciados aun se utilizan</li> </ul>	<p>Aspectos a resaltar de la Norma internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Indica la obligación de depreciar componentes de los elementos cuando estos tengan un costo significativo</li> <li>➤ No limita la vida útil del bien a 1 año para ser catalogado como propiedad planta y equipo</li> <li>➤ No contempla las cuentas de orden y opera el termino de bienes deteriorados el cual afecta al gasto o directamente el patrimonio</li> <li>➤ Anualmente se debe revisar la vida útil de los activos para estimar posibles cambios</li> <li>➤ No establece periodos obligatorios para el avalúo; los cuales son a criterio del ente</li> </ul> <p>Para ambos casos la depreciación afecta el resultado de las operaciones de la entidad</p> <p>La depreciación en las dos normas se reconoce en el resultado del periodo</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP



**Cuadro 23. Deudores, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP**

ASPECTOS RELEVANTES	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP	OBSERVACIONES
<p><b><u>DEUDORES</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ el registro se lleva a cabo por su valor inicial, aunque son objeto de actualización</li> <li>➤ Se realiza una provisión a aquellos valores que son considerados de difícil cobro</li> <li>➤ La provisión se efectúa semestralmente de acuerdo a las políticas de cartera establecidas por la entidad, utilizando el método general</li> <li>➤ La provisión afecta los gastos de la entidad y el patrimonio.</li> <li>➤ En las notas a los estados contables se revelan los parámetros establecidos para la calificación de cartera, y el porcentaje de provisión establecido</li> </ul>	<p>La NICSP 30, Instrumentos Financieros: estipula la revelación de información de carácter cualitativo y cuantitativo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La variación del periodo</li> <li>➤ Naturaleza y alcance de los riesgos</li> <li>➤ Objetivos, políticas y procesos para la gestión de riesgos</li> <li>➤ Los valores que impliquen ahorro o desahorro en un proceso de reclasificación</li> </ul>	<p>En ambas normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ se registran inicialmente por el costo</li> <li>➤ Generan incertidumbre y existen políticas para la gestión de esos riesgos</li> </ul> <p>Conforme a la NICSP 19 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes; en los procesos judiciales como los que lleva a cabo INFITULUÁ actualmente, no se efectuaría el registro en cuentas de orden, sino como Activos contingentes y serían revelados en las notas a los Estados financieros</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP

**Cuadro 24. Inversiones, comparación INFITULUÁ bajo el RCP vs las NICSP**

ASPECTOS RELEVANTES	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP	OBSERVACIONES
<p><b><u>INVERSIONES</u></b></p>	<p>Las inversiones se revelan en el Balance General así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ inversiones en administración de liquidez, las cuales se registran por su costo histórico</li> <li>➤ inversiones patrimoniales, que se clasifican en :                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Inversiones patrimoniales en entidades controladas (participación mayor al 50%)</li> </ul> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se reconocen por su costo de adquisición si este es menor que el valor intrínseco</li> <li>✓ Si el valor intrínseco es menor, se registra por este valor y la diferencia se lleva como un intangible a crédito mercantil.</li> <li>✓ Se actualizan por el método de participación patrimonial</li> </ul>	<p>La NICSP 6. Estados financieros consolidados y separados, determina los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ obligación de presentar estados consolidados y separados con las entidades controladas</li> <li>➤ en caso de no realizar la presentación de estados contables consolidados especificar:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ razón por la cual no se consolida</li> <li>✓ debe realizarse una narración mediante la cual se aclare la elaboración de estados financieros separados, y se mencione la exclusión de los informes consolidados</li> <li>✓ datos de la entidad donde se pueda solicitar los estados consolidados para uso publico</li> <li>✓ detalle de las entidades controladas relevantes</li> <li>✓ método utilizado para contabilizar las inversiones</li> <li>✓ información financiera resumida de las entidades que no se consolidan</li> </ul>	<p>En la NICSP 6. el hecho generador de control sobre una entidad radica en el poder de influir en sus políticas financieras y operativas, y no en una participación mayoritaria</p> <p>En las asociadas la norma internacional considera que una entidad tiene influencia significativa cuando tiene poder voto mayor al 20%.</p> <p>Las normas internacionales referentes a los instrumentos financieros no regulan las inversiones en entidades controladas.</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP

## Cuadro 24. (Continuación)

ASPECTO COMPARATIVO	INFITULUÁ BAJO EL RCP	NICSP 1	OBSERVACIONES
<p><b><u>INVERSIONES</u></b></p>	<p>b) inversiones patrimoniales en entidades no controladas (participación menor al 50%)</p> <p>✓ se reconocen por el método del costo</p> <p>✓ se actualizan periódicamente comparando el costo histórico y el valor intrínseco, del cual surge una valorización o una provisión según el caso</p> <p>➤ si surgen provisiones y valorizaciones se revelan de forma separada así:</p> <p>✓ las valorizaciones se presentan en el activo con contrapartida al patrimonio como superávit por el método de participación patrimonial</p> <p>las provisiones se presentan en los gastos y en el activo con naturaleza contraria</p>	<p>la NICSP 6: Inversiones en Asociadas establece se deben presentar estados financieros separados, los cuales como mínimo deben revelar:</p> <p>➤ el valor razonable de las inversiones</p> <p>➤ información financiera resumida los asociadas</p> <p>➤ fecha de los estados financieros</p> <p>➤ pérdidas de la asociada en el periodo y acumuladas</p> <p>la NICSP 30: instrumentos financieros, información a revelar; menciona que se realizar un análisis de sensibilidad al riesgo y revelar:</p> <p>➤ los métodos y suposiciones tenidos en cuenta al realizar el análisis</p> <p>➤ cambios presentados desde el periodo anterior y las razones de cambio</p>	<p>La norma establece que las inversiones contabilizadas bajo el método de participación, se registrarán como no corrientes.</p> <p>Las NICSP están orientadas hacia la prevención de riesgos e incertidumbres que puedan afectar la situación financiera de la entidad.</p>

Fuente: Elaboración propia basada en el RCP y la NICSP

## 8.2. ANÁLISIS A LAS ENTREVISTAS

Como mecanismo para conocer el criterio profesional de los funcionarios de INFITULUÁ, se realizaron dos entrevistas; una dirigida al Gerente y otra a la Contadora, en las cuales se realizan preguntas abiertas relacionadas con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

**8.2.1. Análisis a la entrevista efectuada a la contadora.** La entrevista realizada a la contadora Silvia Stella Hernández (Ver anexo I), consta de dos preguntas abiertas relacionadas con la NICSP, en lo referente al conocimiento que posee de la norma, y las ventajas o desventajas que generarían a la entidad su posible adopción.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, se puede apreciar que en lo personal, la contadora, ha ido adquiriendo un conocimiento sobre las normas a través del proceso de socialización realizado por la Contaduría General de la Nación, el cual le permite visualizar el impacto que podría causar la adopción de estas, en aspectos relevantes para la entidad como son los deudores y los activos que no generan beneficio alguno, entre otros.

Por otra parte expresa claramente que la información que se deberá suministrar a través de los estados financieros según las NICSP, no solo será de tipo contable sino también financiero; por lo que el Instituto se verá beneficiado al poder realizar un análisis técnico a los diferentes elementos de sus estados contables y expresarlos en los informes financieros en cifras acordes a la situación de la entidad.

Finalmente cabe resaltar que según la contadora, el tema de la adopción de las normas internacionales no es un tema que solo compete al área financiera, sino a todos y cada uno de los funcionarios que integran el instituto; agregando que la figura del contador no se limitará a la tenencia de libros y elaboración de informes sino que pasa a ser un administrador de la información.

**8.2.2. Análisis a la entrevista efectuada al Gerente.** Se realizó una entrevista al Gerente de la entidad, señor Juan Carlos Urriago Fontal (Ver anexo K); compuesta de 4 preguntas abiertas, en las que se indagó sobre diferentes temas de la institución en relación a los entes que ejercen regulación sobre la entidad y

a la posible adopción de las normas internacionales, y el proceso de socialización y adaptación programado ante esta situación.

A través de la entrevista se pudo conocer aspectos importantes relacionados con la entidad y el proceso de convergencia hacia las normas internacionales para el sector público que actualmente se adelanta en el país. Dentro de los comentarios realizados se puede resaltar:

- El conocimiento que posee el Gerente sobre las NICSP es general, y se basa en la información o directrices suministradas por la Contaduría General de la Nación y entidades como la Terminal de Transportes de Popayán, donde el Instituto posee participación mayoritaria; además conforme a las respuestas conseguidas se observa que INFITULUÁ está interesado y comprometido con el proceso de implantación de las normas internacionales; razón por la cual ha delegado en la contadora una mayor responsabilidad en relación al conocimiento y socialización interna de la norma, aclarando que es deber de todos los funcionarios conocer y participar en el proceso.
- Se tiene programado la creación de un cargo adicional ocupado por un Contador Público, quien acompañe al área contable en el proceso de implementación de la norma internacional; con el propósito de disminuir los inconvenientes que puedan surgir.
- Los usuarios del Instituto son en su mayoría entes gubernamentales; sin embargo existe relaciones con algunos entes privados o de economía Mixta, como el Terminal de Transportes de Popayán y el Terminal de Tuluá, por la inversión que existe en estas entidades; y con otras empresas cuando se abren licitaciones para la compra de materiales u otros bienes.

De otro lado y conforme a las respuestas otorgadas por el gerente, se puede identificar que las entidades que realizan labores de vigilancia, supervisión, control y auditoría a INFITULUÁ son:

- Auditor externo, para el año 2013 Cabrera & Asociados y para el año 2012 Nexes. La auditoría externa debe estar a cargo de un ente particular asignado mediante un concurso de meritos.
- Según el señor Fontal y de acuerdo con la circular externa 034 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera, los INFIS que administren excedentes de liquidez deben aplicar el instructivo de esta norma, para pertenecer al régimen de control y vigilancia. Hasta el año 2013 los INFIS solo debían de cumplir con enviar los requisitos exigidos de la norma, mas no eran sujetos de control.
- En materia contable, La Contaduría General de la Nación.
- El control fiscal es realizado por parte de la Procuraduría General de la Nación y la Personería Municipal.
- La vigilancia de las operaciones y la gestión es ejercida por el Consejo Directivo y el Concejo Municipal

## 9. CONCLUSIONES

➤ Una vez realizado una investigación acerca de los antecedentes en el contexto internacional de los procesos de convergencia, armonización, adopción e implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP); se pudo comprender que existe una serie de países como: Estados Unidos, Australia, Perú, Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Venezuela, Colombia, entre otros, que a la fecha se encuentra realizando modificaciones o adecuaciones a sus políticas y prácticas contables, con miras a cumplir con los estándares internacionales.

En el caso particular de los países latinoamericanos, ya existe un proceso evidente de adopción de las normas internacionales, que abre un nuevo campo de negociaciones basada en estándares internacionales de contabilidad; naciones como Perú, Bolivia, ya han puesto en práctica esta normatividad; sin embargo, existen otros gobiernos como Argentina y Brasil, que aun presenta conflictos internos para la adopción de las normas, debido a que nivel nacional no existe una armonización contable, hecho que dificulta un poco más la aplicación de estándares internacionales. En el caso de Colombia, a pesar de que se han expedido una serie normas orientadas a la adopción de estándares internacionales de contabilidad y se han determinado las autoridades de regulación y normalización técnica; existe un rezago en la implementación de estas normas.

➤ De acuerdo con el párrafo 128 del Régimen de Contabilidad Pública, Los elementos que hacen parte de los estados financieros de una entidad pública se denominan como Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y cuentas de orden; en el caso particular de INFITULUÁ, estos elementos son revelados y presentan algunas situaciones particulares que son de interés.

Con respecto a los Activos se puede concluir que los grupos 12 y 14, perteneciente a esta clase, presentan inconvenientes; ya que el Instituto cuenta con inversiones controlantes en la Terminal de Transportes de Popayán, CORPOCIUDAD y Promotora Tuluabastos; e inversiones no controlantes en empresas como la CETSA S.A., Terminal de transportes de Tuluá y Expoferia; Inversiones que no le generan rentabilidad y han afectado de forma negativa su patrimonio y el grado de liquidez.

El valor de la cartera del instituto presentado durante los periodos 2011 y 2012, es significativo; sin embargo, no solo corresponde a estos años, sino que se presenta desde varios años atrás; y algunos de ellos como se menciona en el Acta No. 40 de la Sección Ordinaria del Concejo Municipal de Tuluá; fueron créditos otorgados en administraciones pasadas, sin mucho respaldo financiero, y se encuentran en proceso de cobro y reportadas ante las entidades pertinentes como la CIFIN<sup>105</sup> y DATA CREDITO<sup>106</sup>. Este hecho, y la posesión de varios activos improductivos, limitan al Instituto en sus deseos por ser un ente dinamizador en la economía y el desarrollo de la región.

Otros elementos como el Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y cuentas de orden, se pueden observar en los estados financieros; sin embargo, las notas que los acompañan, a pesar de ser de carácter general y específico como lo requiere el RCP, no revelan ampliamente la información adicional necesaria sobre hechos u operaciones de la entidad, especialmente en las cuentas por pagar, recaudos a favor de terceros, otros pasivos, ingresos, gastos que hace que la información se presente de una forma básica sin tener presente las necesidades de la información de las diferentes partes interesadas; además cabe resaltar que a pesar de haber sido solicitado a la institución la totalidad de las notas a los

---

<sup>105</sup> Según ASOBANCARIAS es “Unidad estratégica de la Asociación Bancaria, dedicada a la recolección, obtención, compilación, modificación, administración, procesamiento, intercambio, envío, divulgación y transferencia a cualquier título, de datos personales, financieros, crediticios, de servicios y, en general, cualquiera relacionado con el cumplimiento de obligaciones”

<sup>106</sup> Es una Central financiera que brinda los reportes crediticios a las personas que lo necesitan



estados financieros, dentro de la información suministrada no se encuentra la nota 3.14 relacionada con las cuentas de orden

➤ A pesar que El párrafo 384 del RCP determina que el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados contables se deben consolidar; se concluyó que como lo manifiesta INFITULUÁ en la nota 1.3, el instituto es una entidad contable pública que lleva su contabilidad en un proceso integrado como una sola y no cumple con ninguno de las características de una entidad agregada, ya que no cuenta con otra entidad a su cargo; y no es Agregadora porque rinde sus informes de manera independiente y no clasifica como ninguna de las entidades descritas en el Capítulo III del Libro II “Manual de Procedimientos”.

➤ En la comparación realizada entre los estados financieros de INFITULUÁ presentados bajo las normas nacionales de contabilidad pública y la NICSP 1; se pudo comprender que las Normas internacionales indican que las entidades públicas deben realizar y socializar un análisis de sensibilidad que permita determinar la viabilidad y riesgos que se pueden presentar en cada proyecto de inversión; por su parte el RCP no exige el establecimiento de programas para la protección de inversiones.

Por otra parte la NICSP 1, expresa que cuando el presupuesto aprobado se ponga a disposición pública, se debe elaborar una comparación entre la cuantía aprobada y el valor ejecutado; bien sea como un estado financiero adicional o en una columna agregada en los estados financieros; el RCP por su parte no establece criterios que regulen la presentación del presupuesto; sin embargo, la entidad lo publica de forma independiente en su página web<sup>107</sup>.

---

<sup>107</sup> INFITULUÁ. Ejecuciones presupuestales. [En línea] <http://www.infitulua.gov.co/institucional/presupuesto/ejecucion-presupuestal-2010/>

A pesar de existir algunas diferencias entre el RCP y las NICSP; sobre todo en aspectos relevantes como son las inversiones, los activos fijos, las notas a los estados financieros y las cuentas de orden; se puede establecer que la entidad se halla en un nivel aceptable en relación a las Normas internacionales de contabilidad para el sector público, y que realizando algunos ajustes en estos aspectos se encuentra preparada para presentar su información financiera de acuerdo a estas normas.

Para las inversiones, la norma nacional considera que se tiene poder de voto cuando existe una participación mayor al 50%; en tanto que, la norma internacional expresa el poder decisorio en una participación del 20%. En aquellas entidades consideradas controlantes, las NICSP exigen la presentación de estados financieros consolidados y separados.

En las NICSP se exige mayor detalle en las notas a los estados financieros, expresando en ellas no solo la desagregación de valores, sino políticas contables, de cartera, análisis y gestión de riesgos.

En el caso particular de la propiedad planta y equipo, la norma internacional permite depreciar componentes de los activos que se consideren con un costo significativo; además, como método para actualización de los costos, exige realizar un avalúo anual, mientras que el R.C.P. lo realiza mínimo cada tres años.

El R.C.P. presenta la existencia de cuentas de orden; mientras que las NICSP, exigen que este tipo de información se revele de forma detallada en las notas a los estados financieros como Activos o Pasivos contingentes, según sea el caso..

Las diferencias presentadas en los anteriores factores, se consideran de fácil alcance para la entidad, ya que son aspectos de carácter operacional e informativo que se consideran realizables y que brindan tanto a la entidad como a sus usuarios mayor seguridad y mejor comprensión de la información.

## 10.RECOMENDACIONES

- Es necesario que INFITULUA en las notas a los estados financieros detalle más ampliamente los hechos que suscitaron las partidas, así como sus valores; además, que estudie la posibilidad de que sus notas no solo se refirieran a los acontecimientos transcurridos durante el periodo, sino también a las expectativas que tiene la entidad o los resultados que espera obtener en desarrollo de sus actividades, permitiendo así a los interesados de la información obtener una visión amplia y clara de los informes del Instituto.
  
- Con relación a alta cartera y los procesos jurídicos adelantados por difícil cobro, se considera pertinente que la entidad ponga en práctica la circular 100 de 1995 de la superintendencia financiera:En esta circular, se establecen políticas, procesos y modelos para el sistema de administración de riesgo crediticio (SARC).
  
- Con base en la norma internacional y en la medida que la entidad lo crea conveniente, se recomienda adicionar a la presentación de los estados financieros, el presupuesto con su respectiva ejecución como una columna agregada a los estados financieros; a fin de medir su cumplimiento, evaluar la gestión y proporcionar a los usuarios un conocimiento más amplio de los proyectos y programas llevados a cabo.
  
- Teniendo en cuenta que las notas a los estados financieros del instituto no brindan mayor información; es apropiado detallar más ampliamente los hechos que suscitaron las partidas, así como las causas y consecuencias de operaciones materiales y los hechos relevantes para la comprensión de sus informes
  
- En relación a las contingencias que presenta la entidad es importante detallar de forma clara de donde provienen, el grado de incertidumbre que generan y las medidas tomadas para minimizarlas; por esta razón se recomienda que adicional a la presentación de los valores en las cuentas de orden; se

proporcione en las notas a los estados financieros mayor detalle en los aspectos anteriormente mencionados, permitiendo a sus usuarios obtener una mayor información y mejor comprensión de la información.

- Para el caso de las inversiones, se considera apropiado tener en cuenta el análisis de sensibilidad al riesgo formulado en las NICSP; con el fin de determinar la viabilidad de cada proyecto de inversión

## BIBLIOGRAFÍA

Accounter. Carta circular 010 de 2010. Contaduría General de la Nación. [En línea] <http://acontable.com/docs/Documentos/doc20121005135826.pdf>. Consultado el 09 de abril de 2013

Alcaldía de Bogotá. Resolución 354 de 2007. [En línea] <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26612>. Consultado el 15 de mayo de 2013.

Alcaldía de Bogotá. Resolución 222 de 2006. [En línea] <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=20839>. Consultado el 15 de junio de 2013.

Alcaldía de Bogotá. Ley 298 de 1996. Congreso de la República de Colombia. [En línea] <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15071>. Consultado el 09 de abril de 2013

BRUSCA, Isabel y MONTECINOS, Vicente. La armonización de la contabilidad pública en el contexto Internacional [En línea] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1455358>. Consultado el 02 de abril de 2013

CABE, Carmen y CABE, Elisa. La armonización de la información financiera pública de los países de la CAN. Revista Internacional de Contabilidad & Auditoría. LEGIS. [En línea] <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/30/127.pdf>. Consultado el 02 de abril de 2013

CAÑIBANO, TUA Y LÓPEZ. Naturaleza y Filosofía de los Principios Contables. Revista Española de Financiación y contabilidad. Vol. XV, n 47 1985 pp. 293 –

355. [En línea] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=43882>. Consultado el 27 de mayo de 2013.

CASTILLO, Iván de Jesús. Revista Internacional de Contabilidad & Auditoría “Convergencia de estándares internacionales de contabilidad para el sector público colombiano: realidades y preocupaciones”. Publicación enero – marzo 2013. Editorial LEGIS. ISSN 1692 - 2913

Contaduría General de la Nación. Contabilidad Pública. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/95bd60d6-c1a1-481a-95ac-45101174e282/Avances+en+Contabilidad+P%C3%BAblica.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=95bd60d6-c1a1-481a-95ac-45101174e282>. Consultado 15 de junio de 2013.

Contaduría General de la Nación. Resolución 033 del 01 de febrero de 2012. Contaduría General de la Nación. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/64aa8957-6bd3-4078-a31c-297fe4d6a0a7/Resoluci%C3%B3n+033-+01+de+febrero+de+2012.pdf?MOD=AJPERES>. Consultado el 09 de abril de 2013

Contaduría General de la Nación. Resolución 220 de abril de 2012. Contaduría General de la Nación. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/403f6191-3177-487294b276264af193f6/Resoluci%C3%B3n+220++30+de+abril+de+2012.pdf?MOD=AJPERES>. Consultado el 09 de abril de 2013

Departamento Nacional de Planeación. Proyecto MAFP II. [En línea] [https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/PRAP/Trasnversales\\_Documentos/Contrata\\_Indicadores%20MAFP2.PDF](https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/PRAP/Trasnversales_Documentos/Contrata_Indicadores%20MAFP2.PDF). Consultado el 27 de mayo de 2013.

Diccionario de la Real Academia Española. [En línea]  
<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>. Consultado el 25 de mayo de 2014

Enciclopedia de economía. [En línea] <http://www.economia48.com/spa/d/deuda-publica/deuda-publica.htm>. Consultado el 25 de mayo de 2014.

GALVIS, Fernando. Manual de Administración Pública. Primera edición 2007. Editorial Profesional LTDA. ISBN 978-958-707-108-5. Consultado el 02 de junio de 2013.

HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ Y BAPTISTA. Metodología de la Investigación. Cuarta edición. Editorial MAC GRAW HILL. [En línea]  
<http://es.scribd.com/doc/32801628/Sampieri-Metodologia-de-La-Investigacion>. Consultado el 12 de abril de 2013

HOOD, Christopher (1994). Racionalismo Económico en la Gestión Pública: ¿De la Administración Pública a la Nueva Gestión Pública? Explaining Economic Policy Reversals, Buckingham, Open University Press. [En línea]  
<http://es.scribd.com/doc/28179129/16/Christopher-Hood>. Consultado el 05 de julio de 2013.

INFITULUÁ. Acuerdo 031 de 2008. [En línea]  
[http://infitulua.gov.co/descargas/ACUERDO%20031\\_creacion%20de%20infitulua.pdf](http://infitulua.gov.co/descargas/ACUERDO%20031_creacion%20de%20infitulua.pdf). Consultado el 24 de abril de 2013.

INFITULUÁ. Ejecuciones presupuestales. [En línea]  
<http://www.infitulua.gov.co/institucional/presupuesto/ejecucion-presupuestal-2010/>. Consultado el 13 de enero de 2014.

INFITULUÁ. Informe de Gestión a diciembre 31 de 2012. [En línea] <http://infitulua.gov.co/wordpress/wp-content/uploads/2013/01/INFORME-DE-GESTION-CONSOLIDADO-2.pdf>. Consultado el 07 de abril de 2013

INFITULUÁ. Informe pormenorizado del estado de gestión de riesgo a marzo 12 de 2014. [En línea] <http://www.infitulua.gov.co/wp-content/uploads/2013/07/Noviembre-13-de-2013-Marzo-12-de-2014.pdf>. Consultado el 15 de abril de 2014.

LOPEZ, Gabriel. Revista Internacional LEGIS de Contabilidad & Auditoría (enero – marzo de 2013). Editorial LEGIS. ISSN 1692-2913. Consultado el 28 de mayo de 2013

MEJIA, E., MONTES, C. y MONTILLA, O. Contabilidad Internacional. Segunda edición. ECOE ediciones (2006). Consultado 06 de abril de 2013

MENDEZ, Carlos. Metodología Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas, Mc Graw Hill. 1995 -1998. 5ed. Consultado el 08 de abril de 2013

Ministerio de hacienda y Crédito Público. Decreto 402 de 2012. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea] <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/InformacionHistorica/2009/D0403.pdf>. Consultado el 09 de abril de 2013

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 2784 de 2012. [En línea] <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/Decretos/2012/DECRETO%202784%20DE%202012.pdf>. Consultado el 24 de abril de 2013.



MORALES, Fernando y JARNE, Ignacio. Clasificación Internacional de los Sistemas Contables de Argentina, Brasil y Chile. Panorama Socioeconómico año 24, No. 32, p. 90 – 95 (enero – junio 2006). [En línea] <http://www.panorama.usalca.cl/dentro/2006-jul/articulo9.pdf>. Consultado el 07 de julio de 2013.

LERMAN, Héctor. Presentación de Informes. Segunda Edición. ECOE ediciones, 2003. 88p. Consultado el 24 de abril de 2013

Presidencia de la República. Decreto Número 3048 de 2011. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea] <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Agosto/23/dec304823082011.pdf>. Consultado el 09 de abril de 2013

Presidencia de la República. Decreto 4946 de 2011. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea] <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Diciembre/30/dec494630122011.pdf>. Consultado el 09 de abril de 2013

Presidencia de la República. Decreto 1618 del 31 de julio de 2012. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. [En línea] <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/Julio/31/dec161831072012.pdf>. Consultado el 09 de abril de 2013

PULGARÍN, HERNAN. Texto de Contabilidad Pública No. 8 “Avances en Contabilidad Pública”. [En línea] <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/95bd60d6-c1a1-481a-95ac45101174e282/Avances+en+Contabilidad+P%C3%BAblica.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=95bd60d6-c1a1-481a-95ac-45101174e282>. Consultado el 25 de mayo de 2013.

Secretaría General del Congreso de la República. LEY 951 DE 2005. [En línea]

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley\\_0951\\_2005.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0951_2005.html)  
Consultado el 13 de abril de 2013

Secretaria del Senado. Ley 716 de 2001. [En línea]  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley\\_0716\\_2001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0716_2001.html)  
Consultado el 15 de junio de 2013.

Secretaria del Senado. Ley 298 de 1996 - artículo 1°. [En línea]  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1996/ley\\_0298\\_1996.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1996/ley_0298_1996.html)

Superintendencia de Servicios. Plan General de la Contaduría Pública. [En línea]  
[http://www.superservicios.gov.co/home/c/document\\_library/get\\_file?folderId=65121&name=DLFE-5356.pdf](http://www.superservicios.gov.co/home/c/document_library/get_file?folderId=65121&name=DLFE-5356.pdf). Consultado el 13 de abril de 2013.


Superintendencia financiera de Colombia. Circular básica contable y financiera 100 de 1995. [En línea]  
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=15466>. Consultado el 15 de abril de 2014.

Superintendencia financiera de Colombia. Lista general de entidades vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia [En línea]  
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=61694>. Consultado el 28 de abril de 2014.

TUA, Jorge. Contabilidad e Historia. Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable. Revista Internacional LEGIS de Contabilidad & Auditoría. [En línea]  
<http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/27/104.pdf>. Consultado el 05 de abril de 2013.

## ANEXOS

### Anexo A. Notas a los estados contables de INFITULUÁ



[www.infitulua.gov.co](http://www.infitulua.gov.co)

Gerencia General

**I NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1.1**

**LA ENTIDAD**

**1.1.1 NATURALEZA JURIDICA**

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA, es un Establecimiento Público descentralizado del orden municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No 22 de Diciembre 25 del 2004, modificado mediante los Acuerdos Municipales Nos 07 de Mayo 31 de 2005, 011 de Mayo 26 de 2006, 013 del Junio 26 de 2007, 031 del 07 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente.

**1.1.2 FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

El Objeto de INFITULUA, es el fomento, promoción y contribución al desarrollo socioeconómico del municipio de Tuluá, y los municipios del Centro del Departamento del Valle del Cauca, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, en favor de obras de servicio público que se adelanten en los municipios en mención.

**1.1.3 DIRECTIVOS**





El Consejo Directivo del Instituto, está integrado de la siguiente manera:

- Alcalde Municipal o su delegado quien lo preside
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- Un miembro con su respectivo suplente elegido por el Alcalde Municipal
- Un Representante de los gremios empresariales de la ciudad con su respectivo suplente, elegidos por el Alcalde.
- Un representante de las Instituciones de educación superior con sede en la ciudad con su suplente, elegidos por el Alcalde Municipal.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ

AV. CALLES 100 # 100-100 TULUÁ - VALLE DEL CAUCA


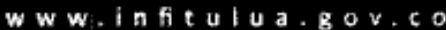
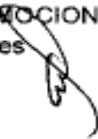

TEL: (57) 310 4111111 FAX: (57) 310 4111111



Página 1 de 24


Fuente: Infituluá


## Anexo A. (Continuación)

 
Gerencia General
<b>MISION</b>
Promovemos el bienestar de Tuluá y la Región, gestionando desarrollo socioeconómico a través de servicios de financiamiento y gestión de proyectos. ¡EN INFITULUA GENERAMOS DESARROLLO PARA EL BIENESTAR!
<b><u>NOTA 1.2</u></b>
<b><u>POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES</u></b>
La contabilidad y los Estados Financieros de la entidad, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, en especial al marco conceptual de la Contabilidad Pública y las normas y procedimientos vigentes expedidos por la Contaduría General de la Nación, y contenidos en el Régimen General de la Contabilidad Pública.
Para tal fin el Instituto adoptó el 30 de diciembre del año 2010, el Manual de Políticas contables del Instituto, el cual se convierte en marco normativo y procedimental en materia contable.
<b><u>NOTA 1.3</u></b>
<b><u>INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA</u></b>
El INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA, no está obligado a consolidar información con otros entes


<p>IN/ITULUA Instituto de Planeación, Promoción y Desarrollo de Tuluá Calle 100 No. 100-100, Tuluá, Cauca</p>
Página 2 de 24

Fuente: Infitulúa

## Anexo A. (Continuación)





Gerencia General

**NOTA 1.4**

**LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS**

- ✓ El proceso contable del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, no se afectó ni administrativamente ni contablemente, ya que los procedimientos se aplicaron conforme a las decisiones administrativas y las normas contables públicas vigentes.
- ✓ No obstante, la cuenta de bienes de uso público por valor de \$ 3.449.271.560.72, la cual pese a que se encuentra totalmente identificada, hacía parte de una investigación fiscal por parte de la Contraloría Departamental, dicho proceso fue ordenado archivarlo, razón por la cual durante el presente año se presentó a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable donde se determinó dar inicio a la amortización de dichos valores en un periodo inicial de 20 años.
- ✓ A pesar de que la administración del INSTITUTO ha realizado las gestiones administrativas necesarias para solicitar los certificados del valor intrínseco, al cierre del periodo contable no se recibieron los certificados patrimoniales de las inversiones que posee la entidad en Expoferias S.A. y en Tuluabastos S.A.
- ✓ El ajuste de las inversiones patrimoniales que el Instituto posee en la terminal de Tuluá, se encuentra con corte a noviembre 30 de 2012, dado que a la fecha del cierre de los Estados Contables del cierre no han sido aprobados por la Asamblea.

**NOTA 1.5**

**EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS**





**EN LA INFORMACION CONTABLE**

Por aplicación de las normas de depreciación y provisión: Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo sus activos se disminuyeron en la suma de \$ 52.619.654.72 en cuanto a la amortización de intangibles se presenta un valor representativo que asciende a la suma de \$ 784.749.162.90 los

INIFITULUA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA


BOGOTÁ - COLOMBIA




Página 3 de 24

Fuente: Infitulúa

## Anexo A. (Continuación)



**INITULUA**  
Instituto de Fianciamiento, Protección y Desarrollo de Tuluá



[www.initulua.gov.co](http://www.initulua.gov.co)

**Gerencia General**  
cuales corresponden en su mayor proporción a la amortización del crédito mercantil de la Terminal de Transportes de Popayán, por efecto de la provisión de cartera se disminuyeron los activos en \$775.215.839.00.

Como producto de la continuidad en el proceso de depuración de los saldos contables relacionados con cartera como son, deudores, recaudos a favor de terceros por concepto de seguros, intereses por cobrar, mora, avances y anticipos se genero un impacto negativo en los Estados Financieros, el cual se ve reflejado en la cuenta ajuste de ejercicios anteriores por la suma de \$ 595.072.903.35

### 2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO





**NOTA 2.1.**

**RELATIVA A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS**

Se llevó a cabo el proceso de sistematización de la provisión de la cartera, el cual se venia ejecutando de manera manual, al 31 de diciembre. Con este proceso garantizamos la disminución en el margen de error y la integralidad total entre los módulos de cartera y contabilidad.

Las cuentas de orden relacionadas con contabilización de garantías de los créditos fue depurada y cargada en forma correcta a la contabilidad.

Caribe 2015 - 1404  
Módulo de Fianciamiento y Desarrollo de Tuluá  
Calle Viceroy de los Andes 1404 - Tuluá



Fuente: Initulúa

## Anexo A. (Continuación)

	<a href="http://www.initulua.gov.co">www.initulua.gov.co</a>
Gerencia General	<b>NOTA 2.2.</b>
<b><u>RELATIVAS A LA VALUACIÓN</u></b>	
<p>La unidad monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica social y ambiental, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, es el peso Colombiano.</p>	
<p>Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales se aplicó el principio de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.</p>	
<p>La depreciación de propiedades planta y equipos, es calculada usando el método de línea recta sobre la vida útil, tal como lo dispone el Régimen de la Contabilidad Pública y la Circular 11 de 1996.</p>	
<p>Las acciones se valoraron de acuerdo a los certificados expedidos por las entidades donde tenemos participación accionaria.</p>	
<p>La Propiedad planta y equipo, se encuentra avaluada al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo al Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación, Circular 60 de 2005, esto debido a que los bienes más representativos no han sido producto de la valoración dado que son bienes que actualmente se encuentran reclasificados como Bienes no explotados, dado que no están desarrollando actividades relacionadas en forma directa con el objeto social del Instituto y por tal razón dichos bienes tampoco son producto de depreciación.</p>	
<p>INITULUA No. 33 52 Bosque de la Cruz 123 100 11 Teléfono: 57 312 456 789 1011</p>	
Página 5 de 24	

Fuente: Initulúa





Anexo A. (Continuación)



www.inftulua.gov.co

Gerencia General

**DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**3. RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS**

**NOTA 3.1**

**GRUPO 11 - EFECTIVO**

A Diciembre 31 de 2012, el Instituto cuenta con un efectivo de \$ 5.353.939.242.00 los cuales están representados en:

<b>CAJA</b>		<b>0,00</b>
Caja Menor	0,00	
<b>BANCOS</b>		<b>5.353.939.242,00</b>
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>164.587.564,50</b>	
Banco Popular	164.587.564,50	
<b>CUENTA DE AHORROS</b>	<b>5.189.351.677,50</b>	
Banco Popular	1.823.344.894,11	
B.C.S.C	812.955.633,71	
Banco Occidente	2.062.337.764,00	
Bancolombia	390.677.537,68	
Banco Agrario	100.035.848,00	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>5.353.939.242,00</b>

Para estas cuentas, la totalidad de las conciliaciones bancarias han sido elaboradas en forma oportuna.

INITULUA  
 Calle 100 No. 100-100  
 Bogotá, D.C.



Anexo A. (Continuación)



www.initulua.gov.co

Gerencia General

**NOTA 3.2**

**GRUPO 12 – INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

**INVERSIONES**

Comprende las cuentas que registra la adquisición de títulos negociables y no negociables de renta fija y variables con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de obtener rentabilidad y/o establecer relaciones socio-económicas para obtener servicios de asistencia con otras entidades.

Las inversiones permanentes cuando se trata de títulos de renta variable se registran por su costo de adquisición en pesos y su valoración se realiza acorde con las normas contables, si su valor de mercado o su valor estimado al cierre del ejercicio es menor al registrado en libros, se registra una provisión por la diferencia, con cargo al estado de resultados.

**TITULOS DE TESORERÍA TES**

TIPO	% PARTICIPACION	VALOR	PROVISION	TOTAL
TES		678.677.648.96	678.677.648.96	
<b>TOTAL</b>				

En este valor se encuentra el saldo de una inversión que actualmente se encuentra en proceso de investigación en los entes de control.

**INVERSIONES PATRIMONIALES**


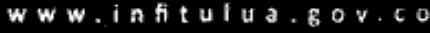
TIPO	% PARTICIPACION	VALOR	PROVISION	TOTAL
<b>CONTROLANTES</b>				<b>\$ 7.670.818.532</b>
Terminal Transportes de Popayán	62,90%	7.370.818.532		
Corpociudad		385.000.000	385.000.000	
Promotora Tuluabastos	30,00%	300.000.000		
<b>NO CONTROLANTES</b>				<b>\$ 13.547.862.462</b>

Teléfono: 3211 3411  
 Intero: 3211 3411 ext. 1417  
 Calle Varadero, Tulua, Cauca



*[Handwritten signature]*

Anexo A. (Continuación)

			
Gerencia General			
CETSA S.A.	7,854%	13.003.634.662	
Terminal de Transportes de Tuluá	19,85%	316.227.800	
Expoferias	46,40%	228.000.000	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 21.218.690.993.62</b>

**NOTA 3.3**

**GRUPO 14 - DEUDORES**

A 31 de Diciembre de 2012, la cuenta "deudores" asciende a la suma de \$ 12.458.758.467.39

<i>DEUDORES</i>	<i>AÑO 2012</i>	<i>AÑO 2011</i>
		<b>16.814.737.498,69</b>
Intereses Créditos	895.517.933,00	944.647.747,00
Creditos Concedidos	14.173.872.197,00	13.615.536.794,00
Otros Deudores	1.745.347.368,69	750.009.690,39
Provisión Cartera	4.355.979.031,00	3.581.270.192,00
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>12.458.758.467,69</b>	<b>11.728.924.039,39</b>





En esta cuenta vale la pena resaltar que los saldos más representativos de los créditos otorgados corresponde al Municipio de Tuluá, el cual es de \$ 8.754.221.114 que representa el 70 del valor total de la cartera.

El método de provisión que se viene aplicando, esta conforme lo establece la Superintendencia Financiera y obedece a un análisis técnico el cual al cierre del periodo

IN/ITULUA

Municipio de Tuluá


Autenticidad y Transparencia

Página 9 de 24

Fuente: Infituluá

## Anexo A. (Continuación)



**Gerencia General**  
contable asciende a la suma de \$ 4.355.979.31, se puede asegurar que se tiene provisionada y cubierta la cartera identificada como de difícil recuperación, esto teniendo en cuenta las garantías con que se cuenta.


Mediante el Acuerdo No 016 de Diciembre de 2009 se adoptó el procedimiento para las provisiones de cartera proceso a cargo de la unidad de Tesorería y Cartera, el cual establece: Los créditos que estén en mora, y resultaren calificados como de "Riesgo Apreciable", "Riesgo Significativo" y "Riesgo de Incobrabilidad", se les aplica un porcentaje de provisión de cartera tanto para el capital como los intereses causados a la fecha de corte. Los porcentaje a aplicar al capital son: el 20% para los créditos calificados en C, 50% créditos calificados en D y 100% créditos calificados en E.

Frente a las garantías no hipotecarias, se aplica lo establecido por la Superintendencia Financiera, se provisiona no solo el capital sino el tiempo de mora del crédito, así: de 0 a 12 meses de mora, 70% del valor de la garantía, de 12 a 24 meses, 50% del valor de la garantía y más de 24 meses 0%.

Frente a las garantías hipotecarias, se aplica lo establecido por la Superintendencia Financiera, se provisiona no solo el capital sino el tiempo de mora del crédito, así: de 0 a 18 meses de mora, 70% del valor de la garantía, de 18 a 24 meses el 50% del valor de la garantía, de 24 a 30 meses el 30% del valor de la garantía, de 30 a 36 meses el 15% del valor de la garantía y más de 36 meses el 0%.

Las provisiones de cartera se realizan semestralmente en Junio y Diciembre de conformidad con la política establecida.

A continuación se detalla los parámetros de calificación y provisión de la cartera a diciembre 31 de 2012.



Página 10 de 24

Fuente: Initulúa

## Anexo A. (Continuación)

Gerencia General

**CRITERIOS CALIFICACIÓN DE LA CARTERA**

**FECHA DE CORTE**

**31/12/2012**

<b>CALIFICACIÓN DE LA CARTERA</b>			
Nº de meses en mora (rango)	Rango Inicial	Rango Final	Calificación
Menos de un mes	0	30	A
Más de 1 hasta 3	31	90	B
Más de 3 hasta 6	91	180	C
Más de 6 hasta 12	181	360	D
Más de 12	361		E

<b>PROVISIÓN CARTERA</b>	
Calificación del Crédito	Porcentaje mínimo de provisión de Garantía
A	0%
B	0%
C	20%
D	50%
E	100%

<b>GARANTIAS</b>			
<b>NO HIPOTECARIA</b>			
Tiempo de mora del crédito	Rango Inicial	Rango Final	Porcentaje
0 a 12 meses	0	360	70%
Más de 12 meses a 24 meses	361	720	50%
Más de 24 meses	721		0%
<b>HIPOTECARIA</b>			
Tiempo de mora del crédito	Rango Inicial	Rango Final	Porcentaje
0 a 18 meses	0	540	70%
Más de 18 meses a 24 meses	541	720	50%
Más de 24 meses a 30 meses	721	900	30%
Más de 30 meses a 36 meses	901	1.080	15%
Más de 36 meses	1.081		0%

Calle de la Universidad, 100 107  
 48005 Oviedo, Asturias, España  
 Teléfono: +34 985 28 00 00



Gerencia General

INTERESES	
PROVISION INTERESES	100%

MÉTODO CALCULO PROVISIÓN	
1. Calificación de la cartera teniendo en cuenta las políticas establecidas en el manual de crédito y cartera. 2. Se provisiona de acuerdo a los criterios establecidos en el manual de crédito y cartera, que están relacionados con la calificación, así:	
Calificación	% Provisión
B	1%
C	20%
D	50%
E	100%
3. La provisión se calcula: $\text{PROVISION} = \% \text{ Provisión de acuerdo a la calificación} * \text{Saldo pendiente de pago} - \text{Valor de la garantía idonea}$ Se aplica lo establecido en el manual de crédito y cartera con respecto a las garantías no hipotecarias. Para las garantías hipotecarias se aplica lo establecido por la Superfinanciera. Los intereses se provisionan en su totalidad.	

Caracas, 12 de Julio de 2014  
 Mónica María Rodríguez  
 Gerente General



Gerencia General

**NOTA 3.4**

**GRUPO 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

**Propiedades Planta y Equipo**

La Propiedad Planta y equipo de \$ 16.852.141.176.53. Está representada por todos los bienes que tiene la entidad tanto en terrenos, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo médico y científico, equipo de comunicación y computo, equipo de transporte y propiedades en inversión.

En los terrenos se encuentran incluidos los gastos y costos en que se incurre para la adquisición de los mismos, los cuales hacen parte del costo, para efectos del escenario financiero en el momento de negociar o liquidar los proyectos de planes parciales.

Se realizó adquirieron licencias de antivirus Eset Smart Security, además se adquirieron un servidor y una impresora para efectos de optimizar los recursos tecnológicos del INSTITUTO.

El método de depreciación que se viene utilizando es el de línea recta aplicando el porcentaje de vida útil (ver cuadro). Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual vigente se registran al gasto.

Las tasas anuales de depreciación utilizadas para cada rubro de activos son:

Maquinaria y Equipo	10 Años
Redes Líneas y Cables	5 Años
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	10 Años
Equipos de Comunicación y Computo	5 Años
Equipo de Transporte	5 Años

Los bienes muebles e inmuebles se encuentran contabilizados al valor de adquisición, se discriminan de la siguiente manera:

Valor: \$ 16.852.141.176.53  
 Valor: \$ 16.852.141.176.53  
 Valor: \$ 16.852.141.176.53



Gerencia General

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
		<b>16.852.141.176,53</b>
Terrenos	11.862.831.060,16	13.196.928.031,18
Edificios	1.414.240.145,00	1.414.240.145,00
Maquinaria y Equipo	7.681.840,00	7.681.840,00
Redes Líneas y Cables	19.577.477,00	19.577.477,00
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	91.934.569,00	87.142.197,00
Equipo de Comunicación y Computo	145.701.158,00	145.701.158,00
Equipo de Transporte	114.420.000,00	114.420.000,00
Equipo de Comedor	270.000,00	270.000,00
<b>NO EXPLOTADOS</b>		
Terrenos	3.185.151.072,00	3.185.151.072,00
Edificios	298.517.394,00	298.517.394,00
<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>288.183.538,63</b>	<b>235.563.883,91</b>

**NOTA 3.5**

**GRUPO 17 - OTROS BIENES DE USO PÚBLICO**

**BIENES DE USO PÚBLICO**

En esta cuenta se encuentran las inversiones que se han generado en los Proyectos de Espacio Público, Plan Parcial Cinco, tales como: Honorarios y Asesorías, Publicidad y Difusión, Gastos Generales, y demás relacionados con estos proyectos a Diciembre 31 de 2012, esta inversión asciende a la suma de \$ 3.449.271.560.72, durante el presente año la variación negativa que presenta esta cuenta obedece a depuración de cuentas relacionadas con la adquisición de terrenos del plan parcial cinco y de proyectos de vivienda, en la revisión y depuración realizada se evidenció que realmente correspondían a estos proyectos y fueron reclasificadas, con el fin de cargar como un mayor valor de costo de los proyectos.

INSTITUTO DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE TRÁNSITO  
CALLE 125 No. 127-129, Bogotá, D.C.  
TEL: (57) (01) 261 2000





Gerencia General

OTROS BIENES DE USO PUBLICO	2012	2011
Otros bienes de uso público	3.449.271.560,72	3.832.358.067,72

**NOTA 3.6**

**GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS**

**CARGOS DIFERIDOS**

**GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Esta cuenta se encuentra constituida de la siguiente manera

**SEGUROS** los cuales comprenden los seguros por SOAT de los vehículos de propiedad de INSTITULUA al 31 de diciembre 2012, y los seguros que fueron comprados de manera anticipada hasta el mes de marzo de 2013, debido a que el INSTITUTO, no puede quedar desprotegido y el proceso de contratación es de alrededor dos meses, estos seguros ascienden a la suma de \$ 9.688.038.00

**PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA.** Corresponde al inventario a Diciembre 31 de 2012, de papelería útiles de escritorio y oficina y los materiales de aseo y útiles de oficina el valor de este inventario a diciembre 31 de 2012 es de \$ 3.537.682.00

**VALORACION POPAYAN**

Se tenía determinado por la administración saliente, que el valor que se venía presentando en los Estados Financieros como diferido por concepto del pago de la valoración y asesoría en la venta de Acciones de Popayan, se cruzaría en el momento de realización de la venta, dado que terminada la presente administración no se dio dicha negociación, se determino llevar al gasto, el valor de \$ 7.071.404.864.38 de los cuales al cierre del

INSTITUTO DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ  
CALLE DE LA PAZ 1000 TULUÁ - CALDAS  
TEL: (57) 300 200 0000 FAX: (57) 300 200 0000



**Gerencia General**

presente ejercicio se llevan amortizados la suma de \$ 2.003.564.711,58, lo cual equivale al 28% del total del crédito mercantil.

<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Cargos diferidos Seguros	9.688.038,00	338.876,00
Materiales y Suministros	2.480.553,00	6.408.191,00
Otros Diferidos	1.057.129,00	986.166,00
Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	811.135.665,28	1.154.765.810,63
Software	182.710.352,00	168.460.352,00
Crédito Mercantil	7.071.404.864,38	7.071.404.864,38
Amortización Crédito Mercantil	2.003.564.711,58	1.355.352.599,01
Amortización Software y otros intangibles	280.081.735,00	143.544.685,00

**OBRAS Y MEJORAS EN CONSTRUCCION AJENA**

En esta cuenta encontramos la contabilización de la construcción de una cubierta multipropósitos en el Coliseo de Ferias de propiedad del municipio de Tuluá, la cual se construyó con base en convenio interadministrativo suscrito con el Municipio, y para lo cual se estableció por el Consejo Directivo se iba a apropiar para amortizar el valor invertido, el 20% de los excedentes anuales que general el INSTITUTO, hasta completar el valor de dicha inversión la amortización realizada durante el año 2012 corresponde a \$ 343.630.145,35 el saldo neto de esta cuenta a diciembre 31 de 2012 es de \$ 811.135.665,28

**CREDITO MERCANTIL**

En esta cuenta encontramos el valor correspondiente a las acciones que se tienen en la terminal de transportes de Popayán, las cuales se contabilizaron por el método de participación patrimonial, este valor corresponde a la diferencia entre el valor intrínseco de la acción y el valor establecido en una valoración contratada con una banca de inversión. Conforme a la dinámica de la cuenta este valor se viene amortizando de manera mensual al cierre los saldos que presenta esta cuenta son

  
 \_\_\_\_\_  
 Gerente General



Gerencia General

**CREDITO MERCANTIL**

\$ 7.071.404.864,38

**AMORTIZACION**

\$ 2.003.564.711,58

Teniendo en cuenta la determinación de la administración del Instituto de vender la participación en la Terminal de popayan, se tiene que una de las condiciones para aplicar el método de participación patrimonial es que el ente público no tenga intenciones de enajenar en un futuro inmediato la participación en la entidad, lo cual contraviene la situación. Sin embargo con miras a conservar el equilibrio económico y acatando un hallazgo realizado por la auditoría externa del año 2011 se siguió realizando la amortización de manera mensual.

<b>VALORIZACIONES</b>	<b>2.012</b>	<b>2.011</b>
EDIFICIOS	103.660.136,00	103.660.136,00
TERRENOS	387.466.026,00	387.466.026,00
INVERSIONES EN SOCIEDADES	4.182.610.968,84	4.654.314.854,12
<b>TOTAL</b>	<b>4.673.737.130,84</b>	<b>5.145.441.016,12</b>

**PASIVOS**

**NOTA 3.7**

**GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR**

**PASIVOS**

**Cuentas por Pagar**

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ  
CALLE DE LA VIGILANCIA 1000 TULUÁ - CALDAS  
TEL: 310 224 1111 FAX: 310 224 1112



**Gerencia General**

Las cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2012, proveedores y prestaciones sociales por pagar a diciembre 31 de 2012 ascienden a la suma de \$ 200.489.168.65 y están discriminadas de la siguiente manera:

<b>PASIVOS</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Adquisición de Bienes y Servicios		
Aportes a Fondos Pensionales		
Aportes Seguridad Social en Salud		
Cuentas por pagar		295.798.507,00
Otros pasivos	10.136.762,60	26.440.044,60
Obligaciones Laborales	64.785.054,00	70.509.997,83
Retención en la Fuente	6.352.020,00	28.484.447,00
Iva por pagar	1.141.030,00	1.100.000,00
Avances y Anticipos Recibidos	118.074.302,05	21.033.776,22
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>200.489.168,65</b>	<b>443.366.772,65</b>

**NOTA 3.8**

**GRUPO 25-OBLIGACIONES LABORALES**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas que componían esta cuenta son las siguientes:

IN FTULUA  
CALLE 120 N. 20B-41-32  
BOGOTÁ, COLOMBIA - TEL: 376 2100



Anexo A. (Continuación)

Gerencia General

CONCEPTO	2012	2011
Cesantías	27.641.690,00	32.643.819
Intereses sobre las Cesantías	3.106.807,70	3.905.213
Vacaciones	20.922.627,70	17.090.224
Prima de Vacaciones	18.838.872,43	11.145.798
<b>TOTAL</b>	<b>70.509.997,83</b>	<b>64.785.054,00</b>

Corresponde a Prestaciones Sociales causadas y por pagar a los empleados con fecha de corte a diciembre 31 de 2012.

**NOTA 3.9**

**GRUPO 29-OTROS PASIVOS- RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las cuentas que componían este rubro son las siguientes:

CONCEPTO	2012	2011
Seguros sobre prestamos	-1.788.077,40	1.686.275,60
Estampillas pro Hospitales Dptales	880.324,00	3.225.321,00
Estampilla Prounivalle	880.324,00	6.450.643,00
Tasa del Deporte IMDER	2.442.190,00	9.515.965,00
Reteica	258.197,00	892.754,00
Conalcreditos y otros	7.463.805,00	4.669.086,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.136.762,60</b>	<b>26.440.044,60</b>

Anexo A. (Continuación)



www.initulua.gov.co

Gerencia General

**NOTA 3.10**

**GRUPO 3-PATRIMONIO**

Esta cuenta a diciembre 31 de 2012 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	2012	2011
Capital Fiscal	54.828.981.674,01	54.828.981.674,01
Reserva Estatutaria	6.066.762.794,30	6.014.309.928,00
Resultados o excedentes acumulados	198.061.148,53	198.061.148,53
Superávit por valorización	4.673.737.131,44	5.145.441.016,72
Superávit por el método de participación Patrimonial	3.531.390.058,00	3.531.390.058,00
Excedente del Ejercicio	438.243.026,73	262.264.331,52
<b>TOTAL</b>	<b>69.737.175.833,01</b>	<b>69.980.448.156,78</b>

**CAPITAL FISCAL:**

Como lo contempla el Acuerdo No 022, mediante el cual se creó el Instituto y el Acuerdo 031 de Diciembre de 2008, mediante el cual se reformaron los Estatutos, su patrimonio está integrado por el 95% de los aportes originados en la venta de las Acciones que EMTULUA ESP, tenía en TELETULUA ESP EN LIQUIDACION y el 100% de las Acciones que el MUNICIPIO DE TULUA tenía también en esta empresa, para este periodo el patrimonio se ve afectado por escisión patrimonial que ordenara el Consejo Municipal a través del Acuerdo 010 de junio 23 de 2010, por valor de \$ 3.678.057.000.00 y el acuerdo municipal no 014 el cual reduce el patrimonio en la suma de \$ 9.292.087.767.87

**RESERVAS:** Recursos para satisfacer los requerimientos legales conforme lo establece el Acuerdo 031 de 2008.

**SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION:** Corresponde a la contabilización de la adquisición de las Acciones que posee el INSTITUTO en la Terminal de Transportes de Popayán.

INSTITUTO DE INCENTIVOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO DE TULUA  
 Calle 100 No. 100-100, Tuluá, Cauca  
 Teléfono: (57) 310 4100000



## Anexo A. (Continuación)



www.inftulua.gov.co

### Gerencia General

**SUPERAVIT POR VALORIZACION:** Es la contrapartida de la valorización de los activos fijos que INFINITULUA tiene como son, Edificios, Terminal de Transportes de Tuluá.

**EXCEDENTE DEL EJERCICIO:** El excedente neto a diciembre 31 de 2012 fue de \$ 438.243.026.73 que comparada con el resultado a diciembre de 2011 \$ 262.264.331.52, presenta un incremento de \$ 175.978.695.21 sobre la utilidad del año anterior. El impacto positivo obedece en gran parte a la generación de ingresos por la venta de terrenos y la obtención de dividendos de las participaciones patrimoniales del INSTITUTO.

### NOTA 3.11

#### GRUPO 4-INGRESOS

#### **ORDINARIOS**

Los recursos de INFINITULUA están constituidos por recursos propios, proveniente de la inversión de sus recursos, y la venta de servicios financieros, por estos dos conceptos los ingresos ascienden a la suma de \$ 2.278.197.446.36.

Los dividendos que se han generado corresponden a la participación accionaria en las terminales de Transportes de Popayán y de Tuluá.

<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Ventas de servicios financieros	860.907.601,00	822.124.179,00
Dividendos	1.201.843.651,00	557.492.858,00
Rendimientos Financieros	196.366.759,96	544.574.820,24
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>2.259.118.011,96</b>	<b>1.924.191.857,24</b>

#### **EXTRAORDINARIOS**

Durante el presente ejercicio en los ingresos se puede apreciar uno representativo el cual es el de ingresos extraordinarios por valor de \$ 824.898.576.35 el cual corresponde en mayor medida a la utilidad en venta de activos

2012-12-31  
2011-12-31  
2010-12-31



Anexo A. (Continuación)

Gerencia General

<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Extraordinarios	824.898.576,35	866.937.224,00
Ajuste Ejercicios anteriores	19.079.434,40	705.325.877,19
<b>TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>843.978.010,75</b>	<b>1.572.263.101,19</b>

**NOTA 3.12**

**GRUPO 5-GASTOS**

Los gastos del ejercicio se distribuyen de acuerdo a la siguiente clasificación:


<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Gastos de Personal	693.191.187,77	873.739.899,00
Gastos Generales	354.854.487,00	407.618.474,15
Impuestos Contribuciones y Tasas	1.501.900,00	1.751.600,00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1.049.547.574,77</b>	<b>1.283.109.973,15</b>

El incremento más representativo en esta cuenta corresponde de igual manera al efecto del ajuste de los saldos de la cuenta deudores producto del proceso de depuración y saneamiento de las cuentas de cartera.



## Anexo B. Acta No. 40 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tuluá

CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ



NIT. 871.081.848.3

---

**MUNICIPIO DE TULUÁ** Codigo: FCMT-100.01.10.22

---

**SESION ORDINARIA.**

**Acta No. 40**

**FECHA:** Tuluá, Febrero 17 de 2012

**HORA:** 2:00 pm,

**LUGAR:** Recinto del Concejo Municipal de Tuluá

**ASISTENTES**

ADOLFO LEON ARBELAEZ BERNAL  
ANTONIO JOSÉ GALVIS ARBOLEDA  
CESAR MAURICIO ARIZA ARIZA  
CONSUELO CIFUENTES SANCHEZ  
DENNY OSORIO VILLADA  
HAUMER SILVIO MORAN LASSO  
HERNÁN DE JESÚS RENDON BETANCOUR  
JHON JAIRO CAICEDO VILLEGAS  
JORGE HERNÁN MONTES VICTORIA  
JOSÉ RODRIGO GARCIA MONSALVE  
JUAN DAVID CRUZ ZULUAGA  
LUIS FERNANDO PEREZ TABA  
LUÍS FERNANDO OCAMPO GIRALDO  
LLENER DARIO BORJA MAFLA  
MARCOS QUINTERO PEÑA  
MARTHA CECILIA CORDOBA GOMEZ  
OLMER SANCHEZ DUARTE

ASISTENCIA EN PLENA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO: Saludo a todos los presentes sesión ordinaria del 17 de Febrero de 2012 Orden del día Saludo a los presentes. Con la venia de la señora presidente me permito dar a conocer el orden para el día hoy que es el siguiente: Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de dos mil doce (2012), siendo las dos de la tarde.


ORDEN DEL DÍA:

1. Himno al Municipio de Tuluá
2. Llamado a lista Verificación del Quórum
3. Oración.

Fuente: Infituluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA

  
NIT. 801.891.843.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

---

4. Informe del Acta anterior de febrero 16 de 2012.
5. Aprobación del Acta No.23 del Enero 28. Aprobación del Acta No.25 de Enero 31 de 2012.
6. Intervención del Doctor Juan Carlos Urriago Gerente INFITULUA. Tema Cuestionario.
7. Propositiones y asuntos varios.

Firman la mesa directiva y el Secretario.

**PRESIDENTE CONSUELO CIFUENTES SÁNCHEZ:** En consideración el orden del día leído por el señor secretario. Sigue en consideración. Anuncio su cierre. ¿Aprueban los Concejales?: Es aprobado por unanimidad. Prosiga el orden del día.

**SECRETARIO GENERAL CONCEJO, DOCTOR WILLIAM PEÑA SABOGAL:** LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Primer Punto Himno al Municipio de Tulúa. Segundo llamado a Lista y Verificación del Quórum.

ADOLFO LEON ARBELAEZ BERNAL	Presente
ANTONIO JOSÉ GALVIS ARBOLEDA	Presente
CESAR MAURICIO ARIZA ARIZA	Presente
CONSUELO CIFUENTES SANCHEZ	Presente
DENNY OSORIO VILLADA	Presente
HAUMER SILVIO MORAN LASSO	Presente
HERNÁN DE JESÚS RENDON BETANCOUR	Presente
JHON JAIRO CAICEDO VILLEGAS	Presente
JORGE HERNÁN MONTES VICTORIA	Presente
JOSÉ RODRIGO GARCIA MONSALVE	Presente
JUAN DAVID CRUZ ZULUAGA	Presente
LUIS FERNANDO PEREZ TABA	Presente
LUÍS FERNANDO OCAMPO GIRALDO	Presente
LLENER DARIO BORJA MAFLA	Presente
MARCOS QUINTERO PEÑA	Presente
MARTHA CECILIA CORDOBA GOMEZ	Presente
OLMER SANCHEZ DUARTE	Presente

Responden todos los concejales. (Ver listado). Tercer punto Oración, a cargo del Concejal Juan David Cruz.


**SECRETARIO:** Tercer Punto Oración a cargo del funcionario Adolfo Valencia

**FUNCIONARIO ADOLFO VALENCIA:** Gracias señor por este día tan especial y tan hermoso y por un milagro que se hizo acá en el Concejo Municipal después de 28 años habla Adolfo en una sesión. Te bendicimos señor Jesucristo porque te dignas saciarnos con comida, bebida y materiales. Aliméntanos con tus órdenes

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



MT. 01.001.0403

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

espirituales y libéranos del pecado par que sin mancha podamos servirte siempre. Amén.

**SECRETARIO:** Cuarto, informe del acta anterior, el día de ayer dieciséis de febrero se llevó de la siguiente manera: Primero, se hizo el Himno a Tuluá, se hizo llamado alista y verificación del quórum. Tercero se hizo la oración, a cargo de William Peña Sabogal, Cuarto, se leyó el informe del acta anterior febrero 15 de 2012 Quinto, se desarrolló los jueves del a comunidad. Sexto intervienen los señores José Castro, Gladys Ospina Tulio Bohórquez, Marcelino Ayala, la Ingeniera Nátali García, Séptimo proposiciones y asuntos varios. La sesión se desarrolla de la siguiente manera: Interviene el señor José Castro de la vereda El Brasil luego la secretaria de OO.PP Ingeniera Casilimas e intervienen los invitados Gladys Ospina del Paraiso tema Pavimentación y parques. Tulio Bohórques habla sobre la biblioteca Náder, luego interpela el Concejal Jorge Hernán Montes Victoria y luego la señora da respuesta e interviene Marcelino Ayala y posteriormente Ruby Díaz de la Vereda Santa Isabel. Luego los coconcejales Juan David Cruz y Marcos Quintero y luego intervienen la delegada de la Secretaría de Agricultura Nataly García luego explica sobre el proyecto ASOPROVENUS y luego interviene el Concejal Jorge Hernán Montes Victoria y el concejal Olmer Sánchez Duarte, luego la Secretaria de Agricultura Nataly explica luego el concejal Jorge Hernán Montes Victoria y posteriormente la doctora Nataly García invitando a un almuerzo en la parte alta de la montaña, intervienen los concejales Jorge Hernán Montes Victoria y Liener Darío Borja Maffa luego el Secretario para proposiciones y asuntos varios como explicaciones e interviene el Concejal Liener Darío Borja y el concejal Luis Fernando Ocampo y Liener Darío Borja y Marcos Quintero, César Ariza y Martha Cecilia Córdoba y posteriormente la Presidente convocando la Sesión Permanente luego la concejal Martha Cecilia Córdoba y el concejal Pérez Taba, luego la concejal Martha Cecilia Córdoba y Rodrigo García, posteriormente el Concejal César Ariza y Rodrigo García, luego la presidente nombra Comisión para asistir a la UNIVALLE y se cierra la sesión. Quinto aprobación del Acta No.23 de enero 28 y Acta No.25 de Enero 31 de 2012. Se le informa a usted señora presidente a los concejales que el acta 23 y 25 fue enviada a los correos electrónicos y hasta la fecha no ha sido manifestado ninguna recomendación, modificación, corrección de redacción o nada por el estilo por tal motivo, le pido de proceda a la aprobación de las actas.

**PRESIDENTE CONSUELO CIFUENTES SÁNCHEZ:** En consideración el acta No.23 de enero 28 de 2012, y acta No.25 de enero 31 de 2012. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban las actas los Concejales? Son aprobadas por unanimidad.


**SECRETARIO:** Sexto punto intervención del doctor Juan Carlos Urriago Gerente de INFITULUA, tema cuestionario.

**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONSUELO CIFUENTES SÁNCHEZ:** Cordial saludo a los presentes. A las personas que participan hoy de la sesión, a

Fuente: Concejo municipal de Tuluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA

  
NIT. 821.001.048-3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

los representantes de INFITULUA DE PARTE DE LA MESA DIRECTIVA Y LOS CONCEJALES AL Doctor Juan Carlos Urriago, gerente de INFITULUA; a la doctora Carolina Cano y técnico de Sistemas Juan Guillermo y al director de Control doctor Camacho bienvenidos y saludo especial a los medios de comunicación. Tiene el uso de la palabra el Doctor Juan Carlos Urriago gerente de INFITULUA.

**DOCTOR JUAN CARLOS URRIAGO, GERENTE DE INFITULUA:** Saludo a los presentes. Con Total disposición para responder el cuestionario que se hizo llegar por parte de este Concejo respecto de unas actividades y lo que se ha hecho en lo que es hoy el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá "INFITULUA".

Procedo a responder pregunta por pregunta y obviamente con total disposición de aclarar las dudas que ustedes a bien tengan y que estén a nuestro alcance en este momento.

La primera pregunta dice que cuál es la función del Instituto en el entorno económico y administrativo del Municipio de Tuluá y tengo para decirles que tutorialmente y de manera informativa el Instituto INFITULUA tiene varias líneas de acción. Primero es gestor de desarrollo económico y social y en ese sentido trabaja en la estructuración, gerenciamiento y ejecución de proyectos y de planes como es el caso de los proyectos de interés social y prioritario pero tiene la posibilidad de trabajar otros planes de vivienda eso con relación con el eje económico y social, así lo ha venido haciendo sin embargo su objeto social le permite incursionar en otras áreas del desarrollo económico y social no solamente en el Municipio de Tuluá, sino en otros organismos territoriales.


Mediante la gestión de proyectos como compras de tierras, gerenciamiento de estructuración financiera y direccionamiento de los mismos proyectos, como ha sido el caso del os mencionados Plan Parcial Cinco y Seis, INFITULUÁ ha sido gestor en ese escenario ha adquirido tierras para ese Plan Parcial Cinco y ha hecho estudios de tierras de preinversión para que pueda ser una realidad y ha trabajado en estudios de preinversión para el Plan Parcial Seis, como quiera que se adelantó ejecutorias relacionadas para que el Plan Parcial Seis tenga en su haber una zona franca por mencionar algunos de los ejes de dinamización de la economía.

Es un estructurador de negocios a través de apalancamiento con microcréditos, con alianzas estratégicas con beneficio de medianas y pequeñas empresas para generación de autoempleo, comercio informal y sin comprometer el patrimonio Público para nadie es un secreto que en el pasado hubo unas colocaciones desafortunadas de dineros, por fortuna el Concejo Municipal en buena hora logró plantear una reforma a los estatutos de INFITULUA y hoy son muchas más las limitaciones para que la colocación de ese dinero patrimonio de los tuluáños se haga de una manera desordenada.

Fuente: Concejo municipal de Tuluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA

  
MT. 821.001.000.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

Hoy, INFITULUA Por ejemplo ha tenido en los últimos años, trabajos en ese trabajo de estructurar negocios como fue con la Fundación Mundo Mujer, y el BBWA para sondear recursos que se beneficiara la microempresa y empresarios tulueños que pudieran acceder a tasas más moderadas dentro de su actividad comercial e industrial.

Sin embargo puede estructurar otros negocios, hoy con el modelo de alianza Públicas y Privadas de la ley que acaba ser sancionada, pues se abre el panorama más amplio y podrá hacer alianzas con empresas para seguir ofertando servicios no sólo al sector público sino privado y nos abre un horizonte muy importante como quiera que podrá dinamizar su actividad e ingresos y que no va a depender solamente de su rentabilidad por acciones, o no va a depender de la rentabilidad por colocación en títulos de renta fija que es lo que hasta ahora ha venido sucediendo y tendrá la posibilidad de trabajar de la mano con otros entes territoriales no solamente Tuluá y con una característica fundamental y es preservando este patrimonio que es tan importante cuando llegamos a INFITULUA me di cuenta mediante un análisis que se hizo con el equipo de trabajo sobre los otros que lastimosamente así haya habido unos proyectos que se hayan desarrollado es el único ISFIS que recibieron recursos de las TELEASOCIADAS que no ha crecido significativamente.

El modelo de INFIIBAGUÉ es un modelo que llegó con unos recursos muy similares a los de INFITULUA y hoy INFIIBAGUÉ tiene un capital de doscientos noventa mil millones y es un dinamizador muy fuerte de la economía y del desarrollo de Ibagué y del Tolima.


Igualmente viene ocurriendo con INFIMANIZALES e INFIHUILA entonces es un trabajo que tenemos que retomar y debemos fortalecernos y sin duda alguna INFITULUÁ tendrá unas estructuras fuertes.

Un segundo eje de trabajo es la dinamización de la economía regional y local, e igualmente INFITULUA trabaja en planes a territoriales descentralizados y públicos a los que presten servicios públicos y en ese sentido es bueno que se conozca que INFITULUÁ ha generado créditos al Municipio y el último básicamente en el Plan de Aguas que concedió a Tuluá, ha tenido créditos para vivienda en el caso de COMFANDI con la Urbanización La Paz, ha generado créditos al Hospital Rubén Cruz Vélez a CENTROAGUAS a la Junta de Ferias en su momento y hay una ventaja y es que las tasas que ha ofrecido INFITULUA son competitivas que le han permitido a estos entes públicos generar ahorro y permitir a INFITULUA fortalecerse.

Igualmente tiene dentro de su función la generación de rentabilidad social por disposición del Acuerdo 31 donde se hizo una modificación de sus Estatutos a través de la transferencia de excedentes al Municipio y los proyectos públicos con tasas moderadas.

Fuente: Concejo municipal de Tuluá


## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA	
	
NIT. 871.061.846.3	
<b>MUNICIPIO DE TULUA</b>	Codigo: FCMT-100.01.10.22
<p>Aunque hace un tiempo y en el pasado se han venido haciendo desembolsos también INFITULUA, sin tasas de interés con el Alcalde José Germán tenemos claro que la rentabilidad social que puede ofertar INFITULUA, está básicamente a través del financiamiento y es para que este ente público del Municipio se fortalezca no podemos seguir pensando que los proyectos que financie INFITULUA sean totalmente gratuitos para los entes.</p>	
<p>EL Impacto Social está totalmente en la disponibilidad y la capacidad que tiene Tulúa, para entregar recursos disponibilidad que muchas veces no tiene la banca privada porque entes como de otros municipios que obviamente no tienen un apalancamiento suficiente hoy pero entendiendo que INFITULUA puede facilitarlos de una manera más clara, expedita y con mayor rapidez que les puede generar una cantidad de beneficios y de impactos positivos frente a la comunidad.</p>	
<p>Me preguntaba sobre el resultado financiero de Tulúa al año 2011 obviamente viene durante los últimos años retrocediendo en su generación de utilidades y eso no lo podemos negar pero la última operación anual de ochocientos cuarenta y ocho millones de pesos en el 2011 que cayó a doscientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos lo que indica obviamente que ha habido un decrecimiento en su actividad financiera pero igualmente el Municipio hizo uso de recursos el año anterior del dos mil diez igualmente se compraron unas acciones en la CETSA y eso significativamente ha afectado el estado financiero de esta Entidad, eso es claro, porque no se ha podido manejar recursos a través de la Banca Privada no se ha podido captar renta fija que es básicamente una de las funciones del Instituto y no se han podido poner mejores créditos para otras entidades públicas tanto del Municipio como de otros entes territoriales y obviamente ha golpeado la estructura financiera de INFITULUA.</p>	
<p>Adicionalmente el hecho de tener unas acciones que son títulos de renta variable no es el negocio para un ente como el nuestro y allí hay que trabajar fuertemente y esa es una de las directrices del Señor Alcalde José Germán es lo que se ha analizado, porque los títulos de renta variable como son las acciones dependen del comportamiento financiero de las empresas donde están esas acciones y los dineros y hoy o por ejemplo la terminal de transportes de Popayán, la Terminal de Transportes de Tulúa y la misma Compañía de Electricidad de Tulúa "CETSA", por muchas circunstancias han venido decreciendo también en su rentabilidad y obviamente decrecemos nosotros y que se debe superar.</p>	
<p>El Patrimonio de INFITULUA hoy es de sesenta y nueve mil novecientos ochenta millones de pesos (\$69.980'000.000) básicamente que está representado en un capital disponible con flujo de caja que pasamos de tres mil doscientos setenta y cinco millones (\$3.275'000.000) de los cuales mil cuatrocientos millones todavía se le deben al Municipio por efectos de un crédito acciones en la Terminal de Popayán por diez mil millones de pesos (\$10.000'000.000) acciones en la terminal de Transportes de Tulúa por mil novecientos cuarenta y tres millones</p>	

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 921.801.640-3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

(\$1.943'000.000) de pesos, acciones en la CETSA por trece mil trescientos millones de pesos (\$13.300'000.000) acciones en TULUABASTOS por trescientos millones de pesos (\$300'000.000) terrenos del plan parcial cinco que están valorados en la suma de trece mil ciento cuarenta y tres millones de pesos (\$13.143'000.000) terrenos en unos planes de vivienda de Villa del Lago, Guayacanes y Villa Liliana que representan cuatro mil novecientos trece millones de pesos (\$4.913'000.000) en el Edificio que se recibió en dación de pago por PROINSALUD por mil cien millones de pesos (\$1.100'000.000) en los terrenos de GOPNCHECOL por la suma de mil ochocientos veinticuatro millones de pesos (\$1.824'000.000), el edificio del Pabellón de Carnes por mil doscientos setenta y dos millones de pesos (\$1.272'000.000) en unos apartamentos que adquirió el Municipio en San Luis los adquirió al Municipio de Tuluá, para sacarlos de la problemática que tenía de perder los recursos para los efectos de los Planes de Vivienda, entonces hicieron una negociación en ese momento para que el Municipio cumpliera ante el Ministerio, unas bodegas que se recibieron en ACOPI Yumbo por valor de seiscientos noventa y nueve millones de pesos (\$699'000.000) y cuentas por cobrar al Municipio, representadas en los predios que van a ocupar la transversal doce que suma los cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos y una cartera (\$475.000'000.000) en la que pesa mucho el crédito al Municipio por valor de dieciséis mil ciento setenta millones de pesos (\$16.170'000.000) esta cartera están representados los recursos del Municipio de diez mil millones de pesos y pesan mucho algunos créditos del famoso lote de Mameyal por cerca de dos mil millones de pesos y con el que estamos trabajando fuertemente si somos capaces de recuperar habida cuenta que la persona dueña de lote logró ganarle al Municipio de Cali una demanda y eso nos pone en una posición privilegiada hoy.

El aporte de la gestión financiera y el plan de desarrollo del Municipio del 2009 y 2011 de manera específica en los proyectos que estaban formulados dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá de manera directa ascendió a dos mil diecinueve millones de pesos (\$2.019'000.000) básicamente eran los proyectos que tenían que ver algunos con ordenamiento territorial y la creación y fomento del a competitividad y progreso de las empresas de la región.


Son proyectos que estuvieron involucrados en el Plan de Desarrollo 2009 – 2011 y que INFITULUA hizo inversión directa en esos proyectos, esa fue una inversión "no recuperable" que se considera dentro de los estados financieros de este tipo de proyectos como INVERSIÓN DE TIPO SOCIAL, es decir que se hizo una inversión dentro de la comunidad y para su beneficio total.

Pasemos a mirar la otra pregunta que es el tema de la cartera, capital vencido del 24% cuando lo consideramos vencido son las deudas que llevan muchos años allí en INFITULUA y que son alrededor de tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200'000.000) que son consideradas como de difícil recaudo y muy pocas probabilidades de cobro que fueron colocadas en su momento sin mucho respaldo financiero y por lo cual ha sido difícil de recaudar y alguna parte de esa cartera ya

Fuente: Concejo municipal de Tuluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 801.801.803

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

está provisionada y se ha ido asumiendo y ha sido provisionada no obstante por norma tanto la Contraloría como la Procuraduría han sido enteradas de todos estos temas y hay unas investigaciones al respecto y para la Gerencia del Instituto INFITULUA no es una opción dejarlas allí hay que seguir haciendo gestión de cobro para tratar de recuperarlas y hay una oficina de cobro especializada sobre la misma, el recaudo es mínimo al respecto, y toda esa cartera está informada a todas las entidades como CIFIN, DATACRÉDITO, y las demás entidades de riesgo que hay en Colombia para que en el momento que tengamos la oportunidad de que una persona vaya a hacer un crédito entonces al menos sabiendo que está reportado a las centrales de riesgo, obviamente se acerca a cancelarlo y algunas de ellas están totalmente judicializadas, las que tenían títulos, completamente judicializada y una cartera que está vigente son diez mil trescientos sesenta y dos millones de pesos (\$10.362'000.000) obviamente el Municipio tiene toda una participación y que entre otras cosas es muy importante que es el Plan de Aguas y adicionalmente unos créditos que la gente sigue pagando cumplidamente y que es considerada como "CARTERA SANA".

La mora en términos generales de treinta (30) días en el capital totalmente vigente es de diez mil trescientos sesenta y dos millones de pesos (\$10.362'000.000) y la cartera en MORA de setenta y ocho millones de pesos (\$78'000.000) a treinta días, alguna de setenta y siete millones de pesos (\$77'000.000) a sesenta días; una mora de noventa días que es de sesenta y seis millones de pesos (\$66'000.000) y mora de más de ciento veinte días de sesenta y cinco millones de pesos (\$65'000.000) y definitivamente la que tiene más de ciento ochenta días vuelvo y les digo de difícil cobro es de la suma de dos mil setecientos noventa y ocho millones de pesos (\$2.798'000.000).


En septiembre de 2011 el capital vigente era de once mil millones de pesos (\$11.000'000.000) a enero de 2012 es de diez mil trescientos sesenta y dos (\$10.362'000.000) y el capital vencido se ha reducido significativamente y es porque se han aparecido unos deudores que han cancelado y es de pago de parte de la deuda y aparecen algunos deudores más representativos que han pagado o han comenzado a cancelar y que tiene INFITULUA y aparecen en este cuadro que les estoy enseñando y que el Municipio de Tulua inicia con una suma de siete mil novecientos veintiocho millones (\$7.928'000.000) el récord que es el caso del lote de Mameyal en Cali con la suma de un mil cuatrocientos ocho millones de pesos (\$1.408'000.000) el Centro de Diagnóstico Automotor de Tulua con una deuda de un mil veintitrés millones de pesos (\$1.023'000.000) viene pagando regularmente y la Cooperativa de Trabajadores del Ingenio Riopaila que no viene cancelando regularmente y es del orden de novecientos cuarenta y nueve millones de pesos (\$949'000.000) y es una cartera que está prácticamente perdida y esa Cooperativa se quebró básicamente está en proceso de liquidación y cierre y Ley 150 en un momento dado el Ingenio pensó respaldarla el año pasado a finales decidió no respaldar el crédito que tenía pues no era una obligación, asumieron directamente los aportes de los miembros de la Cooperativa y los demás créditos los dejaron en una mala situación, entre ellos cayeron esos novecientos cuarenta y nueve

Fuente: Concejo municipal de Tulua



## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



MT. 021301.000.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

millones que habia prestado INFITULUA, Camilo Arturo Gómez, un crédito de cuatrocientos seis millones de pesos (\$406'000.000) que están en este momento judicializado también y hay en este momento en el juzgado un trabajo en donde el señor se declara en ley de insolvencia y está siendo a acuerdos de pago con las diferentes entidades y no es una opción para INFITULUA entrar en el Acuerdo de Pago hoy, porque si entráramos en el Acuerdo de Pago, tocaría necesariamente liberar las garantías que tenemos MOTOBUGA Limitada por valor de doscientos cincuenta y dos millones de pesos (\$252'000.000) y no es garantía liberar que respalde ese crédito y es unos predios de este señor y no firmaremos el Acuerdo, de todas maneras nos va a hacer mayoría pero yo no firmo el acuerdo y lo más seguro es que tampoco vamos a firmar el desistimiento de la garantía de pago que tenemos por lo tanto seguimos el proceso de Flor de la Campana doscientos noventa y dos millones de pesos (\$292'000.000) que ya hemos judicializado, César por ochenta y ocho millones de pesos (\$88'000.000) Fondo de Vivienda el Conquistador por valor de treinta y un millones de pesos (\$31'000.000) esta es una deuda que tiene garantía de un predio que está a punto de remate en este proceso y Nancy Ortiz Briás que está con una deuda total de cincuenta y seis millones de pesos (\$56'000.000) y es un proceso ejecutivo digamos que esto representa las deudas más significativas que tiene el Instituto y sobre las cuales podemos cobrar sobre las cuales tenemos acciones judiciales y hay una expectativa real de cobro y recuperación de bienes así sea en dación en pago.

Aparecen otros créditos de menor cuantía lo que nos permite concluir que nuestra cartera más representativa llega a un total de trece mil cien millones de pesos (\$13.100'000.000) como ven la mayoría de créditos están judicializados y se están pagando regularmente y una característica bien importante es que tal vez las personas que menos tienen son los que han venido pagando normalmente sus créditos, y las que no nos han puesto mucho problema ni se han enfrascado en problemas judiciales.

La provisión de cartera está hecha por tres mil cuatrocientos ochenta y ocho millones de pesos (\$3.488'000.000) y se las pérdidas son cuatrocientos sesenta y seis millones de pesos (\$466'000.000) y que INFITULUA dentro de su patrimonio ha logrado que tenga incluida esa cartera en sus haberes.


¿Qué créditos hemos realizado? Durante el último año se realizaron desembolsos por valor de cinco mil ciento veintinueve millones de pesos para ese crédito que se desembolsó en el año 2010 correspondió al plan de aguas.

Se me preguntaba sobre el Plan Parcial Cinco que es un tema bien interesante donde INFITULUA tiene puestos (como se diría coloquialmente), todos sus huevitos de oro y es un tema en que INFITULUA ha invertido ocho mil ciento cuarenta y tres millones de pesos (\$8.143'000.000) predios que son propios de INFITULUA y cuatrocientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$455'000.000) que son los que corresponden a la transversal doce que corresponden a un total de ocho mil seiscientos diecinueve millones de pesos (\$8.619'000.000) y además

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ



NIT. 871.081.948.3

---

**MUNICIPIO DE TULUÁ** Codigo: FCME-100.01.10.22

---

de unos estudios que se han venido haciendo de la construcción porque el Plan Parcial lo recibimos con mucha expectativa y hace parte de las propuestas de continuidad del señor alcalde José Germán Gómez y queremos seguir con el empeño porque creemos seriamente en el Plan Parcial Cinco cuando uno va a Bogotá y se reúne con empresarios y los inversionistas extranjeros nos tienen más dictaminados y nosotros mismos y ven en Tuluá en ese Plan Parcial Cinco y Plan Parcial Seis, que el potencial de desarrollo más importante del País y hemos oportunidad de reunirnos en varias oportunidades con diferentes inversionistas y es más les parece pequeños las áreas del terreno y les parece que noventa y cuatro hectáreas son muy poco para hacer desarrollo industrial o que treinta y cuatro hectáreas de zona franca son mínimas, pero así y todo seguimos trabajando en él.


El Plan Parcial Cinco hoy es que a criterio del CENAC que fue la entidad contratada para hacer el cierre financiero de ese proyecto, del Plan Parcial Cinco para hacer el movimiento de cargas y beneficios encontró que se requiere un nuevo levantamiento topográfico y realizar unas correcciones que están relacionadas básicamente en el decreto de adopción y realizar nuevamente unos avalúos y algunos de ellos se hicieron en el mes de diciembre y no se tuvo acceso a ellos, realizar un estudio de títulos que no se ha hecho dentro del Plan obviamente apenas están algunos de los predios que corresponden a INFITULUÁ y lógicamente establecer la participación de todas las personas que están en el Plan Parcial Cinco como propietarios y sentarnos con todos a evaluar las diferentes alternativas de financiación porque es que el modelo equitativo de cargas y beneficios es el que definitivamente le dice al Instituto quién pone y quién se beneficia, cuánta tierra le toca ceder a INFITULUÁ, cuánta tierra le toca ceder a los propietarios, quién aporta las vías y quien desarrolla el acueducto y el alcantarillado, además de esto cómo impacta la Transversal Doce y esa misma vía cómo se va a revertir en términos de Plusvalía, de valorización porque obviamente el precio hoy del metro cuadrado va a ser diez mil pesos por decir algún ejemplo, el metro cuadrado pero cuando se decreta el Plan obviamente el precio de la tierra va a ser significativamente diferente y hay que tratar un tema de delimitación de la zona urbana y rural porque a criterio del CENAC dentro de sus estudios no es conveniente desarrollar un plan parcial como ese teniendo una franja relativamente pequeña que sería una zona que más se beneficia con respecto del resto del plan y que digamos que es el noventa y cinco por ciento (95%) que está en zona rural.

Todavía están en el tintero y estamos recogiendo información para que de nuevo con el CENAL podamos en un lapso de cuatro meses elegir el modelo de cargas y beneficios y de otra manera poder decir y generar licencias de construcción de urbanismo porque hasta ahora es imposible hacerlo. Todo lo que tenga que ver con el ordenamiento territorial y si es necesario ajustar el mismo decreto de adopción.

Fuente: Concejo municipal de Tuluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ

  
NIT. 871.001.040.3

---

**MUNICIPIO DE TULUÁ** Codigo: FCMT-100.01.10.22

Yo siempre le he dicho a las personas que me han preguntado en qué estado está el Plan y yo les respondo que está en el modelo sin cargas de beneficios y es el cincuenta por ciento.

¡Ah! Hemos avanzado? Sí lógicamente cuando llegaron los inversionistas, la ventaja que tiene el Municipio de Tuluá es que por lo menos hay planes parciales decretados lo que no le ocurre a ninguno de los otros municipios quiero llamar mucho la atención que en la venida de unos inversionistas portugueses, estuvieron visitándonos luego de venir de Buga Plan y tenían la noticia que iban para Portugal y la reunión que tuvimos con ellos estaban completamente interesados, porque mientras Buga decreta un Plan Parcial pasarán otros tres o cuatro años, porque ustedes saben que esto ha sido un proceso que es sumamente largo, dispendioso, que se debe de poner de acuerdo tanto a los propietarios como a los representantes del Municipio y que INFITULUÁ haya adquirido tierra para estabilizar de una u otra forma el valor de la tierra en ese sector y es un proceso que ha durado varios años y por eso vieron que estos planes de los planes parciales realizados como una oportunidad inmensa.

Mientras los municipios no desarrollen los modelos de planes parciales difícilmente habrá inversión extranjera para el comercio o la industria.

Temas del Plan Parcial Seis, INFITULUÁ también pagó estudios básicamente desde el año 2006 se vienen trabajando en esta idea y le ha aportado al Plan Parcial Seis planimetrías y la estratificación de los usos, estudios de usos de suelos, estudios de las capacidades existentes, el avalúo comercial de los predios, los documentos técnicos de soporte y el proyecto de adopción del Plan Parcial Seis de servicios donde Tuluá compete que es prácticamente la zona franca.

Estaba por salvar a finales del año anterior, un tema relacionado con la CVC que involucraba terrenos de la UCEVA y se le preguntó a la Universidad sobre la disposición que tiene de ceder esa franja relacionada y que atraviesa toda la Universidad y que tiene la acequia, hacia el Barrio La Esperanza y sobre la conversión que debe hacer sobre ella para que ella opere como el eje ambiental del Plan Parcial Seis y en eso no ha habido inconveniente alguno en ceder de hecho los predios de la UCEVA y dentro del Plan de ordenamiento de la UCEVA esa franja está como de conservación y el Ordenamiento Territorial de la UCEVA indica que en lo futuro las construcciones deben de ser hacia arriba y que no debe haber construcciones de expansión y lo último que se hace como expansión es el centro de alto rendimiento y que obviamente no hay inconveniente para que la zona de acequia opere como un pulmón ambiental del Plan Parcial Seis y ese plan Parcial Seis está para adoptarse todavía, para que el Alcalde lo decrete una vez que la CVC termine de pronunciarse definitivamente por el eje ambiental.


En el tema que venimos trabajando que tiene que ver con la pregunta siete sobre cómo se viene trabajando en los proyectos de vivienda tenemos que decir que INFITULUÁ viene financiando con tierra el proyecto de vivienda de Villa del Lago

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 324 44 63 FAX: 325 0000

Fuente: Concejo municipal de Tuluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 871.001.848-3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

donde existen y plantean doscientas sesenta y tres soluciones de vivienda de las cuales hay ciento cuarenta prácticamente construidas habida cuenta de la limitante de tipo técnico que acaba de ser superada dentro de esta misma semana por parte de CENTROAGUAS, porque se debía conseguir un permiso de la firma COLITO para que algunos temas de aguas lluvias se pudiera sacar por la servidumbre El Hato de esa autorización y se hizo los estudios de modelación y CENTROAGUAS los aceptó y sigue su normal desarrollo y aspiramos que en unos cuatro meses ya podamos hacer entrega de esas viviendas.


Estamos en la aprobación del proyecto de Guayacanes y estructurándolo financiera y físicamente, ya que era un proyecto que arrancó con setenta y seis (76) soluciones de viviendas y pasa a noventa (90) y hacen un reloteo de ciento cuarenta y una (141) viviendas y cuando llegamos con el Ingeniero José Germán hemos analizado el tema y ese reloteo está planteado hoy, debe sufrir una revisión por una sencilla razón que ante todo, que sea una vivienda digna y entonces ese reloteo que se planteó allí consideramos que muy mínimo y vamos a fijar en estos días a trabajar de nuevo en el reloteo para bajar de ciento cuarenta y una (141) vivienda a ciento dos (102) y que esas viviendas tengan un espacio más digno y que podamos hacer siquiera una vivienda de cuarenta y ocho o cincuenta metros y que les quede la posibilidad de crecer un poco más en la infraestructura de las personas que adquieran esa vivienda. De otra manera sería de treinta y cinco metros cuadrados (135 m<sup>2</sup>), que parecen poco dignas para cualquier ciudad o persona que viva en el País.

Está la Urbanización Villa Liliana que es un proceso que venía licitándose por parte de la Administración anterior y este servidor revocó la licitación en el mes de enero y básicamente porque encontramos que en esos predios se iba a tener el mismo inconveniente que se encontraron en la Urbanización Villa del Lago y era no contar con una parte del Estudio Técnico para poder desaguar las aguas de escorrentía lluvias y me parecía delicado que dentro de unos requisitos del proceso contractual que se llevaba a cabo afectaría a futuro las finanzas del Instituto y era básicamente que se planteaba dentro del proceso si existía la necesidad de hacer obras adicionales, el Instituto las asumía o que si existían viviendas sin vender al Instituto les tocaba comprarlas y en ese sentido se tuvo el respaldo del Alcalde y le planteé que para mí ese tema era difícil poder firmarlo en esas condiciones y además que la estabilidad del Instituto era fundamental y que prefería revocar y asumirlas consecuencias de ese proceso licitatorio que fue revocado y estamos trabajando en definir el tema técnico y segundo determinar las obras adicionales que están pendientes y determinar quién las va a asumir y posterior a eso establecer el modelo financiero de la vivienda como quiera que INFITULUA no puede adquirir viviendas y volver a caer en el esquema de San Luis donde se compró una buena cantidad de viviendas y tengo dieciséis (16) viviendas y que pesan de manera significativa por su costo de inversión dentro de las finanzas del Instituto y ante todo la lenta recuperación.

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA

  
NIT. 871.081.988.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

Me preguntaban acerca de las acciones de Popayán que precisamente tiene que ver con la venta de acciones que se adelanta en el Concejo Municipal, un periodo de tiempo que nos dan para vender esas acciones y tengo para decirles que ese es un proceso que nace en el año 2010 donde la administración anterior contrata una banca de inversión a Bonus Banca Inversión para que desarrollara el proceso de valoración de las acciones y se debe tener en cuenta que esas acciones que se reciben son acciones de FIDUPETROL que fueron colocadas por el Instituto en su momento y que estaban generando una rentabilidad interesante y para nadie es un secreto que ese proceso tuvo serios problemas no solo para el Instituto sino para los dueños de FIDUPETROL y para INFITULUA tuvo en ese momento el abogado del Instituto el Dr. Alfredo Rebellón cruzaron información y se dieron cuenta que FIDUPETROL tenía problemas financieros y se debió hacer una operación para recuperar los recursos que tenía INFITULUA invertidos y que venían rentando esa es una realidad, ellos venían rentando con un comportamiento estable pero quiebra FIDUPETROL y se quería en su momento y logra INFITULUA darle vía a inversiones en la terminal de Popayán, la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000'000.000) que a precio comercial fueron recibidos por catorce mil pero que de acuerdo a la valoración que tiene la Banca de Inversión están por siete mil sesenta y cinco millones (\$7.065'000.000) solo las acciones de Popayán y ha recibido setecientos cuarenta y nueve millones de dividendos durante el año 2009 -2010 y para este año se espera recibir algo así como trescientos millones de pesos y esperamos que se haga el cierre financiero la próxima semana que tenemos Junta Directiva y tendremos una respuesta sobre lo que rentaron pero lo claro es que vienen bajándolos dividendos y si es una de las mejores terminales del País, que viene rentando también ahora en este año con la ola invernal ha tenido reducción de operaciones y eso tiene su impacto financiero y va a tener impacto en el valor de las acciones.

Este valor de siete mil sesenta y cinco millones no es el total de las acciones sino que hay una porción de las acciones que están en la Terminal de Transportes de Tulúa y eso permitió pasar de tener el 19.85% del Capital de la Terminal al 46.83% del total y podemos decir que de ese dinero tiene alrededor de once mil quinientos millones de pesos.


**CONCEJAL JORGE HERNÁN MONTES:** Una inquietud en este punto, perdone señora presidente, habla que con la proyección de la subasta del 20% se subirían las acciones de dicho paquete accionario a nueve mil quinientos pero tenemos que restarle los trescientos que están proyectando por concepto de utilidades y haciendo la sumatoria del cuadro y se le deben restar los setecientos cuarenta y nueve millones de los dividendos del año 2010.

**DOCTOR JUAN CARLOS URRIAGO GERENTE INFITULUA:** Permitame, la verdad es que se debió hacer una proyección pero la verdad es que la sumatoria de las acciones es lo que ha rentado más lo que espera rentar en este año. El dato real sería los siete mil sesenta y cinco más mil cuatrocientos trece del 20% alrededor de ocho mil quinientos millones.

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



MT. 0213014603

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

De todas maneras allí sumamos a manera informativa lo que ha rentado para significar la inversión que no es tener acciones allá obviamente no ha sido nefasto tener acciones allí.

Qué actividades se vienen ejerciendo en ventas de activos y productivos. En el año 2010 se hizo un contrato con Martillo del Banco Popular, y allí se han involucrado los predios que consideraba improductivos como San Luis, el predio de GONCHECOL en su momento, y sobre ellos, a raíz de la formulación del Plan Parcial Centro hay una formulación y es que el predio de GONCHECOL debe salir del martillo y siguen San Luis aunque se ofrece a las personas damnificadas a la orilla del Río en la ola invernal y llama la atención que las personas aceptan seguir allí en una casa de cartón o madera que tener un apartamento, porque las instrucciones que se impartieron era que les ofreciera y quienes los quieran recibirla pagaría a INFITULUA por cada apartamento y hasta ahora ninguno ha querido recibir, se hace mantenimiento para hacerlos vivibles y nadie ha querido irse para allá. Esos apartamentos están valorados en veintiséis millones de pesos.

Además sin tener posesión de la tierra se valora en diez millones de pesos en La Inmaculada y estos apartamentos tienen mejores condiciones que cualquier plan de vivienda y ellos son cómodos.

En relación con el Pabellón de Carnes estuvo la idea de vender pero en el 2009 suscita una comunicación en donde indica que el Pabellón de Carnes hace parte de la memoria Histórica de Tulúa y está por definirse pero igualmente hace parte del desarrollo del Plan Parcial Centro y que haría parte de la solución de los vendedores ambulantes del Centro y sobre las cuales el ingeniero José Germán tiene especial interés y ahora está esperando que se suscite el Plan Parcial Centro.


Muchos de los vendedores ambulantes han estado preguntando sobre GONCHECOL; también hace parte del Plan Parcial Cinco y ha habido clientes con vocación diferente al Plan Parcial Centro y a INFITULUA le toca tener paciencia en ese sentido.

Por último la pregunta sobre la situación financiera de INFITULUA, obviamente trabajamos en la estructuración del Plan de Desarrollo del Alcalde donde seguimos trabajando el eje económico, social y territorial al igual que inversión y para este año es entregar los tres planes de vivienda, Villa del Lago, Villa Liliana y Guayacanes, es una meta impajaritable y tratamos de estructura lo más rápido estos dos planes y en cuatro meses se termina Villa Liliana, seguimos trabajando en la gestión del Plan Parcial Cinco y sobre esa meta en Junio tendremos metas definidas para generar licencias y concertar con los dueños de predios y estamos frente al Plan Parcial Seis de acuerdo a los derroteros de Planeación por el contrario lo que ha ocurrido es que se ha desarrollado más ágilmente porque los dueños de las tierras han manifestado su interés por participar del modelo y sólo

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



MT. 0213014603

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

hay una familia propietaria que no está en condiciones de vender pero igual hay manifestaciones de otros propietarios que quieren entrar al Plan y hay treinta y seis hectáreas son muy pequeño de acuerdo a lo analizado por CENAC y consideran que se debe extender un poco más el perímetro siquiera otras cincuenta hectáreas para que sea más atractivo a los inversionistas pero por lo pronto vamos a trabajar sobre estas treinta y seis y ver cómo se puede incorporar unas extensiones adicionales.

Venimos trabajando en incorporar unas alianzas públicas y privadas de INFITULUA para ofertar servicios de interés para otros entes territoriales a vecinos porque dentro de las posibilidades para alcanzar más recursos es ofertar servicios y es por ejemplo en gerenciar algunos proyectos en alianza pública y privada. Estamos trabajando en estructurar un modelo de financiamiento en Fiducia en proyectos de vivienda porque en la medida que se recuperen recursos podrá adquirirse más tierra y nos podremos incorporar en un modelo de vivienda en donde nuestros recursos puedan mejorarse.

Con FECOLDEX y FINDETER estamos haciendo financiamiento para inversionistas locales ellos tienen líneas interesantes y tuvimos una reunión donde podemos por cifras mínimas como las utilidades o por movilización de recursos se podría financiar empresarios tulueños y podremos hacer buena gestión para que pequeños empresarios y se puedan financiar con créditos blandos a microempresarios de la Ciudad.

La monetización de bienes para recuperar las facultades de enajenar las acciones de Popayán y hay interés de las acciones de la GETSA lo de la Terminal local los estamos desarrollando con Bonos Banca y se ha asignado una comisión para acosar esta recuperación y la superintendencia se toma unos términos que se desconocían hasta que en la última negación que se hizo de enajenar y exigían que los documentos se vencían al ser analizadas y aconsejaron extender las vigencias. Este es un proceso de enajenación es un paso adicional y seguimos en el tema de recuperación de cartera con noticias favorables que el lote de Mameyal en Cali la firma a la que se hizo el crédito ganó la demanda contra el Municipio de Cali una demanda por ochenta y cuatro mil millones de pesos que está hoy en conciliación y somos los primeros expectantes de ese proceso y hay una garantía real en cuanto tan pronto el Municipio de Cali concilie con el señor tengamos acceso a ese dinero. No se ha podido liberar garantías y las requerimos legales y lo que esté dentro del marco de la Ley lo aplicaremos para recuperar cartera. Muchas gracias


**PRESIDENTE CONSUELO CIFUENTE SSÁNCHEZ:** Nos permitimos darle en nombre del concejo los agradecimientos al Dr. Juan Carlos Urriago. Le explica el procedimiento para las inquietudes de los concejales.

**CONCEJAL JOSÉ RODRIGO GARCÍA MONSALVE:** Gracias presidente saludo a los presentes. Una pregunta para abrir la 29 de la cuarenta a la Herradura al

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA

  
NIT. 871.801.880.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

---

Municipio le toca comprarle a INFITULUA ese lote que corresponde a GONCHECOL?

**CONCEJAL DENNIS OSORIO VILLADA:** Saludo a los presentes. Hay varios temas que quisiera tocarlos rápidamente y el primero es que se ha venido descapitalizando y el interés va a ser recuperar el capital y una de las propuestas es que una parte de esa Plusvalía sea comisión para INFITULUA como gestor de esos proyectos y sabemos que más o menos interventoría y diseños vale el doce por ciento (12%) y que el otro dieciocho por ciento (18%) sea para capitalizar este fondo que es importante para el municipio.

El otro la monetización de INFITULUA y ser socio de un rico es el negocio más malo que hay porque el rico cierra la llave y lo vuelve más pobre y en el caso nuestro que no es una entidad de la EPSA que son los dueños de la CETSA, tenemos alrededor de varios millones en esa Compañía, si ellos quisieran coger los dividendos y capitalizarlos sería que Tuluá no reciba dividendos o de igual manera que el P y G hagan los mismos nos disminuirían. Es algo lógico que INFITULUA debe acogerla venta e esas acciones.

Tercero es la inversión y parte de esa plusvalía debe dar a INFITULUA que sea en tierras para que INFITULUA tenga un banco de tierras que nos sirva para vivienda o industria sana en el Municipio y si no empieza a apostarle al desarrollo industrial nos vamos a quedar por fuera del ámbito nacional, porque nos tienen desde el Gobierno Nacional como una ciudad importante en el Departamento mañana o pasado en la reunión para definir el tramo de la vía a Roncesvalles, no me cabe duda que se hará por Buga porque tiene vicepresidente, Ministro de educación y serías catastrófico para el Municipio desaparecemos como Municipio oferente de desarrollo para el Valle del Cauca y Buga se inicia como Polo de Desarrollo.

Entonces que nosotros como políticos y dirigentes nos sentemos a pensar lo que se va a hacer para que Tuluá sea el centro regional de desarrollo del centro Norte del Valle del Cauca.

Dejo estos temas para estudio y que en estos cuatro años podamos tener un direccionamiento del Desarrollo del Municipio. Muchas gracias.

**CONCEJAL JORGE HERNÁN MONTES VICTORIA:** Saludo a los presentes. Me llama la atención en el patrimonio de INFITULUA que asciende a sesenta y nueve mil millones de pesos, porque hasta hace unos ocho meses o más porque la última vez que fue Mayo del año pasado y le hice esa pregunta al doctor José Edier y me decía que ya el Patrimonio ascendía a setenta y un mil millones. Sé que esa respuesta me la puede dar ¿Dónde está ese descenso de más de dos mil millones de pesos? y bien sabe que la puede o no responder.


Lógicamente luego puede mandartas por escrito y la otra inquietud es de los ocho mil ciento y pico de millones que se ha invertido en el Plan Parcial Cinco y no

Fuente: Concejo municipal de Tuluá



## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 871.051.840-3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

están incluidas las utilidades que se pueden generar y lo mismo que cargas y beneficios pero mi preocupación es que de acuerdo a los datos dados mi pregunta es cuándo se puede recuperar ese dinero del Plan Parcial Cinco porque le falta adecuación de servicios públicos y un colector vale más de seis mil quinientos millones de pesos y hasta la fecha no se ha terminado que es fundamental la terminación del Tramo Norte de la Transversal Doce y que es fundamental si se piensa ubicar en esa parte de terreno la nueva terminal de transportes.

Frente a la acometida de esas obras de CENTROAGUAS y que se le paga con tierra que hay de cierto en eso y me preocupa que de las ochenta y cuatro hectáreas unas cuantas son de INFITULUA y el resto está en manos de privados y aquí nos vendieron la idea las dos anteriores administraciones que se construirían planea de vivienda y eso lo vimos en el proceso que hizo el arquitecto Gustavo González donde la tierra para vivienda está en manos de particulares y entonces eso es preocupante.

Sobre el Plan Parcial Cinco si se tiene plan de cargas y beneficios y si es cierto que INFITULUA asumía esas cargas frente al Plan Parcial y los beneficios sería en diálogo con los particulares.

Se habla de una entidad que se va a encargar de estudio de títulos, etc., cuál sería la mecánica del procedimiento para hacer alianza entre INFITULUA y esa entidad y otra pregunta que no está dentro del cuestionario y de verdad que pasa el tiempo y nos quedamos dormidos sobre en temas del pasado y el reciente cuando estaba INFITULUA con el rótulo de INCENTIVA, donde en ese tiempo el gerente que asumía ese rol compró FGONCHECOL y el Pabellón de Carnes y se planteó para reubicar los vendedores ambulantes y tratar de darle solución al espacio público del centro.


Se hicieron las inversiones y pagaron interventorías en que no se terminaron y están en el 5% y lo mismo con el Pabellón y en GONCHECOL hace cinco o seis años y se han invertido más de mil millones de pesos, mi pregunta es si usted está o no de responder y sé que en la actual administración ante ese descaro del detrimento del patrimonio de INCENTIVA en su momento se hicieron las denuncias ante la Fiscalía en que se encuentran esas investigaciones porque han transcurrido más de cinco años y considero que el Municipio representado en INFITULUA por negligencia u otros factores diferentes a querer recuperar el patrimonio que ha pasado con los responsables, porque es que esa plata es patrimonio de la venta obligada de TELECOM y TELETULUA.

Frente al tema de los cuatro mil millones de las urbanizaciones tenemos entendidos que Villa del Lago es entre INFITULUA y COMFENALCO, cómo se va a llevar a cabo esa alianza y si está aprobado o no porque cuándo se va a recuperar ese dinero invertido en Villa del Lago.

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 821.001.348-3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** -Codigo: FCMT-100.01.10.22

Centro que nos dice que GONCHECOL se sacó del Martillo y donde se definió que los inmuebles del Pabellón queda en el Centro y mi inquietud es que se tiene una plata invertida y cuándo la va a recuperar porque anteriores administraciones hablaron que por el MINISTERIO DE VIVIENDA iba a aportar quinientos millones para el estudio del Plan Parcial Centro y quedó una plata para ese estudio y no se ha hecho, entonces mi preocupación en el tema es que los recursos no son suficientes para la inversión total y entonces en ese entendido cuándo se va a recuperar ese dinero, básicamente esa es parte de mis inquietudes y a Usted hay que citarlo para otros temas y en cualquier momento me le aparezco allá para hablar al respecto. Muchas Gracias.

**CONCEJAL JUAN DAVID CRUZ:** Gracias presidente. Saludo al os presentes. NO soy muy experto en temas económicos pero al presentar este informe fácil de entender y preciso y claro de entender y lo que veo es que este Instituto creado donde entraron los recursos de TELETULUA no ha tenido crecimiento financiero más bien es un Instituto de Desarrollo y cómo podemos cuantificar ese desarrollo que se ha traído a la región a través del Instituto.

Lo que se ha visto es que no ha habido buenas gerencias entonces y hay un silencio que es político de la ciudadanía porque lo que se ve son inversiones muertas para que y porqué quiero hacerle una pregunta. Qué se hace con esa bodega que se compró en Yumbo, se alquila o qué se hace, además los terrenos que hablábamos de los particulares y quiero que usted no cometa más errores del pasado y no soy experto pero sí que las inversiones que se hagan sean para el objeto social del Instituto, quiero que con el Alcalde a invitarlos a que no se guarde más silencio del Patrimonio de Tulúa y que hacemos parte de la Ciudad. Muchas gracias.

**CONCEJAL ANTONIO JOSÉ GALVIS.** Saludo a los presentes. Tres puntos me gustaria que hubiera traído la parte física y el portafolio quiero conocer las acciones y partes donde desconocía por ejemplo las acciones y el patrimonio de INFITULUA y lo que decía el Dr. Cruz es importante porque es una de las instituciones públicas donde se requiere buena participación y no queremos cometer los mismos errores, por ejemplo los apartamentos de San Luis y comprar y verificar que eso no sea comprar un lote para que sea un gasto. Se debe buscar la viabilidad de todos esos terrenos, apartamentos que causan gastos y es un patrimonio y queremos crecer para el futuro.


Con las Universidades pueda tener esa información porque hay universidades que no conocen lo que hace parte de INFITULUA y las actividades que se vienen ahora y desde ahora deben aprender a conocer su patrimonio importante y darle viabilidad. Este dinero hay que ponerlo a que genere utilidades importantes.

Pone otras expectativas sobre lo que ya han hablado otros concejales es decir, pedir cuentas a INFITULUA. Darle las gracias por venir y que se cuestionario nos

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 871.061.946-3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

lo haga llegar porque queremos conocer sobre esas actividades que se están generando. Muchas gracias.

**CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS RENDÓN:** Saludo a los presentes. Tengo una inquietud la participación accionaria del Instituto además de los requerimientos que hizo la SUPERINTENDENCIA, qué otro requerimiento está pendiente con ellos para autorizar el proceso de enajenación. Hablaba que Ferias tenía unas deudas de 228 millones de pesos con INFITULUA, quiero preguntar desde cuándo está esa deuda porque es preocupante que escuché que la feria tuvo un pobre balance entonces cómo va a garantizar el pago.

Respecto de la Carretera a Roncesvalles les dije que si no hacíamos el OBY con senadores y congresistas y socializar la idea de la carretera a Roncesvalles pero el Vicepresidente se va por la OIT y nos queda hacer esto para que la vía para que no quedemos aislados. Esas son las preguntas esenciales.

**CONCEJAL MARCOS QUINTERO PEÑA:** Saludo a los presentes: Retomando las palabras de Juan David Cruz le digo que tampoco soy experto en lo financiero pero de acuerdo al o que nos ha dicho e ilustrado, lo que vemos es que el Instituto arranca con una suma de dinero cuantiosa y lo que se ha visto es que ha habido más errores que aciertos, vemos que por permitir a que se encuentre así el Instituto y hablaba de la Plusvalía y hacía el concejal Dennis Osorio pero esta semana tuvimos al Arquitecto González y dentro de lo que manifestó era que no se podía cobrar plusvalía porque se perdió ese momento y que optaron por cargos y beneficios, debemos ser más concretos en ese tema.


Viene otra parte la Villa del Lago que tuvimos la oportunidad de tener al Gerente de CENTROAGUAS y allá hay una quebradas y hay unos niveles freáticos y hay un impacto ambiental porque esos niveles van a intervenir con la construcción de este Plan de Vivienda y hay un compromiso donde se tiene que intervenir esa quebrada y está prácticamente condicionado allí y nos dice ahora que en cuatro meses están entregando las viviendas. No sé si se pueda optar por canales externos que no dan buenos resultados y eso me preocupa porque si se va a entregar un plan de vivienda que va a generar perjuicio no está bien en esa parte y nos decía que la razón de ser el Instituto no son acciones ni bonos y si bien es cierto les tocó tomar las acciones de Popayán y de Tuluá para no perder más de lo que se ha perdido no es lo que se presentó con la CETSA.

Todas esas compras han dado pérdidas y en eso ha sido sincero y no ha venido a maquilar cosas y hay que mirar esto porque lo que se está viendo es que vamos para atrás y cuando se creó INCENTIVA legalmente no se le dejó el porcentaje a EMTULUA y sólo dejaron el 5% a EMTULUA que hoy día si EMTULUA llega a solicitar la recuperación son cerca de diez mil millones de pesos. Esos son mis interrogantes y quisiera que de pronto me gustaría tener respuestas concretas en esos temas.

Fuente: Concejo municipal de Tuluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA

  
RIT. 821.001.848.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

---

**CONCEJAL OLMER SÁNCHEZ:** Saludo a los presentes. Es lo siguiente que lo escuchaba de una posibilidad con BANCOLEX qué línea de créditos tiene BANCOLEX porque no veo deudas del sector agropecuario pero no pude observar que se financie algo productivo agropecuario y lo quiero invitar a empezar a fortalecer lo agropecuario desde el Instituto, porque la SEDAMA no tiene recursos y cómo nos puede ayudar.

Otro importante es hablando del a cartera prestada a Municipio y si se hacen seguimiento a esos préstamos que fueron invertidos en ciertas PTAR y no sé si eso se realizó y quiero desearle muchos éxitos a Usted y el Senador Villegas decía que es una persona dinámica y por favor trate de ver cómo nos colabora desde INFITULUA

**CONCEJAL LUIS FERNANDO OCAMPO:** Saludo a los presentes: Hace advertencias y critica los frutos de INFITULUA como negativos, considera que se ha dado un mal manejo y hay iliquidez. A usted le va a tocar esta misión y confío que podrá sacar a flote a INFITULUA y llevarla adelante.

**CONCEJAL HAUMER MORÁN.** Gracias señora Presidente saludo a los presentes. Esto es preocupante porque la mayoría de las acciones de INFITULUA están en otros municipios y mi objetivo es que comencemos a recuperar esas acciones para la Ciudad. Esa es mi invitación a Usted para sacar adelante el Municipio Muchas gracias.

**CONCEJAL ADOLFO LEÓN ARBELÁEZ:** Saludo a los presentes: Resalta la presencia del Gerente de INFITULUA, hace resaltar las funciones de él como Funcionario de Hacienda y en la UCEVA y haciendo análisis de los gerentes de INFITULUA e INCENTIVA y creyeron que esto era para feriarlo al punto que llegó a tener más de once mil millones en riesgo y de esa manera los dineros casi que se pierden y hubo que tomarlos en acciones de Popayán y recibir predios que no tenían nada que ver con esos lotes y acciones y eran negociaciones forzosas que se hicieron para recuperar dineros perdidos.

Quiero preguntarle que había personas interesadas en la compra de acciones de la CETSA Quiero saber si esta posición tiene solución y cómo va a sacar adelante a INFITULUA.


**CONCEJAL JUAN DAVID CRUZ:** Compañeros vuelvo a manifestar que no tengo experiencia en gerencia y Finanzas pero ahora que el compañero Olmer hablaba de créditos en el campo y es preferible prestarle a un pobre que no tiene que a un rico a que se robe la plata. Muchas gracias-

**DOCTOR JUAN CARLOS URRIAGO GERENTE INFITULUA:** Agradezco la confianza y las palabras que me han dado y no seré inferior a las propuestas y con la mente puesta en el Instituto y estudiar a fondo sus objetivos es que realmente como me lo manifestaban es una joya inmensa que tiene Tulúa y otros municipios

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 871.051.348.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

---

pero es claro que la razón de ser de estos establecimientos es crecer económicamente y no estamos para que esté negando hasta la corrección monetaria y ese es mi reto y debemos poner este Instituto para proyectos de envergadura o de pequeños apoyos.

Don Rodrigo tengo para decirle que el Plan Parcial Centro y tan pronto se establezcan las cargas y beneficios muy probablemente dentro de ese modelo habrá que el predio de GONCHECOL se hace ceder el espacio para el normal desarrollo y eso lo define las cargas y beneficios y hace parte de los aportes que habrá que efectuar teniendo claro que así exista un parcial centro va a crecer el valor de la tierra y en el momento que se vaya a vender se recupera esa cesión.

Al Concejal Dennis Osorio vamos a analizar el tema de la CETSA y quiero dar respuestas a todos y el análisis es que generan una rentabilidad y las acciones dependen del comportamiento en la empresa donde se invierte y en este año no se generó la misma rentabilidad y tratar de monetizar los recursos y apalancar los proyectos de desarrollo de Ciudad.

Hay uno de los cometidos del Instituto y es apalancar el Banco de Tierras del Municipio y como se ha hablado se generan unas herramientas jurídicas para poner el tate quieto al comercio desmedido de tierras y se pueda estabilizar el precio por decreto y estamos convocando para dar instrucciones porque queremos conocer de manera cierta cómo es que se estabiliza la tierra y acá es donde es más costosa y no se pueden desarrollar proyectos de vivienda y si INFITULUA adquiere tierras pasa a un segundo plano será en condiciones más favorables y que muchas personas puedan acceder a vivienda.

La volatilidad de las acciones es un tema crítico que no es propio para Tulúa y se puede hacer inversiones en renta variable y obviamente seguir de apalancamiento y genera rentabilidad para buen flujo de caja.

En cuanto al Plan Parcial Cinco amerita una conversación en el Instituto y hay que decir que a las preguntas de los otros concejales pienso que los estudios están relacionados en definir la topografía y me dice un topógrafo y que el último mojón le daba sobre la Doble Calzada esto es de novela y obvio obedece a criterios técnicos y el CENAC nos pide desarrollar estudios y por lo que tienen los estudiantes más serios en estos temas, con su equipo es que han logrado determinar la tierra en todo el País y son los criterios más certeros para la toma de decisiones respecto de venta de tierras y cargas y beneficios.

Los estudios de estos planes parciales nos gastan cien millones más pero hay que hacerlo y tratar los colectores yeso demanda un trabajo técnico que exige CENAC para que entreguen los estudios de cargas y beneficios y es donde se les va a poder.

Fuente: Concejo municipal de Tulúa


## Anexo B. (Continuación)

<p>CONCEJO MUNICIPAL TULUA</p>  <p>NIT. 871.001.840.3</p> <hr/> <p><b>MUNICIPIO DE TULUA</b> <span style="float: right;">Codigo: FCMT-100.01.10.22</span></p>	
<p>No es cierto concejal Jorge en que haya un acuerdo donde INFITULUA cancele valor alguno y solo se puede definir tan pronto el estudio de cargas y beneficios esté terminado.</p>	
<p>Las cargas las asumen las prestadoras de servicios para sus infraestructuras. Por eso es fundamental tener estudio de cargas y beneficios mientras tanto estamos divagando y esperamos que en Julio esté listo ese estudio dentro del proyecto</p>	
<p>Hay otro tema que es la Transversal Doce pero en Cargas y beneficios no quedaron esos terrenos y es un tema que le corresponde al Municipio y sobre el cual el alcalde ha avanzado y vamos a tener una solución pronta de acuerdo a la planta parlamentaria del Valle y el Ministerio de Transporte.</p>	
<p>En el tema de la Terminal Tuluá tiene una inversión de mil novecientos millones algo más del 40% de la de Tuluá y el martes esperamos el cierre financiero del proyecto de terminal y está la posibilidad de que el modelo financiero tenga en cuenta que adquiera el terreno para recuperarla inversión de más de setenta mil metros cuadrados que se necesitan para la terminal.</p>	
<p>Se viene trabajando en los lotes de vivienda de Interés Social porque INFITULUA participó aportando la tierra y en Villa del Lago aparecen las Cajas de Compensación y es el modelo inicial y se estableció una rentabilidad que se recupera en medida que se vendan las viviendas y el valor del lote.</p>	
<p>La pregunta del Concejal Marcos y es que hay un tema técnico con la servidumbre del Hato y fue objeto de trabajo con CVC y estableció lineamiento y hacer una modelación de esa servidumbre desde Noviembre pasado y se firmó un documento para comprometerse a la viabilidad de utilizarla y dragarla para garantizar que con el trabajo que se haga llevar el descole a unos doscientos metros más no tenga impacto negativo, pero igualmente hace parte de proyectos de desarrollo del plan maestro de Alcantarillado que tendrán que canalizarse las aguas lluvias y a criterio de la CVC y de CENTROAGUAS ha sido solucionado por ahora.</p>	
<p>Concejal Juan David vamos a hacer un esfuerzo importante porque nosotros tenemos claro que se han generado gastos de esos proyectos y tener los apartamentos de San Luis demanda vigilancia, aseo, como invasiones y hay orden de desalojo judicial y esperamos poderlos sacar y por personas ni siquiera de la ciudad y que los dejaron aposentar, la autoridad hay que ejercerla y venimos tratando de efectuar ese trabajo en común acuerdo con todos los organismos y por lo pronto, nos generan gastos muy interesantes que son de cien millones al año.</p>	
<p>Lo que hemos hecho es dictaminarlos gastos y cargarlos al proyecto porque INFITULUA no puede perder esos recursos, nuestra meta es recuperarlos con el</p>	

Fuente: Concejo municipal de Tuluá

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



M.T. 821.001.880.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

proyecto, fue claro en indicar que seremos milimétricos de la inversión en el Plan para poderlos actualizar pronto y efectivo

Al Concejal Antonio quisiera que nos sentáramos un rato y entregarle documentos más claros de Popayán y hay que hacer un recorrido paso a paso y aspiramos a venderlas y los trámites no son ágiles porque contamos con el tiempo de ello, y son temerosos del tema en el sector público y pusieron talanqueras y requisito no previstos pero que aspiramos a evacuar en estos tres meses apenas tengamos el acuerdo para copiar el resto de documentos financieros que tiene la Terminal de Transportes de Popayán.

Igualmente hemos hablado para la disposición y nos hemos dado cuenta a los otros socios como son la Gobernación del Cauca y el Municipio de Popayán y somos antes públicos y a ellos no les conviene que vendamos y un funcionario abiertamente nos ha dicho que entrar un operador privado no es favorable pero nosotros lo que queremos es recuperar el capital.

En cuanto a la vinculación de las Universidades yo que vengo de ese sector me parece importante la propuesta y nos hemos adelantado un poco y hemos invitado a los estudiantes de Ingeniería y Administración porque la nueva generación de profesionales deben de formarse en lo pública y es muy poco lo que se conoce de lo público y entonces debe de dinamizarse este proyecto.

Concejal Olmer claro que vamos a tratar el tema con BANCOLEX y en la reunión previa planteaban las líneas de créditos y recogió los fondos nacionales y es la locomotora de la promoción y crecimiento empresarial del País y recogieron las líneas de créditos y me planteaba la inquietud para formalizar un convenio de cooperación y poder establecer las líneas de crédito con prioridad.

La interventoría es la que hace seguimiento y está orientado a la parte financiera para cumplir con los compromisos porque la parte técnica se hace a través de OOPP y cumple con su pago y para la última parte de las obras no se han destinado los recursos y en la medida en que haya ese informe giramos los recursos.


Concejal Luis Fernando agradezco sus comentarios créame que cuando asumimos la obligación somos convencidos plenamente que un Instituto fortalecido apalanca los proyectos de la ciudad y estamos trabajando en eso y analizaremos la CETSA, Terminal de Popayán, trabajaremos en ese sentido e igual al concejal Haumer creo que le doy parte de tranquilidad que trabajamos en enajenar esas acciones y concejal Arbeláez el retorno de los recursos hoy es lento en la medida en que esos recursos de los lotes es lento, pero aspiramos poder desarrollar los planes de vivienda.

Queremos apuntarle a eso y hay macroproyectos pendientes y cuando aparezcan afectan nuestros planes y queremos salir adelante y agilizaremos las cosas para

Fuente: Concejo municipal de Tulúa

## Anexo B. (Continuación)

CONCEJO MUNICIPAL TULUA



NIT. 921.001.948.3

---

**MUNICIPIO DE TULUA** Codigo: FCMT-100.01.10.22

que se reloteo Guayacanes y mirar las alianzas con las cajas y nos permite vender más ágilmente.

Lo de EXPOFERIAS se me quedaba allí que es del Municipio e INFITULUA y representados en acciones y hemos dicho que al cierre definitivo de EXPOFERIAS generaron pérdida de trescientos cuarenta millones de pesos y todavía hay que hacer ajustes técnicos pero eso está ahí, como ha ocurrido con el tema del planteamiento de la cancelación de EXPOFERIAS sin pensar en detrimento patrimonial y cerrarlo es perder el Municipio a INFITULUA y no hay más crédito y se tomó la decisión de iniciar un proceso de ajuste presupuestal de manera tal que sea el mismo EXPOFERIAS con la feria que debe comenzar a plantear para pagar ese dinero. Existe toda la posibilidad de manejar bien y conseguir éxitos en la Feria y nos permita recuperar el Capital.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA:** Creo que ha terminado me parece importante que la administración que tengan especial cuidado con las ferias y era para el pueblo, hoy se han dedicado a traer personas de otra parte y se pierde dinero.

En esta ocasión se debe pensar en lo nuestro y que no cuesta tanto dinero


**PRESIDENTE:** Muchas gracias por su asistencia, y las puertas del Concejo están abiertas. Señor Secretario siga con el orden del día.


**SECRETARIO:** Si señora presidente proposiciones y asuntos varios.

Proposiciones en la mesa no hay. Hay asuntos varios lee comunicaciones

Primera Comunicación: Millner Medina Mina (Ver anexo)  
Segunda Comunicación: CVC Francisco Duque Giraldo invitando a reunión (Ver anexo)  
Final de Comunicaciones

**PRESIDENTE CONSUELO CIFUENTES SÁNCHEZ.** Les informo a los concejales que mañana va a estar la primera dama del Municipio o Gestora Social para tratar que le diera diez minutos para tratar el tema de adopción de los parques. Agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para mañana a las ocho de la mañana.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO

By:  
Julian duque

Fuente: Concejo municipal de Tulúa



## Anexo C. Participación accionaria en Terminal de Transportes de Popayán

	<small>Al contestar cite este #: 881 36 Enviar a: 100 GERENCIA Asunto: RESPUESTA OFICIO Actividad: Recibo Anexos: 0 Fotos: 1</small>
<h3>CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA POR EL AÑO GRAVABLE 2011</h3>	
<p>La suscrita Revisora Fiscal de la <b>Terminal de Transportes Popayán S.A.</b> certifica que el <b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA</b> identificado con Nit No. 900.061.680-4 era accionista a diciembre 31 de 2011, reflejando en nuestros libros de contabilidad y en libro de accionistas los siguientes datos a dicha fecha:</p>	
Cantidad de acciones poseídas a dicha fecha :	<u>14.731.914</u>
Porcentaje de participación dentro del capital social :	<u>62,79%</u>
Valor intrínseco contable de sus acciones (cuotas) a dicha fecha:	<u>\$10.022'572.176,41</u>
<p>(Nota: Señor accionista: recuerde que para efectos de su declaración de renta o declaración de ingresos y patrimonio si le corresponde presentarla, el valor por el cual debe denunciar las acciones (cuotas) poseídas en nuestra sociedad es por el propio costo fiscal que usted le haya formado a dicho activo y no por el valor aquí mencionado. Ver artículo 272 del ET)</p>	
<p>En constancia de lo anterior, se firma en Popayán a los 30 días del mes de julio de 2012.</p>	
<p> <b>LILBETH SANCHEZ CHICAIZA</b> TP 135332-3</p>	
<p>Nit. 891.500.629-0 Transversal 9 No. 4N-125 • Of. 201 Popayán A.A. 956 • Conmutador: 823 18 17 - 823 75 79 • Fax: Ext. 1 E-mail: <a href="mailto:termipopa@telmex.net.co">termipopa@telmex.net.co</a> • web: <a href="http://www.terminalpopayan.com">www.terminalpopayan.com</a></p>	
 	

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo D. Composición accionaria de la Central de Transportes de Tuluá S.A.



CENTRAL DE TRANSPORTES  
DE TULUA S.A.

### CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULUA S.A.

#### COMPOSICIÓN ACCIONARIA


SOCIOS	SUSCRITAS	PORCENTAJE
TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.	2.635.413	42.98%
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	1.366.766	22.29%
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ	1.217.154	19.85%
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	906.259	14.78%
CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.	6.128	0.10%

4  
INFORME DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES 2011

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo E. Inversión TULUABASTOS

Cgph.



**Promotora  
TULUABASTOS  
S.A.S.**

**TITULO # 001**  
**Por: Trescientas mil ( 300.000 ) acciones de PROMOTORA TULUABASTOS S.A.S.**

Sociedad constituida por Escritura Pública # 2349 del 23 de Octubre de 2.009, otorgada en la NOTARIA PRIMERA del Círculo de Tuluá, Departamento del Valle; registrada en la *Cámara de Comercio de Tuluá* con la Matrícula Mercantil # 65762-62; e identificada con el NIT # 900.321.184-9 y con domicilio en la ciudad de Tuluá, Valle.

**TITULO A FAVOR DE:**  
**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ**  
**NIT # 900.061.680 - 4**

**TULUABASTOS**  
*Centro Regional de Abasto de Tuluá S.A.*

Por: Trescientas mil ( 300.000 ) acciones ordinarias suscritas y pagadas con valor nominal de un mil pesos m/cte. ( \$ 1.000 ) c/u.  
Valor total pagado: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ( \$ 300.000.000 )** de acuerdo con las normas legales estatutarias.

**TITULO LIMITADO EN SU NEGOCIABILIDAD POR EL DERECHO DE PREFERENCIA.**



Representante Legal  
Tuluá, Octubre de 2.009



Secretaria

PROMOTORA TULUABASTOS S.A.S.

INFITULUÁ  
Al considerar este # 428 15 Oct 2009 C. 161  
Escribir a 100 GENE CIA  
Asesorio Documento Informativo  
Actividad Recibo Anexos 0 P. V. 1000

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo E. (Continuación)

### PROMOTORA TULUABASTOS S.A.S.

Proyecto: CENTRO REGIONAL DE ABASTO DE TULUÁ - TULUABASTOS  
Cali, Enero 12 de 2.011

#### INFORME DE LA SITUACIÓN INICIAL AÑO 2.011



#### **SOCIEDAD:**

La sociedad tiene como único objeto el desarrollo del Proyecto TULUABASTOS, proyecto de iniciativa privada que se refrenda mediante la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL del 28 de Septiembre de 2.009, con participación del MUNICIPIO DE TULUÁ, INFITULUÁ y CONCRETESA, del que resulta, como una de las obligaciones de las partes, la constitución de la sociedad PROMOTORA TULUABASTOS S.A.S., cumplida el 23 de Octubre de 2.009, fecha desde la cual inició sus operaciones.

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo E. (Continuación)

### **CAPITAL**

La viabilidad favorable de Octubre 6 de 2.009 que se le otorgó a la Pre factibilidad del Proyecto, constituyó el punto de partida para el inicio de operaciones de la sociedad PROMOTORA TULUABASTOS, a la que se le entregó una estructura de pre inversión con un capital de riesgo por valor de \$ 1.500 MM, conforme al cuadro aprobado por la asamblea, recursos que serán aportados así: \$ 1.000 MM por los socios INFITULUÁ, CONCRETESA e inversionistas privados y \$ 500 MM con recursos provenientes de crédito bancario.

A la fecha, se ha suscrito y pagado un capital inicial de \$ 700MM, cubiertos de acuerdo con la proporción accionaria de la sociedad así: \$ 300MM de INFITULUÁ y \$ 400mm de CONCRETESA. Los recursos de capitalización correspondientes a los inversionistas privados, se encuentran a la espera de la aprobación de la suscripción de los \$ 300MM por parte de la junta directiva y/o asamblea, para el aumento del capital suscrito hasta alcanzar el capital autorizado de la sociedad y a la consolidación definitiva del negocio en cuanto al aporte del lote, la aprobación de la normatividad y la definición de adquisición y/o promoción de la Plaza Minorista con INFITULUÁ.

### **INVERSIONES**

Del presupuesto de costos de pre inversión, se ha ejecutado un valor total de \$ 925 MM, equivalentes al 60% de la pre inversión necesaria, correspondientes a trabajos en todas las actividades técnicas, administrativas, legales, comerciales y económicas del Proyecto, conforme el cuadro anexo # 2, de avance en el presupuesto de pre inversión.

De acuerdo con los resultados del balance, contablemente se indica un valor de activos de \$ 925 MM, aplicado como costos diferidos del proyecto y un pasivo generado por la diferencia con la capitalización, por valor total de \$ 225 MM.

La factibilidad comercial del Proyecto fue confirmada mediante los resultados obtenidos en el estudio de mercado elaborado y presentado por el CENAC en Agosto de 2.010, tanto para el componente mayorista como para el componente plaza minorista, de competencia de INFITULUÁ.

Las actividades promocionales y de gerencia del proyecto fueron suspendidas por acuerdo entre los socios INFITULUÁ y CONCRETESA, desde el 31 de Octubre de 2.010, a la espera de la definición y adopción por parte de la Administración Municipal, del Plan Parcial # 5 y a la estructuración legal de los ajustes al negocio de la Plaza Minorista por parte de INFITULUÁ.

### **ACCIONES y COMPROMISOS EN PROCESO**

Para continuar con el proceso de promoción se hace indispensable el cumplimiento de los siguientes compromisos por parte de INFITULUA, conforme lo establecido inicialmente para el desarrollo del proyecto:

- ❖ **LOTE DE TERRENO:** Compra y transferencia al Fideicomiso del lote de terreno en el que se construirá el proyecto, por parte de INFITULUÁ.

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo F. Inversión en EXPOFERIAS Tuluá S.A. a diciembre 31 de 2011

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CENTRO REGIONAL DE NEGOCIOS, SERVICIOS Y EXPOSICIONES DE TULUÁ  
EXPOFERIAS TULUÁ S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

#### 1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

##### 1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

Mediante Acuerdo No. 031 del 7 de Diciembre de 2009 del Concejo Municipal de Tuluá se facultó y autorizó al Señor Alcalde Municipal para crear una Sociedad Anónima de Economía Mixta de naturaleza comercial denominada CENTRO REGIONAL DE NEGOCIOS, SERVICIOS Y EXPOSICIONES DE TULUÁ - EXPOFERIAS TULUÁ S.A., acto que se protocolizó mediante escritura de Constitución No. 580 del 24 de marzo de 2010 otorgada en la Notaría Primera de Tuluá, a la cual se le otorgó el carácter de entidad descentralizada vinculada al Municipio de Tuluá, en la cual este y sus entes descentralizados tienen una participación mayoritaria. La participación accionaria y los aportes de capital se detallan de la siguiente manera:

Accionista	No. de Acciones	Valor Nominal	Valor Total Acciones	Participación
Municipio de Tuluá	228	1.000.000,00	228.000.000,00	46,44%
Infituluá	228	1.000.000,00	228.000.000,00	46,44%
Cogancevalle	5	1.000.000,00	5.000.000,00	1,02%
Compañía de Electricidad S.A.	10	1.000.000,00	10.000.000,00	2,04%
Fenalco	10	1.000.000,00	10.000.000,00	2,04%
Centroaguas S.A.	10	1.000.000,00	10.000.000,00	2,04%
<b>Total</b>			<b>491.000.000,00</b>	

La Sociedad de esta forma se constituye con el fin de promover, financiar y ejecutar ferias, exposiciones, congresos, convenciones, eventos, recreación, espectáculos, capacitación, transferencia de tecnología, actividades para la promoción y conservación de las tradiciones culturales, ejecución de actividades tendientes al aprovechamiento del tiempo

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo F. (Continuación)

libre, mantenimiento y construcción de infraestructura de espectáculos y de manera general e l mantenimiento y construcción de infraestructura vinculada a su objeto social, que impulse el desarrollo recreacional, industrial , agropecuario, ambiental, social, cultural y comercial a nivel regional, nacional e internacional. Igualmente se le otorgó la administración de Coliseo de Ferias y los derechos de explotación de la marca registrada Feria de Tuluá y las marcas que se deriven de ella.

Sus órganos de Dirección y Administración son los siguientes:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Gerente

Cada órgano cumple funciones separadas y específicas de acuerdo con la ley y dentro de las facultades y atribuciones que conceden los estatutos.

### 1.2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La preparación de los Estados Financieros se hizo bajo las normas y principios de la contabilidad para entidades públicas colombianas, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Para el reconocimiento de los hechos financieros y económicos se aplicó el principio de causación.

### 1.3. INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

1.3.1 DEUDORES: Representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los cuales se reconocen por su importe original o por el valor convenido en los términos contractuales pactados.

1.3.2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: se reconocen por su costo histórico y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos de endeudamiento asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor del mismo. Las reparaciones y mantenimiento se reconocen como gasto o costo, según corresponda.

La Depreciación y Amortización de la Propiedad, Planta y Equipo se reconoce mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Se calcula con base en métodos

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo F. (Continuación)

de reconocido valor técnico, empleándose para este caso el método de línea recta como se detalla a continuación:

Tipo de Bien	%
Construcciones y Edificaciones	5
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de Oficina	10
Equipo de Computación y Comunicación	20
Acueductos, Plantas y Redes	10

- 1.3.3. OTROS ACTIVOS: Los Cargos Diferidos se amortizarán durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación, los períodos estimados de consumo de los bienes o servicios, o la vigencia de los respectivos contratos, según corresponda.

Las obras y mejoras en propiedad ajena diferentes de las susceptibles de ser reconocidas como propiedades, planta y equipo, se amortizan durante el período menor que resulte entre la vigencia del contrato que ampare el uso de la propiedad, o la vida útil estimada de los bienes, producto de las adiciones o mejoras realizadas, sólo cuando el costo de las obras y mejoras efectuadas no sean reembolsables. Las obras y mejoras en propiedades utilizadas para las actividades de producción de bienes y la prestación de servicios individualizables, ordena la norma que debe reconocerse como costo.

- 1.3.4. CUENTAS POR PAGAR: Se reconocen por el valor a pagar al momento de adquirir la obligación, estas se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales y se revelan en función de los hechos que originan la obligación: Adquisición de bienes y servicios, impuestos, avances y anticipos.
- 1.3.5. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se contabilizan mensualmente y al final del período contable se registra la obligación por el valor real de las prestaciones sociales a que tiene derecho el empleado.
- 1.3.6. PASIVOS ESTIMADOS: Se reconocen empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y se revelan atendiendo a la naturaleza del hecho que las origina.

Fuente: INFITULUÁ



**Anexo G. Acta No. 03 de Asamblea Extraordinaria CORPOCIUDAD**

**CORPORACION HACER CIUDAD "CORPOCIUDAD"**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**ACTA DE REUNION No.03**

En Tuluá, siendo las 9:30 a.m. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2010 se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá- INFITULUA, previa convocatoria efectuada por la Directora Ejecutiva en la forma y con la antelación prevista en los estatutos de la Corporación Hacer Ciudad – CORPOCIUDAD, los miembros que conforman la Asamblea General de Miembros de dicha entidad que a continuación se relacionan:

Nombre de la entidad miembro asociado	Categoría de miembro	Estado (Cumplimiento de obligaciones estatutarias)	Representado por
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA (ANTES INCENTIVA)	MIEMBRO FUNDADOR	ACTIVO	JOSE EDIER CARDONA DEL RIO (REPRESENTANTE LEGAL)
CENTROAGUAS S.A. E.S.P	MIEMBRO FUNDADOR	INACTIVO	JOSE EDIER CARDONA DEL RIO (APODERADO)
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE - IMDER TULUA	MIEMBRO FUNDADOR	INACTIVO	JOSE EDIER CARDONA DEL RIO (APODERADO)
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA	MIEMBRO FUNDADOR	INACTIVO	MAURICIO LASSO TORO (APODERADO)
FENALCO	MIEMBRO FUNDADOR	ACTIVO	ZAIDA STELLA NEIRA ALADINO (REPRESENTANTE LEGAL)

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo G. (Continuación)

1. DISCUSION DE DECISION DE DISOLUCION DE LA CORPORACION
2. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR AD HOC
3. REMOCION REVISORA FISCAL
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Los miembros o asociados presentes y representados acogen la propuesta efectuada y la votan afirmativamente.

### 1. DISCUSION DE DECISION DE DISOLUCION DE LA CORPORACION:

La doctora ZAIDA STELLA concede la palabra al doctor JOSE EDIER CARDONA DEL RIO para que de manera sucinta explique a los asistentes las razones que se tienen para proponer la disolución de CORPOCIUDAD, al respecto el doctor CARDONA DEL RIO señala que en las diferentes reuniones que han antecedido a esta asamblea los miembros han conocido de primera mano y por informes presentados por la ingeniera LINA MARIA SEGURA MOYANO la difícil situación financiera por la que atraviesa la entidad, circunstancia que día a día se agrava por cuanto las unidades de negocios determinadas desde la Fundación no resultan económicamente viables, por tal razón considera de suma importancia estudiar la posibilidad de decidir la disolución de CORPOCIUDAD para que en un corto proceso de liquidación se finiquiten en lo posible las múltiples obligaciones adquiridas por la administración, las que a la fecha no se han podido solventar.

El doctor MAURICIO LASSO TORO propone a los miembros o asociados asistentes decidir la DISOLUCION de la CORPORACION HECER CIUDAD – CORPOCIUDAD para que se adelanten las etapas de liquidación correspondientes. Los miembros o asociados presentes y representados votan afirmativamente la proposición.

### 2. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR:


El doctor JOSE EDIER CARDONA DEL RIO hace uso de la palabra manifestando que la complejidad de las tareas de liquidación de la entidad cuya disolución se decidió, requieren la intervención de un profesional con conocimientos suficientes en valoración y comercialización de activos, que incluso haya demostrado eficiencia en su desempeño, por lo que propone como LIQUIDADOR AD HONOREM al ingeniero industrial FERNANDO ENRIQUE CANAL GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía número 14.796.106 de Tuluá, quien actualmente se desempeña como asesor de INFITULUA en análisis y administración de cartera. Los miembros presentes y representados por unanimidad votan positivamente la proposición efectuada.

### 3. REMOCION REVISORA FISCAL:

La presidenta de la reunión expresó que como consecuencia de la reforma de estatutos aprobada se hace necesario remover a la actual revisora fiscal, pues su permanencia en la corporación ya no se hace obligatoria. Por lo anterior propone la remoción de la doctora LUZ ELENA PEREZ como revisora fiscal de la entidad. La propuesta efectuada es votada favorablemente por la unanimidad de asociados presentes y representados.

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo H. Carta del proceso de Liquidación de CORPOCIUDAD

confirmar cite este #: 1521 fecha: 25/10/2011 11:09:29 UNTO: Remisión de Documentos VWD90: Envío Anexos: 4 Folios: 25 mde: 100 GERENCIA	 <p><b>GERENCIA GENERAL</b></p>
---	---

100.

Tuluá, 24 de octubre de 2011

Doctor  
JAVIER MENDOZA SANDOVAL  
Gerente Liquidador  
Corpociudad en Liquidación  
Carrera 4 No. 8 – 63 Oficina 701  
Cali-Valle del Cauca

ASUNTO: Remisión documentación reconocimiento inversión INFITULUA.

Cordial Saludo.

Concedores del proceso de liquidación iniciado a la Corporación Hacer Ciudad Corpociudad en liquidación, y de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea de Constitución, numeral cinco, literal c, le solicito muy comedidamente que al Instituto De Fianciamiento, Promoción Y Desarrollo De Tuluá, INFITULUA, en su calidad de inversionista de capital de riesgo recuperable, se le cancele la inversión de trescientos ochenta y cinco millones de pesos (\$385.000.000) realizada.

De no ser posible el pago, de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea de Constitución, numeral cinco, literal c, le solicito muy comedidamente que al Instituto De Fianciamiento, Promoción Y Desarrollo De Tuluá, INFITULUA, en su calidad de inversionista de capital de riesgo recuperable, se le constituyan los títulos ejecutivos respectivos para sustituir dicha operación por un crédito, en el cual figure como adjudicataria la Corporación Hacer Ciudad en Liquidación y como otorgante INFITULUA.

Para tales fines, le adjunto la siguiente información:

-Acta de Asamblea de Constitución de fecha 04 de octubre del año dos mil siete (2007). Se anexa doce (12) folios.

---

Calle 21 # 34-57 PBX- 2261285 2261432 Ext. 107 FAX- 104  
Tuluá-Valle del Cauca

Fuente: INFITULUÁ

## Anexo H. (Continuación)



### GERENCIA GENERAL

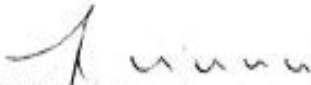
-Certificación de aportes expedido por la Revisora Fiscal de la Corporación Hacer Ciudad en Liquidación. Se anexa tres (3) folios.

-Certificación de la Profesional Universitario de INFITULUA, donde se acredita el estado actual de la inversión. Se anexa un (1) folio.

-Pagaré y carta de instrucciones en blanco. Se anexa siete (7) folios.

Quedo atento a las determinaciones y procedimientos que en tal calidad INFITULUA deba intervenir para participar como acreedor en el actual proceso que la Corporación Hacer Ciudad Corpociudad en Liquidación afronta.

Atentamente,

  
**JOSÉ EDIER CARDONA DEL RÍO**  
Gerente General

Fuente: INFITULUÁ

**Anexo I. Cuestionario realizado a la Contadora de INFITULUA**

**Datos de la persona encuestada**

**NOMBRE:** Silvia Stella Hernández Arango  
**CARGO:** Profesional universitario - Contadora  
**# TELÉFONICO:** 2261285 EXT. 402  
**CORREO @:** contabilidad@infitulua.gov.co.

**CUESTIONARIO**

**TEMA: USUARIOS DE LA INFORMACIÓN**

1. Teniendo en cuenta que el marco conceptual del PGCP<sup>1</sup> en Colombia expresa claramente la presentación de estados financieros de acuerdo a las necesidades de la información de los usuarios. ¿Se presentan los estados financieros teniendo en cuenta las necesidades de estos usuarios en el contexto Municipal, Departamental y Nacional?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencione el periodo en el que se presentan y los usuarios que generalmente lo solicitan o a quienes se les suministra.

	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>PERIODO</b>	<b>USUARIOS</b>
MUNICIPAL	Balances.	Anual	COMFIS RAJAL
	E-Resultados.	Anual	COMFIS RAJAL
	Balances	Trimestral	Audiencia externa
	E-Resultados	Trimestral	Audiencia externa

<sup>1</sup> En este documento la abreviatura "PGCP", se entenderá como Plan General de Contabilidad Pública

Anexo I. (Continuación)

DEPARTAMENTAL	Balance	Audal	Control. optal
	Est. Resultados	Audal	Control optal
	Cuentos p. t. p.	Audal	Control optal.
NACIONAL	Balance	Transl. Audal	CGN.
	Estado p. y efecto	Audal	CGN
	Cuentos en el p. t. p.	Audal	CGN.
	BCE-EE-	Exprim. t. p.	Calificadora de riesgos

**TEMA: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA**

2. De acuerdo con el párrafo 362 del PGCP los estados, informes y reportes contables están conformados por los estados contables básicos, los estados contables consolidados, los informes contables específicos, los informes contables complementarios y los reportes contables. Indique de los siguientes estados, ¿Cuáles presenta la entidad o a quienes se les suministra?

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS	ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS	INFORMES CONTABLES ESPECÍFICOS	INFORMES CONTABLES COMPLEMENTARIOS	REPORTES CONTABLES
Balances		Cuentos p. t. p.		Saldo y rubro r
Estado cuentas.		movimiento cuentas.		operaciones financieras.
FINJO EFECTIVO.		OTROS.		
Cuentos p. t. p.				formulacion de notas de caracter general y especifico.
So				

Fuente: Elaboración propia

Anexo I. (Continuación)

**SUBTEMA: ESTADOS CONTABLES BÁSICOS**

3. De acuerdo con los párrafos 364 y 365 del PGCP, los estados contables básicos deben presentarse en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior, con las respectivas notas a estos estados contables como parte integral de los mismos. Con relación a lo anterior, ¿Se presentan los estados contables básicos, como lo expresa la normatividad? En caso de ser afirmativo, indique si se hace una comparación de los estados contables básicos con respecto al periodo anterior y si se acompañan de las respectivas notas.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS	COMPARACIÓN	NOTAS A LOS ESTADOS
Balance General	X	X
Estado de Actividad Financiera, Económica, social y ambiental	X	X
Estado de Cambio en el Patrimonio	X	X
Estado de Flujos de efectivo	X	X

4. La revelación de la información acerca de las políticas contables practicadas por la entidad, son especialmente útil para los usuarios cuando estas políticas se seleccionan dentro de las alternativas permitidas por el PGCP. Considerando lo anterior, ¿Cuales son las políticas contables realizadas por la entidad que considere relevantes para la presentación de los estados financieros?

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
El instituto cuenta con manual de políticas contables adoptado y propio.	

Fuente: Elaboración propia

**Anexo I. (Continuación)**


**SUBTEMA: ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

5. De acuerdo con el párrafo 387 del PGCP los estados contables consolidados revelan la situación, actividad, y flujo de recursos financieros, económicos, sociales y ambientales, de un grupo de entidades públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad contable. ¿Se presentan estos estados de acuerdo a la participación que tiene la entidad en otros entes? En caso de ser afirmativo indique si se presenta.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS	INSTITUCIONES	PARTICIPACIÓN	COMPARACIÓN	NOTAS A LOS ESTADOS
Balance General				
Estado de Actividad Financiera, Económica, social y ambiental				
Estado de Cambio en el Patrimonio				
Estado de Flujos de efectivo				

*Informativa, NO consolida Estados Anacrónicos.*



**Anexo I. (Continuación)**

**SUBTEMA: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

6. Teniendo en cuenta el párrafo 373 del PGCP, el estado de cambios en el patrimonio, es un estado contable básico que revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas del Patrimonio. Considerando lo anterior, el patrimonio de la entidad está conformado principalmente por aportes de:

ORGANISMO	ENTIDAD	CONCEPTO	PARTICIPACIÓN
MUNICIPAL	Municipio de Telva	Aportes recibidos de capital.	100%
DEPARTAMENTAL			
NACIONAL			
OTROS			

**SUBTEMA: ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**

7. El PGCP en el párrafo 372 define el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental como un estado contable básico que revela el resultado de las operaciones de la entidad contable pública, identificando las actividades ordinarias y las partidas extraordinarias en un periodo determinado. Teniendo en cuenta lo anterior, clasifique los hechos económicos para la entidad corresponden a partidas ordinarias o extraordinarias.

Fuente: Elaboración propia

Anexo I. (Continuación)

HECHO ECONÓMICO	PARTIDA ORDINARIA	PARTIDA EXTRAORDINARIA
Actividades de financiamiento - promoción y desarrollo y gestión de proyectos	X	
Adquisición de inmuebles		X

8. En la NICSP 1<sup>2</sup> se denomina al estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, como Estado de Rendimiento Financiero en el cual debe realizarse un desglose de los gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los mismos (por ejemplo depreciación, compras de materiales, entre otros) o en su función dentro de la entidad (por ejemplo gastos en inversión, gastos de educación, entre otros), dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante. Si la entidad debiera presentar este informe bajo los estándares de la NICSP, ¿Qué método emplearía para desglosar sus gastos en dicho estado? y además, ¿Qué criterios emplearía para el procedimiento seleccionado?

CRITERIOS	MÉTODO DE CLASIFICACIÓN BASADA EN LA NATURALEZA	MÉTODO FUNCIONAL DE CLASIFICACIÓN DEL GASTO
por tipo.		X

<sup>2</sup> En este documento la abreviatura "NICSP 1", se entenderá como Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público - Presentación de Estados Financieros

Fuente: Elaboración propia

Anexo I. (Continuación)

**TEMA:                    NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**SUBTEMA: NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LAS ETAPAS DE RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES**

9. El PGCP establece principios de registro, medición y revelación que deben tenerse en cuenta al preparar y presentar información financiera, económica, social y ambiental los cuales deben considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones, hechos y operaciones de la entidad contable pública. Teniendo en cuenta lo anterior ¿Cuál o cuáles son las bases de medición empleadas por la Institución en las transacciones o hechos económicos?

BASE DE MEDICIÓN O MÉTODO DE VALUACIÓN	TRANSACCIÓN O HECHO
COSTO HISTÓRICO	P.P.E. ACCIONES.
COSTO REEXPRESADO	
VALOR PRESENTE NETO	
COSTO DE REPOSICIÓN	
VALOR DE REALIZACIÓN	
VALOR RAZONABLE	TÍTULOS EDIFICIOS. CDTS. ACCIONES.

Fuente: Elaboración propia

## Anexo J. Entrevista Contadora

**Pregunta número 1:** En la actualidad el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad, conocido por su sigla en inglés (IASB), lleva a cabo un proceso de homogenización de procesos y prácticas contables a través de la expedición de las Normas Internacionales. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Qué conocimiento tiene acerca de estas Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector público?

➤ **Respuesta.** "Bueno la Contaduría General de la Nación viene trabajando hace cerca de tres, cuatro años de una manera pues bastante fuerte en el tema de convergencia de la normas internacionales de contabilidad pública, de allí que la Contaduría tenga ya un Régimen de Contabilidad dentro del cual estableció unas políticas contables y digamos que se ha venido avanzando muchísimo en lo que es la Regulación Contable Pública. ¿Qué conocimiento tengo del tema?, pues he adquirido conocimiento digamos partiendo de lo general a lo particular; de lo general es de las Normas Internacionales lo que tiene que tener que ver de qué se trata esto de las normas, porque se dice que va a cambiar tanto, porque nos dice que va a impactar tanto, y ya en lo particular es como nosotros como público, nos vamos a ver involucrados en el proceso; la Contaduría el año pasado generó un documento que se llama un Plan de Convergencia de las Normas, es un texto, en el cual hay una propuesta de que entraríamos nosotros en lo público que entraríamos a aplicar dentro de las normas, eso es un documento de estudio que ha sido socializado con todos nosotros, y hemos podido entrar a aportar. Es importante para nosotros como públicos estar dentro de todo ese rol, dentro de todo ese entorno de la norma, porque sabemos que lo que finalmente se busca es tener una información financiera, más que unas cifras que no digan nada, y que sean unos números allí en unos estados contables, es que realmente sean financieros; y definitivamente con las normas internacionales vamos a poder ver nuestros activos, nuestros pasivos, nuestros ingresos, de una manera financiera que nos permita en el mismo entorno económico realmente saber cómo estamos situados en un mercado, para nosotros poder ser competitivos".

Fuente: Elaboración propia

## Anexo J. (Continuación)

**Pregunta número 2:** Es evidente que al implementar un nuevo proceso en cualquier actividad, se pueden generar cambios tanto positivos como negativos; por lo tanto, con relación a la implementación o adopción de las NICSP, ¿Qué ventajas o desventajas considera usted que le generarían a la entidad la posible adopción de dichas Normas?

➤ **Respuesta.** "Bueno, sin haber de pronto avanzado muchísimo, por el conocimiento que se ha adquirido hasta la fecha yo diría que ventajas muchísimas ¿Por qué?, porque lo que hablábamos ahora, porque deja de ser un tema contable, y va ser un tema financiero; nosotros tenemos una cartera desde el año 2006, una cartera que nos viene impactando muchísimo en términos financieros, entonces ahora la norma nos va a permitir que realmente le hagamos un análisis técnico y que llevemos unas cifras reales a los estados financieros; en la parte de los pasivos de pronto no nos vamos a ver afectados; en la parte de otros activos sí, porque tenemos unos activos que se adquirieron en el año 2009, que realmente no nos están generando valor agregado, que no son activos de inversión, que no son activos financieros, entonces digamos que la norma, nos van a llevar a que nosotros depuremos ese balance, y que realmente contemos con los activos, y lo más importante diría yo en este proceso, que me faltó en el punto anterior mencionarlo, es que este tema de las normas no es un tema del contador de las empresas, es un tema desde el Gerente hasta el último funcionario, todo mundo tiene que conocer del tema; para saber realmente, que ya los contadores no vamos a ser unos tenedores de libros, ni sáqueme el Balance, sino que nosotros vamos a ser unos administradores de la información."

Fuente: Elaboración propia

## Anexo K. Entrevista Gerente

**Pregunta número 1:** En la actualidad el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad, conocido por su sigla en inglés (IASB), lleva a cabo un proceso de homogenización de procesos y prácticas contables a través de la expedición de las Normas Internacionales. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Qué conocimiento tiene acerca de estas Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector público?

➤ **Respuesta.** "Bueno la verdad es, que el conocimiento que tengo como gerente desde el punto de vista de la gerencia es el conocimiento básico general que hemos recibido de la Contaduría General de la Nación, a nosotros el estándar nos lo controla la Contaduría General de la Nación y con ellos hemos recibido toda la información pertinente para nosotros estar involucrados en el proceso; adicionalmente como INFITULUA es un inversionista de dos o tres entidades adicionales como es la compañía de electricidad de Tuluá, la Terminal de Transportes de Popayán y la Terminal de Transportes de Tuluá, entonces esas que son entidades públicas y una prestadora de servicios públicos, también han adecuado un proceso relacionado con la implantación de las normas; allá hemos recibido algún nivel de capacitación, también de manera general como lo indica la norma, para entrar también nosotros en el proceso de la implantación. Digamos que desde el punto de vista de gerente tengo el conocimiento general, en el sentido que conocemos la norma, conocemos el proceso de implementación y hemos delegado en la contadora del Instituto todo el proceso ya más técnico, pues obviamente es un tema de profundización de la parte contable; pero digamos que conocemos la norma, no somos ajenos a ella, estamos liderando el proceso de implementación no solamente aquí sino con nuestros socios donde tenemos mayoría accionaria y eso pues obviamente nos obliga también a tener un grado de responsabilidad con la norma y a conocerla un poco más."

Fuente: Elaboración propia

## Anexo K. (Continuación)

¿Se puede decir entonces que el conocimiento que tienen es más enfocado porque las otras entidades han realizado ese proceso?

"No, desde que sale la norma se hace un barrido general de la misma, nosotros hacemos un análisis con todo el equipo nuestro, con la parte de tesorería, contabilidad, control interno y con la subgerencia administrativa y financiera, porque eso nos toca a todos y eso nos ha llevado a tener un conocimiento general; los aspectos de profundización de la norma han sido delegados ya para la implantación en la contadora y en la subgerencia administrativa y financiera, obviamente es un proceso en el que participamos todos y nos hemos estado formando en el tema, los aspectos más técnicos de la implantación obviamente obedecen al contador, pero en todas las responsabilidades que son atinentes al proceso de implementación lo conocemos todos"

Fuente: Elaboración propia

## Anexo K. (Continuación)

**Pregunta número 2:** Teniendo en cuenta que La Contaduría General de la Nación (CGN), adelanta un proyecto investigativo en el marco de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad e información financiera. ¿Qué proceso desarrolla la entidad con miras a presentar la información contable pública, de acuerdo a los estándares internacionales?

➤ **Respuesta.** “Desde que sale la norma ha sido preocupación del Instituto como de las entidades donde tenemos nuestras inversiones, es una preocupación, porque no sabíamos si estábamos en el grupo 1, o si estábamos en el grupo 2, quien lideraba etc.; eso es un tema que hemos venido clarificando a través de varios procesos de la contaduría General de la Nación. Hoy puedo decirte que la Contaduría todavía no tiene la norma para el sector público depurada. Nosotros comenzamos a trabajar con lo que implicaba la norma de manera general; hace por ahí unos tres meses la Contaduría General de la Nación indicó que tan solo hasta el mes de diciembre se estaba profiriendo la norma definitiva para el sector público, sin embargo hemos estado asistiendo a todos los eventos de la Contaduría donde se ha ido formando a la gente en lo que se requiere; precisamente la semana pasada en Popayán hubo un seminario básicamente técnico donde se cito a los contadores de las entidades para que conocieran técnicamente como iba a ser el proceso de implementación y que opiniones tenían después de haber hecho todos unos talleres sobre la norma, para poder ellos corregir antes de que el primero de diciembre salga en definitivo como se va dar el proceso de implementación en el sector publico.

Fuente: Elaboración propia

## Anexo K. (Continuación)



**Pregunta número 3.** Debido a que toda institución debe tener como uno de sus objetivos principales brindar información clara y necesaria a sus usuarios. ¿Qué está haciendo o planea hacer INFITULUÁ para que estos, tengan el conocimiento necesario sobre las NICSP y su posible adopción en la entidad?

➤ **Respuesta.** "hoy estamos básicamente en todo un proceso de tratar de participar en todas las actividades de la Contaduría General de la Nación para poder estar completamente formados en lo que va ser la norma ¡estar al día!, eso lo venimos haciendo no solo con la contadora, sino con el equipo del Instituto, con la subgerencia administrativa y financiera, en el caso personal mío he asistido también a algunos eventos para que las actividades que corresponden desde la gerencia se puedan ordenar, allí hay todo un proceso que me toca liderar sobre todo en el hacer, saber quién debe hacer las cosas; hoy estamos trabajando en el proceso que hemos adelantado como le decía de la Contaduría General de la Nación y fuera de eso, estamos disponiendo en los próximos consejos directivos, tal vez en el que se celebre en el mes de diciembre, crear un cargo que va a estar de planta y que es el que va a apoyar en cierto sentido el proceso contable de la entidad, porque como ya sabemos va a haber que llevar la contabilidad en paralelo, por un lado la de la norma y por el otro lado la contabilidad tradicional, digámoslo de esa manera, eso va a demandar doble trabajo, entonces vamos a tener un cargo que se crea a partir del próximo año para que el proceso de implementación surta sin ningún inconveniente y tenga las dos personas, ambos contadores, trabajando en paralelo, todo el tiempo concertando información , pero lo más importante es cruzando esta información con la Contaduría General de la Nación, con la Contraloría General de la Nación, con la Contraloría Municipal o con lo que corresponda a la departamental, con la procuraduría y con otros organismos de control nuestro y muy seguramente con la superintendencia financiera, porque ahora en el mes de noviembre debe salir una regulación de la Superintendencia Financiera donde nos obliga a rendir un determinado tipo de información, muy seguramente bajo normas Internacionales, entonces todo ese tipo de cosas hay que comenzar a sincronizarlas para que logremos en el 2016 estar plenos en el cumplimiento de la norma"

Fuente: Elaboración propia

## **Anexo K. (Continuación)**

**Lo que se está entendiendo es que los usuarios con los que ustedes tienen contacto o interactúan, ¿todos son entes gubernamentales?**

“Si, porque nuestros clientes son gubernamentales”

**Y, ¿entidades particulares o por este estilo con las que ustedes interactúan?**

“Muy pocas, las únicas entidades particulares con que hubiese en este momento alguna relación, tal vez es con el Terminal de Transportes de Popayán y el Terminal de Transportes de Tuluá, que aun siendo entidades públicas, tienen una característica, y es que son entidades Anónimas de economía Mixta, entonces digamos que allí hay una relación un poquito diferente, ellos todavía está la Contaduría tratando de definir cómo se comportan o si se van a comportar cómo se comporta su socio mayoritario, que en este momento es público; esas son de las cosas que todavía no ha definido la Contaduría General de la Nación para el sector público, entonces hasta tanto no salga eso, no sabemos cómo vamos a interactuar con ellos; en primera instancia diríamos que se conserva un poco que nosotros seríamos el grupo 1 y ellos pasarían a ser el grupo 2, o sea que todos ellos se comportarían cómo se comporta el INFI, porque somos socios mayoritarios, eso es en primera instancia lo que estamos pensando, de todas maneras dependiendo de lo que salga en la circular del primero de diciembre, pues allí ya tendremos una definición total de cuál va ser el comportamiento de acuerdo a los grupos, pero es claro que nuestros clientes son públicos, son muy pocos los clientes privados; cuando tenemos así, si lo podemos llamar clientes privados, es cuando hacemos una licitación para comprar materiales, para comprar equipos, para desarrollar algún proyecto, en ese momento llegan algunos particulares, y obviamente ¿quién va exigir la información en términos de la norma?, ¡nosotros!, nosotros les vamos a exigir a ellos que nos tienen que rendir de acuerdo a la norma internacional, porque igual ellos van a tener que estar también involucrados en el proceso.

Fuente: Elaboración propia

## **Anexo K. (Continuación)**

Yo diría que hoy esa va a ser tal vez una de las partes más difíciles de sincronizar, hacer que muchas de las personas que hoy son régimen simplificado, que quieren comprarle al estado o venderle al estado sobre todo, pues entiendan que el estado tiene una norma muy cercana a la del sector privado pero contiene unas particularidades, donde prácticamente el régimen simplificado se vuelve sino esta por fuera, pues ya tendría unas dificultades muy grandes para poder que sean objeto ellos de ser digamos proveedores nuestros, son tal vez las únicas relaciones con entidades privadas que tenemos. Tenemos algunos arrendamientos de bienes nuestros y todo eso que también serían como parte de ese proceso, pero fundamental, el grueso de la operación nuestra esta con sector público.”

Fuente: Elaboración propia

## **Anexo K. (Continuación)**

**Pregunta número 4:** Teniendo en cuenta que INFITULUÁ es un establecimiento público de carácter municipal descentralizado y por lo tanto de interés general, que debe estar vigilado, supervisado y auditado. ¿Qué entidades se encargan de la vigilancia, supervisión, control y auditoria y a cuales de estas rinde información?

➤ **Respuesta.** “Bueno nosotros desde el punto de vista de la auditoria tenemos una auditoría externa que se contrata y eso es porque somos un Instituto de fomento, promoción y desarrollo, pues los INFIS deben de tener una auditoría externa, hoy es Cabrera & Asociados, en el pasado fue NEXES si no estoy mal, y en el año inmediatamente anterior estaba... Quien gane la licitación básicamente, siempre son objeto de una convocatoria, digamos que no hay un grupo auditor especializado, lo que siempre es claro, es que nosotros hacemos un concurso de meritos, y quien gane, ese nos hace la auditoria durante un año, esa es la realidad; hoy estamos con Cabrera & Asociados que está muy pendiente de la implementación de las normas, de hecho parte del trabajo que están haciendo y de lo que fue objeto de la licitación actual es que ellos deben de surtir algunas recomendaciones del proceso auditor sobre la implementación de las normas, para ellos también es claro, que tan solo hasta el primero de diciembre sale un informe definitivo, entonces digamos que todavía hay un stand by; ya los demás organismos, la Superintendencia Financiera por el tema de la prevención del riesgo, del riesgo financiero, del riesgo del mercado, eso digamos que hasta hace poco tiempo no era una realidad, pero desde el mes de junio hacia acá a partir de una Resolución del Ministerio de Hacienda, comenzamos a ser parte de ese control, lo que pasa es que todavía no ha salido la norma que aplica cómo es que van a ser esas auditorias por parte de la Superintendencia Financiera, o seguimiento, eso sale también ahora en el mes de noviembre, esta por preferirse la circular de la Superintendencia Financiera, pero muy seguramente lo que van a regular es a partir de estados financieros y los resultados de estados financieros, identificar los riesgos, vuelvo y te digo financieros y de mercado que tiene el Instituto y como nos vamos a cubrir de ellos , porque esa es la finalidad de la vigilancia de la Súper, y de que las operaciones nuestras, sean operaciones que

Fuente: Elaboración propia

## **Anexo K. (Continuación)**

estén enmarcadas dentro de los criterios de la prevención de lavados de activos, entonces muy seguramente vamos a estar en la obligación de implementar el SARLAF o de implementar algún mecanismo de prevención de lavado de activos como tiene cualquier entidad financiera, nosotros por fortuna ya hemos comenzado a implementar eso, y esos son temas que también incluye ya la norma internacional, el tema del riesgo financiero y el riesgo del mercado por las inversiones que desarrollan las entidades públicas; en términos de lo que es la gestión fiscal esta lo que es la Contraloría General de la Nación nosotros trimestralmente le estamos suministrando información de cada una de nuestras operaciones, cruzamos información con muchas de las entidades del país también, con el ánimo de circularizar si alguien nos debe cuotas partes o si le debemos cuotas partes a otros, o si hay algún título valor nuestro que este en cabeza digamos de una entidad, por ejemplo alguna entidad como el IDEAM en Antioquia, o en alguna entidad en la nación con que por alguna razón se cruce información de que tenemos alguna operación recíproca, por fortuna hoy no tenemos ninguna de ese tipo, circularizamos pero ni contestamos ni nos contestan que tenemos esas operaciones, solamente las que ya tenemos identificadas; Está la contraloría, adicionalmente desde el punto de vista disciplinario esta la Procuraduría General de la Nación, y la personería municipal, que ellos si obviamente si están vigilando todo el tiempo, que si vamos a implementar por ejemplo la norma en los términos que va a establecer el decreto de la Contaduría General de la Nación, cumplamos con esos tiempos, porque ~~si~~ estamos cayendo en los procesos disciplinarios, obviamente el consejo Directivo de la entidad porque tiene una vigilancia completa de toda la operación de lo que estamos desarrollando, es más, es un mandato del Consejo Directivo, desarrollar el proceso, implementarlo, y a ellos debemos de rendir informe, y sobre la Gestión también que puede ser objeto en cualquier momento pues la pide el Consejo Municipal como un control de tipo político, tanto el Consejo Directivo como el Consejo Municipal ejercen control político, además sobre las actuaciones de lo que planteó el instituto en su plan de desarrollo o en el plan de desarrollo del municipio con las composiciones que tenemos, obviamente eso está incluido pues también en el proceso de implementación de la norma; hoy podría decirte que de las entidades del municipio, tal vez nosotros somos los que estamos más metidos en el tema más avanzados mas organizados.

Fuente: Elaboración propia